

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0559-M

Guayaquil, 31 de julio de 2020

**PARA:** Sr. Armando Vinicio Núñez Limones  
**Chofer**

**ASUNTO:** ENTREGA DE EXPEDIENTE PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL B.P." - RIMCS-CFNGYE-015-2020

De mi consideración:

Por medio del presente, remito el expediente completo del procedimiento de **Mínima cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-015-2020** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL B.P.**, el mismo que fue adjudicado al proveedor **MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.**, con RUC **0992652926001**, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0072-R de fecha 08 de julio de 2020, por el valor de USD\$5.813,95 (Cinco mil ochocientos trece 95/100 Dólares Americanos) más IVA, con un plazo de ejecución de 365 días calendario contados a partir de la notificación de inicio del administrador de la Orden de Servicio.

A continuación se detallan los documentos que conforman el expediente del proceso:

- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0430-M, de fecha 15 de julio de 2020, ENTREGA DE EXPEDIENTE.
- Datos del proveedor adjudicado:
  - Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación del representante legal.
  - Nombramiento vigente del representante legal
  - Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la adjudicataria.
  - Copia de al menos un (1) certificado o contrato o acta de entrega de recepción definitiva de mínimo 2 proyectos ejecutados y finalizados, dentro de los últimos 15 años, que sumados alcancen el 30% del presupuesto referencial, y en los que se avale la experiencia del contratista en la prestación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos de motocicletas.
  - Para el personal técnico asignado como MECANICO, presentar copia de un (1) certificado que acredite al menos un (1) año de experiencia dentro de los últimos 5 años, y que valide su participación como MECANICO en proyectos/contratos de Mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas.
  - Para el personal técnico asignado como SUPERVISOR, presentar o copia de un (1) certificado que acredite al menos un (1) año de experiencia dentro de los últimos 5 años, y que valide su participación como SUPERVISOR en

**Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0559-M**

**Guayaquil, 31 de julio de 2020**

proyectos/contratos de Mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas.

- Memorando Nro. Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0549-M, de fecha 30 de julio de 2020, DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR.
- Orden de Servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-015-2020, de fecha 30 de julio de 2020.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos  
**GERENTE ADMINISTRATIVO**

Copia:

Srta. Ing. Marlene Eloisa Vega Carvajal  
**Subgerente de Bienes y Servicios Generales**

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon  
**Subgerente de Compras Públicas**

nl



Firmado electrónicamente por:  
**GRACE IVONNE  
RODRIGUEZ  
BARCOS**

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0549-M

Guayaquil, 30 de julio de 2020

**PARA:** Sr. Armando Vinicio Núñez Limones  
Chofer

**ASUNTO:** Designación de Administrador para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. a SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL B.P."- RIMCS-CFNGYE-015-2020

Dé mi consideración:

En virtud de las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019; y, al amparo de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en concordancia con los artículos 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 121 de su Reglamento de aplicación, designo a usted como Administrador de la Orden de Servicio Nro. **RIMCS-CFNGYE-015-2020** para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL B.P.**", notificada a la empresa **MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.**, con RUC **0992652926001**, por el valor de USD\$5.813,95 (Cinco mil ochocientos trece 95/100 Dólares Americanos) más IVA, y con un plazo de 365 días calendario contados a partir de la notificación del Administrador de la Orden de Servicio.

En razón de lo anterior, corresponde a usted velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, por lo que, es de su responsabilidad tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, plazos y costos previstos.

Cabe indicar que por efecto de la presente designación y como funcionario público, el alcance de su responsabilidad es tanto civil y administrativa, así como penal, según corresponda.

Adicionalmente se solicita considerar las siguientes recomendaciones de la Contraloría General del Estado, que señalan:

*"...las actas de entrega recepción contengan detalladamente toda la información como fecha, lugares donde se recibió el producto, cantidades y valores de los mismos y todo dato que permita realizar el seguimiento y control posterior".*

*"Dispondrá y supervisará que los Administradores de Contratos, principalmente en los*

**Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0549-M**

**Guayaquil, 30 de julio de 2020**

*procesos de Mantenimiento de la flora vehicular, previo a solicitar el pago de facturas presentadas por los proveedores, certifiquen que no haya duplicidad de cobros en repuestos a un mismo vehículo y que las órdenes de trabajo guarden relación con el presupuesto y factura de los repuestos aplicados, a fin de evitar egresos que causan perjuicio a la entidad"*

*"Dispondrá y verificará que los Administradores de Contratos, realicen el seguimiento y control en el pago de las facturas, a fin de permitir el uso pertinente y oportuno de los insumos, y evitar destinar recursos que no correspondan al cumplimiento de objetivos institucionales."*

*"Dispondrá y verificará que las actas entrega recepción sean suscritas in situ por los servidores responsables o sus delegados, de conformidad a un cronograma que responda a las necesidades institucionales, a fin de mejorar el control de los bienes adquiridos por la entidad"*

También se debe considerar la disposición de la Gerencia de Presupuestos y Control que señala lo siguiente:

*"...que los Administradores de contrato deben verificar en el catastro publicado en la página del SRI, si el proveedor está en la obligación o no de emitir comprobantes electrónicos previo a la aceptación de facturas o notas de crédito, y exigir el respectivo comprobante conforme lo indica la normativa vigente".*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

**Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos**  
**GERENTE ADMINISTRATIVO**

Copia:

Srta. Ing. Marlene Eloisa Vega Carvajal  
**Subgerente de Bienes y Servicios Generales**

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon  
**Subgerente de Compras Públicas**

nl/am



Firmado electrónicamente por:  
**GRACE IVONNE**  
**RODRIGUEZ**  
**BARCOS**

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Maná / Riobamba / Salinas.

**ORDEN DE SERVICIO Nro. RIMCS-CFNGYE-015-2020**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL.**

Comparecen a la celebración del presente documento, por una parte la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, representada por la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de Gerente Administrativa, quien actúa debidamente autorizada por la delegación otorgada por el Gerente General de la Institución, contenida en Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, a quien en adelante se le denominará la **CONTRATANTE** o la **CFN B.P.**; y, por otra parte la señora **VERA PEREZ NACY ARACELY**, en su calidad de Representante Legal de la empresa **MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.**, con **RUC 0992652926001**, a quien en adelante se lo denominará el **PROVEEDOR** o **CONTRATISTA**.

Las partes se obligan en virtud del presente documento al tenor de lo siguiente:

**1. INTERPRETACIÓN DE LA ORDEN**

**1.1.** Los términos del presente documento se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de las partes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa interna de contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P. o en esta orden, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en la Orden de Servicio en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de las partes. De existir contradicciones entre la Orden de Servicio y los documentos que se acompañan a la misma, prevalecerá lo dispuesto en la Orden de Servicio.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

**2. ANTECEDENTES**

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0853-M de fecha 07 de abril de 2020, la Ing. Marlene Vega Carvajal, Subgerente de Bienes y Servicios Generales de la época, solicitó el inicio del proceso de contratación para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, el mismo que se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCPP-, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCPP-, en concordancia a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

En función de los informes y los estudios respectivos, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0072-R de fecha 08 de julio de 2020, adjudicó el proceso de Mínima Cuantía Nro. **RIMCS-CFNGYE-015-2020** para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, al proveedor **MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.**, con **RUC 0992652926001**, por el valor de USD\$5.813,95 (Cinco mil ochocientos trece 95/100 Dólares Americanos) más IVA, de acuerdo con lo solicitado por el área requirente y a su vez por ser la única empresa en el Ecuador que ofrece el servicio requerido por la Institución.

Para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, cuenta con la existencia y disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 45071503 denominada "*Mantenimiento vehículos*", conforme consta en la Certificación de Fondos Nro. 2020-GPCR2-000197, fecha 01 de julio de 2020, suscrita por el Econ. Ricardo Manuel Troya Andrade, Gerente de Presupuesto y Control.

### 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Contratista se obliga con la CFN B.P., a ejecutar la presente Orden de Servicio a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones constantes en la propuesta, que se agrega y forma parte integrante de la Orden de Servicio.

En consecuencia, la Contratista deberá cumplir con el objeto de la presente Orden de Servicio que consiste en el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL:**

#### 3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Recibir el servicio de un taller mecánico especializado que cubra en el menor tiempo posible los mantenimientos preventivos y correctivos de las motocicletas institucionales con repuestos nuevos, de calidad y mano de obra calificada para garantizar el servicio.
- Cumplir con la normativa legal vigente en cuanto a las políticas de la administración y control de los vehículos del sector público.
- Prolongar la vida útil de las motocicletas.
- Proteger la integridad de los conductores que las usan.

#### 3.2. ALCANCE:

Por medio de esta contratación, se requiere garantizar el correcto funcionamiento de las cuatro (4) motocicletas que conforman el parque automotor de la Sucursal Mayor Guayaquil.

#### 3.3. METODOLOGÍA:

Para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, se ha considerado la siguiente metodología:

- El custodio (Chofer) de las motocicletas que necesiten mantenimiento preventivo o correctivo, informará al Administrador de la Orden de Servicio, del daño o mantenimiento a realizar, para que luego con su debida autorización, se proceda a enviar la moto al taller, mediante una Solicitud de Mantenimiento (RAD-64).
- Para el ingreso de las motocicletas al taller de la contratista, éste entregará un documento denominado "Acta de Ingreso", en el que deberá indicarse claramente la fecha de ingreso, los datos y estado de la motocicleta, con la respectiva constancia de quien recibe la moto en el taller.
- Previo a la ejecución de los mantenimientos correctivos, la contratista deberá presentar una cotización de los trabajos que se van a realizar para la autorización del administrador de la Orden de Servicio, en base a los valores establecidos al anexo 1 de la presente Orden.
- Una vez aprobada la cotización, se emitirá un documento denominado "Orden de Trabajo".
- Los repuestos deberán ser nuevos, cuyas características técnicas sean iguales a las partes sustituidas de acuerdo al Anexo 1 de la presente Orden, esto deberá ser detallado mediante informe técnico del taller y previa autorización del administrador de la Orden de Servicio.
- Los repuestos que se requieran y que no se encuentre previstos en el anexo 1 de la presente Orden, se podrán adquirir directamente a la contratista; para lo cual el administrador de la Orden será el responsable de verificar que los precios presentados estén acorde a los valores del mercado, con la presentación de la cotización de la contratista y al menos una cotización adicional de un proveedor externo para su respectivo estudio de los valores de los repuestos a adquirir.
- La contratista deberá entregar a la CFN B.P. todas las partes y piezas reemplazadas de las motocicletas, mediante acta de entrega suscrita entre la contratista, administrador de la Orden de Servicio y bodeguero de la CFN B.P.

- Al haberse realizado el mantenimiento por un daño específico, y la motocicleta mantiene el mismo problema, la moto reingresará nuevamente al taller para la revisión, acogiendo lo señalado en la garantía técnica, es decir sin costo para la CFN B.P.
- La contratista deberá prestar el servicio de lavado integro de la motocicleta, sin costo alguno, cada vez que una motocicleta ingrese al taller.
- Al finalizar la Orden de Servicio, la contratista presentará un informe del estado de las motocicletas, con el respectivo historial de mantenimiento realizado durante la vigencia de la Orden de Servicio y detalle de los repuestos cambiados.

### 3.4. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

A continuación se detallan las Motocicletas que recibirán el servicio:

ITEM	MARCA	COLOR	PAIS ORIGEN	AÑO	PLACA	MODELO	CODIGO DE INVENTARIO
1	HONDA	BLANCO	INDIA	2015	FA-706J	CB 110CME DREAM NEO	040100647
2	HONDA	BLANCO	INDIA	2015	FA-898H	CB 110CME DREAM NEO	040100648
3	SUZUKI	NEGRO	COLOMBIA	2009	EA-700I	GN125	040100383
4	SUZUKI	AZUL	COLOMBIA	2009	EA-717I	GN125	040100381

### 3.5. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas de la Corporación Financiera Nacional B.P., comprende lo siguiente:

#### 3.5.1. TIPOS DE MANTENIMIENTOS

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** El servicio deberá incluir mano de obra, materiales, herramientas y equipos, asesoramiento técnico y todo lo necesario para prestar dicho servicio de acuerdo al anexo 1 de la presente Orden.
- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Contempla la mano de obra y el cambio de repuestos producto del desgaste, y que no corresponda al mantenimiento preventivo usual, cumpliendo con los procedimientos de acuerdo a la metodología de la presente contratación y en base a los valores del anexo 1 de la presente Orden.

En el caso de que un repuesto o mantenimiento no se encuentre en el anexo 1, el administrador de la orden de servicio, aprobará la cotización en base al valor actual del mercado, para lo cual solo se cotizará el valor de los repuestos y mano de obra desglosados en el informe respectivo realizado por la contratista.

## 4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

4.1. El valor de la presente Orden de Servicio, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es de **USD\$5.813,95 (Cinco mil ochocientos trece 95/100 Dólares Americanos) más IVA 12%**, de conformidad con la propuesta presentada por la CONTRATISTA, que se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL.	\$5.813,95
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$5.813,95</b>
	<b>IVA 12%</b>	<b>\$697,68</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$6.511,623</b>

La CFN B.P. realizará los pagos por mantenimientos preventivos y correctivo de manera mensual, es decir se efectuarán posterior al servicio prestado de acuerdo a los precios de los repuestos previamente aprobados por el administrador de la Orden de Servicio en la cotización presentada por la contratista, en base a los precios actuales del mercado, para lo cual se emitirán los informes técnicos correspondientes, suscripción del acta entrega del repuesto y presentación de la correspondiente factura detallando los mantenimientos preventivos y correctivos realizados en el mes a entera satisfacción de la contratante, para esto se deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Solicitud de mantenimiento - Rad-64 (Formato de CFN B.P.) con la debida autorización del administrador de la Orden de Servicio.
- Acta de ingreso emitida por el taller.
- Orden de trabajo
- Informe técnico del mantenimiento realizado.
- Informe del Administrador.
- Factura correspondiente

Adicional a lo ya indicado, el pago final se efectuará previo a la presentación del informe del estado de las motocicletas, con el respectivo historial de mantenimiento Servicio y detalle de los repuestos cambiados durante la vigencia de la Orden de Servicio por parte del contratista y previo a la suscripción del acta entrega – recepción definitiva en cumplimiento al Art 124 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública.

De los pagos que deba hacer la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de a la presente Orden.

La Corporación Financiera Nacional B.P. realizará las retenciones respectivas de acuerdo a las normativas aplicables especificadas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

**Pagos indebidos:** La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

## 5. PLAZO

El plazo de ejecución del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, será de 365 días contados a partir de la notificación del Administrador de la Orden de Servicio

## 6. PRÓRROGAS DE PLAZO

6.1. La contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

- a) Cuando la contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, la contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.
- b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables a la contratista.
- c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

**6.2.** En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, de ser el caso, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato.

## 7. MULTAS

La CFN B.P. descontará el valor equivalente al 1 por 1000 (uno x mil) del valor total del porcentaje/saldo de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en la Orden de Servicio, en los siguientes casos:

- Si se experimentare alguna falla mecánica en las motos, misma que es imputable a la negligencia comprobada y causada por el Taller.
- Si la moto necesite ser reingresada al taller por un mismo evento o reparación.
- Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones por parte de la contratista

La contratista deberá asumir la responsabilidad todos los perjuicios ocasionados por negligencia de los mantenimientos realizados. Para dicho efecto el administrador de la Orden de Servicio, emitirá un informe manifestando si hubo o no negligencia por parte de la contratista.

Si el valor de las multas impuestas llegare a superar el 5% del monto del total de la Orden de Servicio la entidad contratante podrá declarar anticipada y unilateralmente, la terminación de la Orden de Servicio conforme lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 94 de la LOSNCP.

Las multas causadas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto al contratista.

## 8. GARANTÍA

La garantía Técnica deberá contemplar lo siguiente:

### 8.1. Garantía Técnica

- El contratista deberá proveer todos los repuestos, materiales e insumos que sean necesarios, mismos que deberán ser nuevos de calidad, que garanticen el buen funcionamiento de las motocicletas, para constancia de lo cual se deberá otorgar la garantía respectiva.
- Por los repuestos se deberá entregar una garantía de fabricación de 3 meses o 5000 km (lo que ocurra primero), contados a partir de la fecha de su instalación, esta deberá ser entregada al administrador de la orden de servicio por cada instalación realizada, previo a la entrega y/o pago de la factura mensual contra los repuestos instalados.
- Por la mano de obra se deberá entregar una garantía técnica que tendrá una vigencia de 1000 km, desde la fecha del mantenimiento realizado. En la garantía se establecerá que el proveedor reemplazará a su costo todas las partes que se determinen con defectos de fábrica o que no cumplan con las características técnicas, esta deberá ser entregada al administrador de la orden de servicio por cada mantenimiento realizado, previo a la entrega y/o pago de la factura mensual contra los servicios recibidos.

**8.1.1. Ejecución de las garantías:** Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

**8.1.2. La Técnica:**

- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en la Orden de Servicio.

**9. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN**

**9.1.** La máxima autoridad de la Institución o su delegado, designará de manera expresa un administrador de la Orden de Servicio, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la misma. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas en base a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Interno de la Corporación Financiera Nacional B.P.

**9.2.** El administrador para el cumplimiento a conformidad de la presente Orden de Servicio será el señor Armando Núñez, Chofer, para lo cual se podrá contactar al correo electrónico [arnuñez@cfn.fin.ec](mailto:arnuñez@cfn.fin.ec), o al teléfono 023935700 ext. 1658.

**9.3.** La contratante podrá cambiar de administrador de la Orden de Servicio en cualquier momento, para lo cual bastará notificar a la contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación de la Orden de Servicio.

**10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**10.1. Son obligaciones de la CONTRATISTA:**

- La contratista deberá responsabilizarse por la seguridad e integridad de las motocicletas mientras se encuentre en las instalaciones del taller para el cumplimiento de los servicios de mantenimientos solicitados.
- La contratista llevará el manejo de un historial computarizado de cada motocicleta.
- Cada vez que se realice un cambio de repuesto, la contratista entregará los repuestos cambiados / usados al administrador de la Orden de Servicio, a fin de llevar un correcto control de repuestos, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa ambiental vigente.
- Suscribir el acta de entrega de recepción definitiva de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública.
- La contratista se encargará del manejo de residuos (aceites, lubricantes, filtros, etc.), cada vez que se realice un mantenimiento, cumpliendo de esta manera con los requisitos establecidos en la normativa ambiental vigente.

**10.2. Son obligaciones del CONTRATANTE:**

- Generar los pagos del servicio de mantenimiento efectivamente recibido.
- Brindar las facilidades necesarias para la ejecución de la Orden de Servicio.
- Nombrar un administrador de la Orden de Servicio
- Suscribir el acta de entrega de recepción definitiva de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública.

**11. RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN**

La recepción de las **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta por la contratista y los integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La liquidación final de la presente Orden de Servicio se realizará en los términos previstos en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 114 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P, y formará parte del acta.

## 12. TERMINACIÓN DE LA ORDEN

La Orden de Servicio se podrá dar por terminada por cualquiera de las causales previstas en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución de la presente Orden de Servicio, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral de la Orden por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de la Orden de Servicio.

## 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes. Estas podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias, pudiendo someterse a la mediación a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; siendo aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y del Reglamento del indicado Centro de Mediación.

Si respecto de la divergencia o controversia suscitada no existiere acuerdo, las partes se someterán al procedimiento contemplado en la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

La legislación aplicable a esta orden de servicio es la ecuatoriana. En consecuencia, la contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente documento.

## 14. NOTIFICACIÓN

Para todos los efectos de esta orden de servicio, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil. Asimismo, para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

**14.1. El Contratante:** Avenida 9 de octubre No. 200 entre Pichincha y Pedro Carbo Edificio Corporación Financiera Nacional B.P. Teléfono: 042591800.

**14.2. La Contratista:** CDLA Bella Aurora MZ 96 Solar 21 Av. Pedro Menéndez Gilbert, diagonal al Instituto Neurociencias. Teléfono: 6003380- 0999502842, correo electrónico: [naracely63@hotmail.com](mailto:naracely63@hotmail.com)

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos, específicamente a través del email del Administrador de la Orden de Servicio. La dirección electrónica será comunicada en forma inmediata a la Contratista por el Administrador de la Orden tan pronto sea designado. Si en la orden de servicio ya está establecido quién es el Administrador, deberá hacer conocer de forma inmediata su dirección electrónica al CONTRATISTA, está a su vez deberá notificar al Administrador su dirección electrónica en forma inmediata a la recepción de la dirección electrónica.

La CONTRATISTA se obliga a informar a la CONTRATANTE, el cambio de dirección para efectos de comunicaciones y notificaciones, en relación con la dirección que consta descrita en la orden. Si la Contratista no notificare dicho cambio a la CONTRATANTE, se entiende para todos los efectos constitucionales, legales y

contractuales que todas las notificaciones que le haga la CONTRATANTE a la CONTRATISTA en la dirección que consta en el Orden de Servicio, son plenamente válidas y eficaces jurídicamente.

La CONTRATISTA deja constancia que no podrá alegar válidamente el desconocimiento del contenido de las notificaciones y sus anexos que le haga la CONTRATANTE en la dirección descrita en la orden de servicio, no pudiendo, por ello, la CONTRATISTA alegar nulidad del procedimiento respectivo.

## 15. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro del presente documento, por lo que, libre y voluntariamente, declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente Orden de Servicio, y se someten a sus estipulaciones.

Guayaquil, a los 30 días del mes de julio de 2020.



---

ING. GRACE RODRÍGUEZ BARCOS  
GERENTE ADMINISTRATIVA  
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL  
B.P.  
RUC 1760003090001



---

VERA PÉREZ NACY ARACELY  
REPRESENTANTE LEGAL  
MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A  
RUC 0992652926001

**Elaborado por:** Abg. Nelly Angulo  
**Revisado por:** Abg. Henry Bazurto

ANEXO I

MANTENIMIENTO PREVENTIVO													
Número de EDT	Nombre de la tarea / Título	MANT. 1	MANT. 2	MANT. 3	MANT. 4	MANT. 5	MANT. 6	MANT. 7	MANT. 8	MANT. 9	MANT. 10	MANT. 11	MANT. 12
<b>1.1</b>	<b>SUZUKI /MODELO: GN 125-EA 7171</b>	<b>1000</b>	<b>2000</b>	<b>3000</b>	<b>4000</b>	<b>5000</b>	<b>6000</b>	<b>7000</b>	<b>8000</b>	<b>9000</b>	<b>10000</b>	<b>11000</b>	<b>12000</b>
1.1.1	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO MOTOR	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
1.1.2	ACEITE DE MOTOR	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5
1.1.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	2		2		2				2			2
1.1.4	FILTRO DE AIRE	4.5			4.5		4.5			4.5			4.5
1.1.5	BUJIAS	4.5			4.5		4.5			4.5			4.5
1.1.6	FILTRO DE ACEITE	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
1.1.7	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR	15		15		15		15		15		15	
1.1.8	LIQUIDO DE FRENOS DOT3	4		4		4		4		4		4	
1.1.9	LIMPIEZA DE CARBURADOR		10			10			10			10	
1.1.10	AJUSTE TEMPLADOR DE CADENA	0		0		0		0		0		0	
1.1.11	LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	15					15						15
1.1.12	LUBRICACION DE TELESCOPIA (AMORTIGUADORES DEL.)	20				20							20
1.1.13	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS		10			10			10			10	
1.1.14	REVISION DE AMORTIGUADORES POSTERIORES	0				0							0
1.1.15	REVISION DE ARNES ELECTRICO	15				15							15
1.1.16	REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO (FOCOS)	15			15				15				15
1.1.17	REVISION - CAMBIO DE LOS RODAMIENTOS	10			10				10				10
1.1.18	REVISION - CAMBIO TRMPO DE STOP	0				0				0			0
1.1.19	REVISION Y MANTENIMIENTO DE BATERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.20	Otros Insumos 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 126.50</b>	<b>\$ 41.50</b>	<b>\$ 42.50</b>	<b>\$ 55.50</b>	<b>\$ 60.50</b>	<b>\$ 82.50</b>	<b>\$ 40.50</b>	<b>\$ 66.50</b>	<b>\$ 51.50</b>	<b>\$ 21.50</b>	<b>\$ 60.50</b>	<b>\$ 107.50</b>
<b>1.2</b>	<b>SUZUKI /MODELO: GN 125 -EA 7001</b>	<b>1000</b>	<b>2000</b>	<b>3000</b>	<b>4000</b>	<b>5000</b>	<b>6000</b>	<b>7000</b>	<b>8000</b>	<b>9000</b>	<b>10000</b>	<b>11000</b>	<b>12000</b>
1.2.1	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO MOTOR	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
1.2.2	ACEITE DE MOTOR	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5
1.2.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	2		2		2				2			2
1.2.4	FILTRO DE AIRE	4.5			4.5		4.5			4.5			4.5
1.2.5	BUJIAS	4.5			4.5		4.5			4.5			4.5
1.2.6	FILTRO DE ACEITE	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
1.2.7	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR	15		15		15		15		15		15	
1.2.8	LIQUIDO DE FRENOS DOT3	4		4		4		4		4		4	
1.2.9	LIMPIEZA DE CARBURADOR		10			10			10			10	
1.2.10	AJUSTE TEMPLADOR DE CADENA	0		0		0		0		0		0	
1.2.11	LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	15					15						15



ANEXO I

MANTENIMIENTO PREVENTIVO																									
		\$	126.50	\$	41.50	\$	42.50	\$	55.50	\$	60.50	\$	82.50	\$	40.50	\$	66.50	\$	51.50	\$	21.50	\$	60.50	\$	107.50
	<b>TOTAL</b>		1000		2000		3000		4000		5000		6000		7000		8000		9000		10000		11000		12000
1.4	HONDA /MODELO: CB110 CME - EA798H		10		10		10		10		10		10		10		10		10		10		10		10
1.4.1	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO MOTOR	7.5		7.5		7.5		7.5		7.5		7.5		7.5		7.5		7.5		7.5		7.5		7.5	
1.4.2	ACEITE DE MOTOR	2		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2	
1.4.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	4.5		4.5		4.5		4.5		4.5		4.5		4.5		4.5		4.5		4.5		4.5		4.5	
1.4.4	FILTRO DE AIRE	4.5		4.5		4.5		4.5		4.5		4.5		4.5		4.5		4.5		4.5		4.5		4.5	
1.4.5	BUJIAS	4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		4	
1.4.6	FILTRO DE ACEITE	15		15		15		15		15		15		15		15		15		15		15		15	
1.4.7	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENOS	4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		4	
1.4.8	LIQUIDO DE FRENOS DOT3	0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	
1.4.9	LIMPIEZA DE CARBURADOR	15		15		15		15		15		15		15		15		15		15		15		15	
1.4.10	AJUSTE TEMPLADOR DE CADENA	15		15		15		15		15		15		15		15		15		15		15		15	
1.4.11	LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	20		20		20		20		20		20		20		20		20		20		20		20	
1.4.12	LUBRICACION DE TELESCOPIA (AMORTIGUADORES DEL.)	10		10		10		10		10		10		10		10		10		10		10		10	
1.4.13	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS	0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	
1.4.14	REVISION DE AMORTIGUADORES POSTERIORES	15		15		15		15		15		15		15		15		15		15		15		15	
1.4.15	REVISION DE ARNES ELECTRICO	10		10		10		10		10		10		10		10		10		10		10		10	
1.4.16	REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO (FOCOS)	15		15		15		15		15		15		15		15		15		15		15		15	
1.4.17	REVISION - CAMBIO DE LOS RODAMIENTOS	10		10		10		10		10		10		10		10		10		10		10		10	
1.4.18	REVISION - CAMBIO TRMPO DE STOP	0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	
1.4.19	REVISION Y MANTENIMIENTO DE BATERIA	0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	
1.4.20	Otros Insumos 1	0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	

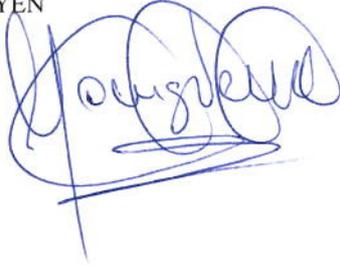


<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>		
<b>ITEMS</b>	<b>SUZUKI - MODELO GN125</b>	<b>HONDA - MODELO</b>
	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>
<b>CARENADOS/BASTIDOR</b>		
TANQUE DE COMBUSTIBLE	\$ 60.00	\$ 60.00
ESTRUCTURA	\$ 250.00	\$ 250.00
SOPORTE PIE	\$ 10.00	\$ 10.00
ASIEN TO	\$ 35.00	\$ 35.00
CUBRE ESTRUCTURA	\$ 50.00	\$ 50.00
PARACHOQUE TRASERO	\$ 30.00	\$ 30.00
PARACHOQUE FRONTAL	\$ 25.00	\$ 25.00
<b>ELECTRICO</b>		
MOTOR ARRANQUE	\$ 35.00	\$ 35.00
ENCENDIDO	\$ 15.00	\$ 15.00
BATERIA	\$ 40.00	\$ 40.00
ARNES ELECTRICO	\$ 40.00	\$ 40.00
VELOCIMETRO	\$ 30.00	\$ 30.00
TACOMETRO	\$ 30.00	\$ 30.00
FARO DELANTERO	\$ 28.00	\$ 28.00
FARO POSTERIOS	\$ 25.00	\$ 25.00
LAMPARA INTERMITENTE	\$ 5.00	\$ 5.00
JUEGO DE LUZ TRASERA	\$ 5.00	\$ 5.00
LAMPARA COMBINADA TRASERA	\$ 5.00	\$ 5.00
INTERRUPTOR	\$ 12.00	\$ 12.00
BOMBILLO INDICADOR DE CAMBIO	\$ 0.50	\$ 0.50
BOCINA ALTA	\$ 12.00	\$ 12.00
BOMBA DE FRENO DELANTERO	\$ 25.00	\$ 25.00
BOMBILLO TACOMETRO	\$ 0.50	\$ 0.50
BUJE SOPORTE CENTRAL	\$ 15.00	\$ 15.00
KIT DIRECCIONAL DELANTERO	\$ 10.00	\$ 10.00
KIT DIRECCIONAL POSTERIOR	\$ 10.00	\$ 10.00
COMANDO RH y LH	\$ 15.00	\$ 15.00
<b>MOTOR/TRANSMISION</b>		
EMPAQUE DE CILINDRO	\$ 2.00	\$ 2.00
EMPAQUE DE CULATA	\$ 3.00	\$ 3.00
CULATA	\$ 140.00	\$ 140.00
CILINDRO	\$ 85.00	\$ 85.00
TAPA CARTER	\$ 3.50	\$ 3.50
KIT DE PISTA DE DIRECCION	\$ 10.00	\$ 10.00
KIT DE PISTON	\$ 35.00	\$ 35.00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
ITEMS	SUZUKI - MODELO GN125	HONDA - MODELO
	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
KIT PORTA DISCO/TAPA PRESIONADOR DISCO CLUTCH	\$ 75.00	\$ 75.00
CAMPANA CLUTCH	\$ 55.00	\$ 55.00
KITS POSAPIES DELANTEROS COMPLETOS	\$ 35.00	\$ 35.00
CIGÜEÑAL	\$ 120.00	\$ 120.00
MOTOR DE ARRANQUE PARA EMBRAGUE	\$ 22.00	\$ 22.00
ARBOL DE LEVAS	\$ 35.00	\$ 35.00
ARANDELA PIÑON DE VELOCIMETRO	\$ 10.00	\$ 10.00
KIT TENSOR DE CADENILLA	\$ 25.00	\$ 25.00
CADENILLA	\$ 20.00	\$ 20.00
CARBURADOR	\$ 55.00	\$ 55.00
SILENCIOSO/SILENCIADOR	\$ 15.00	\$ 15.00
BOMBA DE ACEITE	\$ 25.00	\$ 25.00
JUEGO DE DISCO DE EMBRAGUE	\$ 15.00	\$ 15.00
TRANSMISION	\$ 65.00	\$ 65.00
CONJUNTO DE SELECTOR DE MARCHAS	\$ 40.00	\$ 40.00
VALVULA DE COMBUSTIBLE	\$ 15.00	\$ 15.00
KIT DE EMPAQUETADURAS	\$ 10.00	\$ 10.00
KIT TORNILLO PORTA SPROCKET	\$ 8.00	\$ 8.00
KIT TORNILLO TAPON CARTER	\$ 6.00	\$ 6.00
KIT VALVULA ADMISION/ESCAPE	\$ 16.00	\$ 16.00
KIT VALVULA COMPLETO	\$ 16.00	\$ 16.00
KIT VARILLA DE FRENO	\$ 5.00	\$ 5.00
SUSPENSION/FRENO/RUEDA		
FRENO TRASERO	\$ 6.00	\$ 6.00
MANILLAR/CABLE CONTROL	\$ 5.00	\$ 5.00
CABLE ACELERADOR	\$ 5.00	\$ 5.00
CABLE VELOCIMETRO	\$ 5.00	\$ 5.00
BRAZO OSCILANTE TRASERO	\$ 8.00	\$ 8.00
AMORTIGUADORES TRASEROS	\$ 55.00	\$ 55.00
AMORTIGUADORES DELANTEROS	\$ 120.00	\$ 120.00
HORQUILLA DELANTERA	\$ 55.00	\$ 55.00
PINZA DELANTERA	\$ 45.00	\$ 45.00
TUBO DE FRENO	\$ 3.00	\$ 3.00
CILINDRO PRINCIPAL	\$ 25.00	\$ 25.00
CAJA PIÑON VELOCIMETRO	\$ 15.00	\$ 15.00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
ITEMS	SUZUKI - MODELO GN125	HONDA - MODELO
	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
KIT DE RILUMAN DE RUEDAS	\$ 8.00	\$ 8.00
BOCINA TIMON	\$ 30.00	\$ 30.00

LOS REPUESTOS INCLUYEN






**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CÉDULA DE  
**CIUDADANÍA** No. **120164733-4**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**VERA PEREZ  
 NANCY ARACELY**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**QUAYAS**  
**QUAYACUIL**  
 CARGO (CONSEPCION)  
 FECHA DE EMISIÓN: 02/1969-07-27  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO FEMEA  
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTITUCIÓN: **SACILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **GERENTE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VERA VERA DIFILO AMANDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PEREZ MARTINEZ EMPERATRIZ LUCIA**  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUAYACUIL 2019-08-21**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-08-21**

VEREJAZADA  
 COLEGIO





**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 24 - SEPTIEMBRE - 2019

0023 F  
 0023 - 192  
 1201647334

**VERA PEREZ NANCY ARACELY**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

120164734  
 PROVINCIA: **QUAYAS**  
 CANTÓN: **QUAYACUIL**  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**  
 PARROQUIA: **ROCA**  
 ZONA:



**ELECCIONES**  
 REGIONALES VERTICALES  
**2019**

**CIUDADANA/O:**  
 ESTE DOCUMENTO  
 CREDITA QUE  
 USTED SUFRAGÓ  
 EN EL PROCESO  
 ELECTORAL 2019

*Verónica Vera*  
 PRESIDENTE DE LA UIN



136696

Guayaquil, 01 de agosto del 2019

Sra.  
NANCY ARACELY VERA PEREZ  
Presente.

De mis consideraciones.

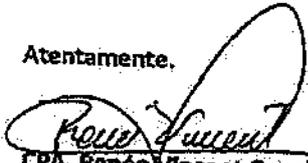
Me es grato poner a su conocimiento que la Junta General Universal de Accionista de la empresa MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A. En sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la compañía.

El Gerente General ejercerá la representación legal, jurídica y extrajudicial de la compañía, en forma individual de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía.

La compañía fue constituida mediante Escritura Pública, otorgada ante la Notaría Decima del Cantón Guayaquil, Dra. María Pía Iannuzzelli Puga, el 18 de diciembre del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 14 de enero del 2010.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes

Atentamente.

  
CPA. René Vincent Cevallos  
C.C. 0923855605  
SECRETARIA

ACEPTACIÓN: Agradezco y acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A. al que se refiere la presente nota de nombramiento, Guayaquil 01 de agosto del 2019

  
Sra. Nancy Aracely Vera Pérez  
C.C. 1201647334

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
EN HOJA DE SEGURIDAD  
N.º 1073

REGISTRO MERCANTIL  
GUAYAQUIL



**NUMERO DE REPERTORIO: 37.610**  
**FECHA DE REPERTORIO: 06/ago/2019**  
**HORA DE REPERTORIO: 10:42**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Agosto del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.**, a favor de **NANCY ARACELY VERA PEREZ**, de fojas 18.669 a 18.672, Libro Sujetos Mercantiles número 2.470.

ORDEN: 37610



Guayaquil, 07 de agosto de 2019

REVISADO POR: *LJ*

**Ab. Lanner Cobeña C.**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADO**

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0043179

Miguel H. Alcivar y Fco. de Orellana  
Telf: (593 4) 229 5030



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0992652926001  
**RAZÓN SOCIAL:** MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:** MOTOREPSA  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VERA PEREZ NANCY ARACELY  
**CONTADOR:** VINCENT CEVALLOS RENEE SILVANA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N  
**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:**  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 25/02/2010  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 14/01/2010  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 15/01/2020  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

## ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS

## INICIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BELLA AURORA Barrio: ATARAZANA Calle: AV. PEDRO MENENDEZ GILBERT Numero: SOL -21 Intersección: DR OSCAR POSADA ALCIVAR Manzana: 98 Piso: 0 Referencia ubicación: AV. PEDRO MENENDEZ GILBERT Y DR OSCAR POSADA ALCIVAR - A DOS CUADRAS DE SOLCA ESQUINA Celular: 0999502842 Teléfono: Trabajo: 048003380 Web: WWW.MOTOREPSA.COM.EC

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS	
7		2	
	JURISDICCIÓN	CERRADOS	5
	ZONA 8 GUAYAS		



Código: RIMRUC2020000132047



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

# SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0992652926001  
MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 005  
NOMBRE COMERCIAL: MOTOREPSA  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ESTADO: ABIERTO - MATRIZ  
FEC. CIERRE:  
FEC. INICIO ACT.: 09/08/2016  
FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS  
VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BELLA AURORA Barrio: ATARAZANA Calle: AV. PEDRO MENENDEZ GILBERT Numero: SCL -21 Intersección: DR OSCAR POSADA ALCIVAR Referencia: AV. PEDRO MENENDEZ GILBERT Y DR OSCAR POSADA ALCIVAR - A DOS CUADRAS DE SOLCA ESQUINA Manzana: 96 Piso: 0 Celular: 0999502842 Telefono Trabajo: 048003380 Web: WWW.MOTOREPSA.COM.EC Email principal: renevincenc@hotmai.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003  
NOMBRE COMERCIAL: MOTOREPSA  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ESTADO: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL  
FEC. CIERRE:  
FEC. INICIO ACT.: 18/06/2013  
FEC. REINICIO:  
VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS  
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. 29 DE JUNIO Numero: SOLAR 4 Referencia: . Manzana: 105 Telefono Trabajo: 046003380 Email principal: renevincenc@hotmai.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001  
NOMBRE COMERCIAL: MOTOREPSA  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ESTADO: CERRADO - LOCAL COMERCIAL  
FEC. CIERRE: 27/10/2016  
FEC. INICIO ACT.: 14/01/2010  
FEC. REINICIO:  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS  
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Barrio: CENTRO Calle: RIOBAMBA Numero: 208 Intersección: VICENTE PEDRAHITA -M. GALECIO Referencia: JUNTO A LAS OFICINAS DE INT Telefono Trabajo: 042300956 Telefono Trabajo: 042311859 Email: naracaly\_63@hotmail.com Fax: 042311859 Celular: 0999502842 Telefono Trabajo: 042300956 Email principal: renevincenc@hotmai.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002  
NOMBRE COMERCIAL: MOTOREPSA  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ESTADO: CERRADO - LOCAL COMERCIAL  
FEC. CIERRE: 30/04/2011  
FEC. INICIO ACT.: 14/01/2010  
FEC. REINICIO:  
MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: SANTA ELENA Canton: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Calle: ROCAFUERTE Numero: S/N Intersección: PICHINCHA - CHANDUY Celular: 0999502842 Email principal: renevincenc@hotmai.com



Código: RIMRUC2020000132047



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0992652926001  
**RAZÓN SOCIAL:** MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.

**No. ESTABLECIMIENTO:** 004  
**NOMBRE COMERCIAL:** MOTOREPSA  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:** VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS  
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:** Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: MANUEL GALECIO Número: 324 Interseccion: XIMENA - RIOBAMBA Referencia: JUNTO A C.N.T.  
Telefono Trabajo: 042300956 Telefono Trabajo: 042309289 Email principal: reneevincenc@hotmail.com

<b>Estado:</b>	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b>	20/06/2013
<b>FEC. CIERRE:</b>	13/01/2020	<b>FEC. REINICIO:</b>	

**No. ESTABLECIMIENTO:** 006  
**NOMBRE COMERCIAL:** MOTOREPSA  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:** ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS  
VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:** Provincia: LOS RIOS Canton: BABAHOYO Parroquia: CLEMENTE BAQUERIZO Ciudadela: UNIVERSITARIA Calle: B Número: S/N Interseccion: S Referencia: A LINA CUADRA DEL COLEGIO ELOY ALFARO Celular: 0999502842 Celular: 0967590195 Email: naracely\_63@hotmail.com Email principal: reneevincenc@hotmail.com

<b>Estado:</b>	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b>	09/05/2017
<b>FEC. CIERRE:</b>	13/10/2017	<b>FEC. REINICIO:</b>	

**No. ESTABLECIMIENTO:** 007  
**NOMBRE COMERCIAL:** MOTOREPSA  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:** ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:** Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BELLA AURORA Número: SOLAR 23 Referencia: FRENTE A INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS Manzana: 96 Telefono Trabajo: 046018330 Celular: 0984453626 Email principal: reneevincenc@hotmail.com

<b>Estado:</b>	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b>	02/01/2018
<b>FEC. CIERRE:</b>	15/01/2020	<b>FEC. REINICIO:</b>	



Código: RIMRUC20200000132047



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
OFICINA DE LOGÍSTICA ZONA 8**CONTRATISTA****ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEFINITIVA**

**CONTRATO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS POLICIALES MARCA HONDA XR-250 PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ZONA 8.**

**CODIGO DEL PROCESO: LICBS-DMGZ8-2019-005**

**1.- ANTECEDENTES:**

De conformidad a lo que establecido en la cláusula décima quinta numeral 15.1.- EL CONTRATANTE designa al señor Jefe de Logística del Distrito Metropolitano de Guayaquil de la Zona 8 Myr. de Policía Ing. Francisco Andrade Solórzano en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

En concordancia con el Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional Contratación Pública, tiene bajo su responsabilidad realizar el acta de recepción definitiva para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para las motocicletas policiales marca Honda XR-250 pertenecientes al parque automotor de la Zona 8.

**2.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:**

- a) Los trabajos que se realizarán dentro de cada mantenimiento son los detallados en el plan de mantenimiento recomendado por la marca Honda y Suzuki, además de encontrarse alguna anomalía en la operación de las motocicletas, estas deberán ser notificadas de inmediato al Señor. Jefe de Logística de la Zona 8, para la respectiva autorización de trabajos adicionales.
- b) Previo al servicio de mantenimientos preventivos o correctivos se emitirá la respectiva "orden de trabajo o servicio", el contratista deberá mantener un registro (formulario) para la recepción de las motocicletas a repararse y su entrega; también se registrará las condiciones y características de las motocicletas, trabajos realizados, repuestos cambiados, nombres de funcionarios que entregan y retiran las motocicletas, garantía otorgada (tiempo y/o kilometraje) y más información necesaria para llevar un control adecuado de la ejecución del contrato.
- c) Si una motocicleta sufre daños mecánicos fuera de la ciudad de Guayaquil, la empresa contratista, deberá trasladarse al lugar requerido para efectuar la reparación y/o traslado de la motocicleta a sus talleres de ser necesario, sin costo adicional para la Policía del Comando de la Z8.
- d) El personal del taller contratado debe ofrecer un servicio informativo y atento al cliente, manteniendo al tanto de los pormenores del avance en la reparación de las motocicletas y toda la información requerida por el contratante.

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
OFICINA DE LOGISTICA ZONA 8**

- e) Los trabajos serán ejecutados de acuerdo al reporte de novedades detalladas en la orden de trabajo y en el caso de existir daños adicionales u ocultos no considerados, la empresa deberá emitir un informe técnico aclaratorio conjuntamente con el presupuesto para el análisis y aprobación del Señor. Jefe de Logística de la Zona 8.
- f) Con cada servicio de mantenimiento el Contratista deberá entregar la motocicleta, lavada cuyo costo correrá a cuenta del Contratista.
- g) Se prohíbe realizar mantenimientos correctivos, cambio de partes, piezas y accesorios, a las motocicletas Policiales de la Zona 8, o daños que fueren ocasionados presuntamente por siniestros sin la previa autorización del contratante para estos casos.
- h) El contratista no podrá efectuar reemplazos de accesorios, que presenten daños ya sea por descuido del usuario o mal uso, solo se lo realizara estós reemplazos siempre y cuando exista la autorización técnica del personal de mantenimiento o del Sr. Jefe de Logística de la Z8, tomando en consideración el deterioro o desgaste normal de los accesorios a ser reemplazados.
- i) Con respecto a los trabajos de pintura de las motocicletas, este tipo de trabajos solo se los realizara cuando se justifique por deterioro de las partes o componentes afectadas por desgaste normal o fatiga de dichos elementos.
- j) Al respecto de los trabajos de cambio e instalación de balizas y sirena solo se realizara cuando justifique el deterioro de las partes o componentes y-o la motocicleta policial que no posea los accesorios por prestar servicios anteriormente en unidades especiales.
- k) En caso de que el personal técnico de la Policía Nacional desee realizar verificaciones por muestreo de calidad de repuestos y servicios, el Contratista deberá permitir el ingreso a los talleres durante las 24H00 del día.
- l) El Comando de Policía de la Zona 8, tendrá la facultad de incluir en el contrato celebrado, otras motocicletas, que por incremento, prestamos, comisión de servicio de diferentes Distritos, Comandos Provinciales y Unidades especiales al parque automotor que no se encuentren detalladas en el listado inicial, estas se acogerán a las cláusulas estipuladas en el contrato.
- m) Las motocicletas ya reparadas serán entregadas por el taller contratado, en la mecánica de la Zona 8, las mismas que se recibirán con los respectivos repuestos cambiados con actas, donde se detallaran los repuestos, insumos, lubricantes y accesorios utilizados así como también los trabajos efectuados, para lo cual se firmara las actas de entrega y recepción a conformidad de la Policía de la Zona 8.
- n) Los oferentes deben anexar en medio impreso y digital el listado de precios de repuestos y servicio técnico, sin cambiar el orden establecido en el requerimiento.
- o) Luego del cambio de aceite y filtro de las motocicletas Policiales, debe colocar el Stickers con el registro de cambio actual y el próximo cambio a realizarse.
- p) En los reportes de mano de obra debe detallar pormenorizadamente los trabajos realizados y estipular el precio por cada rubro.
- q) Los presupuestos deben ser presentados para la aprobación y registro en función del daño diagnosticado no mayor al tiempo estimado de reparación.

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
OFICINA DE LOGISTICA ZONA 8****3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

- a) El Contratante pagará al Contratista mensualmente de acuerdo al servicio registrado durante el mes de facturación a satisfacción del Contratante, durante los primeros cinco días de cada mes se emitirá la factura del servicio del mes correspondiente por parte del proveedor y una vez verificada la información, se procederá a realizar el pago dentro de los primeros 10 días del mes siguiente o cuando el Ministerio de Finanzas realice los respectivos desembolsos a la cuenta del Contratista.
- b) El Contratante se reserva el derecho de reclamar al Contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear el Contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa establecido por el Banco Central del Ecuador.

**4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- a) Disponer de infraestructura física (talleres y oficinas), de al menos 300 m<sup>2</sup> para la asignación de reparación de las motocicletas de la Zona 8, el taller en preferencia deberá estar ubicado de manera más cercana al sitio de operación de las motocicletas de propiedad del Comando de Policía de la Zona 8 (Ciudad de Guayaquil), siendo opcional la prestación de servicios exprés a petición del contratante en la ubicación geografía que se requiera.
- b) En lo que respecta al equipamiento, herramientas y demás componentes mecánicos para los mantenimientos preventivos y correctivos de las motocicletas, los oferentes deben poseer al menos siete (7) bahías de trabajo, seis (06) elevadores, un (1) compresor industrial, una (1) hidrolavadora, 06 kit de herramientas básicas, tres (3) kit de herramientas especiales para reparación de motores, una maquinaria de soldadura eléctrica.
- c) El taller contratado deberá dar la garantía de los repuestos, servicio técnico por tiempo y recorrido (kilometrajes) de las motocicletas Policiales de la Zona 8, conforme al cuadro establecido en el presente requerimiento.
- d) Los talleres contarán con un mínimo de personal calificado o 01 Jefe de Taller con estudio superior en mecánica automotriz (ingeniero o tecnólogo), 07 técnicos en mecánica automotriz, uno 01 electromecánico y 04 ayudantes o auxiliares de mecánica, para cubrir las diferentes necesidades de mantenimientos, en caso de ser un taller no autorizado presentar certificados de tener experiencia en marca descrita anteriormente.
- e) La atención a las 815 motocicletas marca Honda de la Zona 8, será inmediata, en el tiempo programado de acuerdo al daño que presenten las motocicletas, a fin de permitir las labores diarias de cada unidad.
- f) Destinar en sus oficinas una línea telefónica para las comunicaciones con la sección de Logística y mecánica de la Zona 8.
- g) Presentar una estructura organizacional adecuada a la Administración, Coordinación de atención y Facturación por los mantenimientos preventivos y correctivos de las 815 motocicletas marca Honda de la Zona 8. Ejemplo, Administrador, Jefe de Taller, asesores de servicio, contador, técnicos mecánicos, bodeguero, mensajero, ect.

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**OFICINA DE LOGISTICA ZONA 8**

- h) Mantener un registro histórico de trabajos realizados en cada motocicleta en el que se detallen los trabajos de mantenimientos tanto preventivos como correctivos (kardex digitalizado actualizado) al finalizar el contrato se deberá entregar a la Policía y sus unidades los expedientes en medio físico y digital (formato Excel) de cada una de las motocicletas que recibieron mantenimiento durante la duración del contrato, así como deberá enviar a diario hasta las 17h00 horas a través de correo electrónico el reporte de las motocicletas que se encuentran ingresadas y las que han salido reparada o por cualquier otro motivo del taller.
- i) El Contratista está en la obligación de mantener el control del presupuesto asignado, por lo cual, cumplido el 70% de éste, informara de manera inmediata al señor Administrador del Contrato.
- j) Presentar en coordinación con el Delegado Técnico de la Policía, reportes de la situación actual y relevancias mecánicas de las motocicletas marca Honda de la Zona 8 de manera periódica.
- k) El Contratista será el único responsable de la integridad de las motocicletas, así como de sus partes y accesorios mientras se encuentren bajo su custodia o en mantenimiento, no podrán hacer uso particular de estas y en el caso de que suceda, el contratante tendrá la potestad de dar por terminado el contrato además se aplicaran las garantías de fiel cumplimiento, sin que esto lo libere del pago de daños y/o perjuicios ocasionados y sujeto a los trámites legales pertinentes.
- l) El contratista presentará los tiempos de permanencia por reparación y otras causas de las motocicletas en el taller, en la emisión del presupuesto (diagnóstico definitivo), por lo tanto en el presupuesto se registraran lo solicitado.
- m) Las facturas, presupuestos, órdenes de trabajo, actas de entrega y recepción deben tener firmas de responsabilidad del personal que interviene en la revisión y aprobación; además de los sellos de las dependencias responsables, en estos documentos, se registrará los nombres y apellidos completos, número de cédula y función que desempeña todo el personal que elabora la documentación (Personal Policial y Empleados de la Empresa); al pie de los documentos tendrá la siguiente leyenda: Documento elaborado por: (Nombres y Apellidos).
- n) Los reportes mensuales se sujetarán estrictamente a los formularios emitidos por la Oficina de Logística de la Zona 8.
- o) La empresa contratada tendrá bajo su responsabilidad en caso de existir motocicletas que presenten daños mecánicos que imposibiliten la movilidad hasta el taller, enviar de manera inmediata sus técnicos mecánicos hasta el lugar requerido, donde de determinarse la no solución a los daños mecánicos que presentare la motocicleta, la contratista proveerá los medios logístico para su traslado hasta su taller, sin que esto genere gastos para el contratante, servicio que deberá comprender las 24H00, durante todos los días que contemple el contrato.
- p) Los presupuestos será verificados, registrados y aprobados en la Oficina de Logística y Mecánica del Comando de Policía de la Zona 8, respectivamente semanalmente
- q) Los reportes por concepto de filtros, lubricantes, repuestos, mano de obra serán firmados por el representante de la empresa contratada, Jefe de Logística, y la persona encargada de la revisión de la Policía (Nombres-Apellidos completos y función que desempeña).
- r) Todo tipo de presupuesto en los que se realice cambio de repuestos deben ser verificados y firmados por el personal responsable de la verificación y registró.

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
OFICINA DE LOGISTICA ZONA 8**

- s) Luego de realizada la reparación de las motocicletas Policiales, estas deben ser entregadas en coordinación con los técnicos de la mecánica de la Z8, con la respectiva acta de entrega y recepción para el aval y reconocimiento de los trabajos efectuados; por lo tanto por ningún concepto se entregara las motocicletas a su lugar de servicio o custodio de manera directa.
- t) Por ningún concepto se realizará el ingreso de las motocicletas a la mecánica contratada sin la respectiva orden de ingreso por parte del Sr. Jefe de Logística o de mantenimiento automotriz de la Policía de la Z8; salvo caso fortuito en la que la motocicleta tenga que ser trasladada de manera directa desde los diferentes Distritos Policiales de la Z8, o de cualquier otro lugar que se encuentre en servicio, hasta la mecánica contratada, para el efecto el responsable de la motocicleta debe coordinar el ingreso con el Señor. Jefe de Logística o de Mantenimiento Automotriz de la Z8, y en un lapso no mayor a 24H00.
- u) Si se presentare daños mecánicos que generen un informe técnico elaborado por los técnicos mecánicos del contratante para la aplicación de garantías, donde se determinare que el daño es producto ocasionado por defectos de repuestos o mano de obra, estos deberán ser cubierto de manera íntegra e inmediata por el contratista.
- v) Todo tipo de repuestos, partes y piezas reemplazadas deben ser devueltas a la mecánica de la Zona 8, en el momento mismo que se entrega la motocicleta reparada, para el efecto es necesario que sean devueltos en una funda plástica rotulada; previa a la firma del acta de entrega y recepción, donde se verificara por parte del personal técnico de la Policía (mecánico y bodeguero), las existencias correspondientes.

**3.- CONDICIONES OPERATIVAS DE EJECUCIÓN:****LA CONTRATISTA-DEBERA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PARAMETROS:**

- a) El oferente deberá cumplir con las recomendaciones del fabricante y disposiciones legales vigentes (Leyes, Reglamentos, Decretos y Disposiciones) tendientes al control y regulación del consumo y uso de insumos, lubricantes y repuestos.
- b) Con respecto a las garantías técnicas tanto para repuestos y trabajos realizados, deberán ser llenadas en los cuadros correspondientes en los anexos al presente informe, condiciones que la contratista aplicara estrictamente.
- c) Que para las reparaciones total del motor de las motocicletas policiales, los informes técnicos se recomienda realizar a partir de los 1.800 Dólares Americanos con la finalidad de ganar la operatividad de los diferentes Distritos Policiales, en virtud que las motocicletas no quedarían ingresados mucho tiempo en el taller contratado en espera de la aprobación por parte del Señor Jefe de Logística de la Zona 8 para realizar el mencionado trabajo.
- d) Que el Comando de Policía de la Zona 8, tendrá la facultad de incluir en el contrato celebrado, otras motocicletas, que por incremento, prestamos, comisión de servicio de diferentes Distritos, Comandos de Zona y Unidades especiales al parque automotor que no se encuentren detalladas en el listado inicial, estas se acogerán a las cláusulas estipuladas en el contrato.

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
OFICINA DE LOGISTICA ZONA 8**

- e) Se sugiere la aplicación de la descentralización de atención por parte de la contratista, a efecto de evitar el congestionamiento en el despacho de Servicio de Mantenimiento Correctivo de las motos marca Honda.
- f) Establecer el control de calidad de los vehículos entregados al momento de la entrega de vehículos policiales que salen del servicio de mantenimiento, lo que permitirá contar con la efectividad Servicio de Mantenimiento Correctivo de las motos marca Honda.
- g) El incremento de costos de repuestos y accesorios deberá ser considerado por la contratante, en caso de la que la contratista tenga una comunicación por escrito de parte de la Empresa fabricante para el incremento de los mismos, respaldo por un decreto ejecutivo, o por normas implantadas por el Gobierno central.
- h) Establecer que la responsabilidad de las motos en etapa de prueba de los vehículos policiales, deberá ser asumidas por el contratante, en caso de daño físico la misma.

**4.- LIQUIDACION ECONOMICA:**

REGISTRO DE PAGOS REALIZADOS	
MES	VALOR
Abr*2019	235.436,17
May*2019	285.051,07
Jun*2019	176.339,01
Jul*2019	142.377,85
Agt*2019	225.184,96
Sept*2019	232.089,14
Oct*2019	168.925,52
Nov*2019	165.122,86
Dic*2019	28.510,11
ENE*2020	20.716,36
FEB*2020	20.596,95
MAR*2020	78.679,16
<b>TOTAL:</b>	<b>1.779.029,16</b>

Monto del Contrato:	1.779.056,81
Pagos realizados:	1.779.029,16
Saldo:	27,65

**5.- PLAZO DEL CONTRATO:**

Es de un año calendario, contado a partir de la suscripción del contrato.

Fecha de Inicio: Marzo-21-2019  
Fecha de Culminación: Marzo 21-2020

**6.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Todas las cláusulas contractuales del contrato han sido cumplidas.

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
OFICINA DE LOGISTICA ZONA 8****7.- PENDIENTES:**

Con Oficio 0776-P4-Z8-PN, de Abril/28/2020 se remite al Sr. Comandante de la Zona-8, el trámite de pago del mes de Marzo-2020, el cual será gestionado por la Jefatura Financiera-Z8, dando por liquidado el contrato.

**8.- DATOS DEL CONTRATANTE:**

Máxima Autoridad.- General de Distrito Tannya Varela Coronel Comandante de la Zona 8 de la Policía Nacional.

Domicilio.- Av. De las Américas, frente a Universidad Laica S/N

**9.- DATOS DEL CONTRATISTA:**

Representante.- Sra. Nancy Vera Pérez -Rep. Legal Motorepuestos y Servicios S.A

Domicilio.- Cdla. Bella Aurora manzana 96, solar 21.

**10.- ADMINISTRACIÓN EL CONTRATO:**

Cláusula Décima Quinta.- De la Administración del Contrato:

EL CONTRATANTE designa al señor Mayor de Policía Francisco Andrade Solórzano Jefe de Logística del Distrito Metropolitano de Guayaquil de la Zona 8, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

a) Oficial que inicia y concluye el Contrato

✓ Mayor de Policía Ing. Francisco Andrade Solórzano

**11.- OBSERVACIONES:**

El Coordinador de Mantenimiento Automotriz-Zona 8, Subrogante ha realizado el Informe 002-IA-MZ-PN-2020, en el cual se indica:

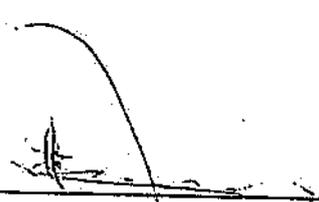
- ✓ Todas la cláusulas contractuales en el ámbito técnico-práctico han sido cumplidas conforme lo estipula el contrato
- ✓ Que dentro de las instalaciones del taller Motorepuestos y Servicios S.A. no tiene ninguna motocicleta policiales pendiente ya sea estas por garantías y/o reparaciones por entregar.

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
OFICINA DE LOGISTICA ZONA 8**

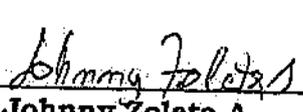
**12.- ANEXOS:**

- ✓ Oficio 0776-P4-Z8-PN, de Abril/28/2020
- ✓ Oficio 197-SMA-Z8-PN, de Mayo-8-2020
- ✓ Informe 002-IA-MZ-PN-2020
- ✓ Informe 2020-006-ITM-DMG-Z8

Para constancia de lo actuado firman los intervinientes.

  
Ing. Francisco Andrade Solórzano  
Mayor de Policía  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

  
Sra. Nancy Vera Pérez  
Rep. Legal de Motorepsa S.A.  
CONTRATISTA

  
Cbos. Johnny Zoleta A.  
TECNICO MECANICO AUTOMOTRIZ-Z8

  
Sgop. Oswaldo Arizala Pérez  
DELEGADO DE LA MAXIMA AUTORIDAD

En la ciudad de Guayaquil a los 06 días del mes de Junio del 2020.

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS****ACTA DE ENTREGA - RECEPCION****CONTRATO NO. DZ8-2016-011****1. COMPARECIENTES.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los 05 días del mes de Julio del año 2017, comparecan a la firma de la presente Acta de Entrega-Recepción de los servicios materia del Contrato No. DZ8-2016-011 del 12 de Septiembre de 2016, por una parte el Servicio de Rentas Internas como Contratante y representado para este acto por la Srta. Econ. Roxana Bustamante Trejo en calidad de Administradora del Contrato, el Sr. Darwin Salazar Quimis, delegado técnico; y por otra parte la Sra. Nancy Aracely Vera Perez, por sus propios derechos como Representante Legal de Motorepuestos y Servicios S.A. y en calidad de Contratista.

**2. ANTECEDENTES.-**

Mediante el Contrato No. DZ8-2016-011 suscrito el 12 de Septiembre de 2016, entre el SRI y la Sra. NANCY ARACELY VERA PEREZ, por sus propios derechos como Representante Legal de Motorepuestos y Servicios S.A., se adquiere la prestación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de las 10 Motocicletas marca Honda asignadas al personal de notificadores de la Secretaría Zonal 8 de la ciudad de Guayaquil por un monto de USD. 10,101.04 (diez mil ciento uno con 04/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin considerar impuestos y un plazo de 12 meses.

Con fecha 30 de Junio de 2017, la Contratista NANCY ARACELY VERA PEREZ, por sus propios derechos como Representante Legal de Motorepuestos y Servicios S.A., solicita mediante un oficio la elaboración del Acta-Entrega Recepción de los servicios materia del Contrato No. DZ8-2016-011 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de las 10 Motocicletas marca Honda asignadas al personal de notificadores de la Secretaría Zonal 8 de la ciudad de Guayaquil, el mismo que fue remitido a los Delegados para la elaboración del Acta de Entrega-Recepción.

Que mediante Memorando No. DZ8-AFIMGEI17-00000238 de fecha 05 de Julio del 2017, el Jefe Zonal Administrativo Financiero del SRI Zonal 8, delega al Señor Darwin Salazar Quimis para la firma del Acta Entrega Recepción.

**3. LIQUIDACION TECNICA.-**

A la suscripción de la presente Acta, el Contratista entrega al Contratante los servicios materia del contrato del Servicio de Mantenimiento y Reparación de las 10 Motocicletas marca Honda asignadas al personal de notificadores de la Secretaría Zonal 8 de la ciudad de Guayaquil, y declara que para su ejecución se sujetó estrictamente a las normas técnicas, utilizó equipos, repuestos y materiales apropiados para brindar el servicio contratado, envió los reportes de gestión requeridos y suministró la supervisión técnica idónea que aseguran la calidad del servicio.

Por su parte, el Contratante recibe del Contratista, completamente concluidos, los servicios del Contrato No. DZ8-2016-011 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de las 10 Motocicletas marca Honda asignadas al personal de notificadores de la Secretaría Zonal 8 de la ciudad de Guayaquil y declara que

los mismos han sido ejecutados por el Contratista a su satisfacción y de acuerdo a los términos de la oferta, y de lo suscrito.

Los Delegados por su parte, aprueban la Entrega-Recepción materia del Contrato No. DZ8-2016-011 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de las 10 Motocicletas marca Honda asignadas al personal de notificadores de la Secretaría Zonal 8 de la ciudad de Guayaquil, y declara que efectuó la supervisión técnica de los diferentes componentes del servicio recibido, que el Contratista ha entregado a satisfacción de acuerdo al siguiente detalle:

#### 4. LIQUIDACION DE PLAZOS.-

Firma del Contrato DZ8-2016-011	12 de Septiembre del 2016
Plazo de entrega según la Orden de Servicio	12 meses (365 días calendario)
Fecha de terminación del servicio	11 de Septiembre del 2017
Periodo efectivo	10 meses (300 días calendario)

#### 5. LIQUIDACION ECONOMICA.-

Para efectos del Acta de Entrega-Recepción del Contrato No. DZ8-2016-011 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de las 10 Motocicletas marca Honda asignadas al personal de notificadores de la Secretaría Zonal 8 de la ciudad de Guayaquil, las partes aprueban la siguiente liquidación económica:

Monto de contratación	USD. 10,101.04
Monto Ejecutado (13-Sep-16 al 30-Jun-17)	USD. 10,100.68
Valores Pendientes por pagar por parte del SRI (Junio 2017)	USD. 292.71
Monto no ejecutado	USD. 0.36

PLANILLA	MES	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR MULTAS
001	Septiembre 2016	\$ 2,485.94	\$ 348.03	\$ 2,833.97	\$ -
002	Octubre 2016	\$ 1,247.95	\$ 174.71	\$ 1,422.66	\$ -
003	Noviembre 2016	\$ 181.50	\$ 25.41	\$ 206.91	\$ -
004	Diciembre 2016	2689.31	\$ 376.50	\$ 3,065.81	\$ -
005	Enero 2017	255.9	\$ 35.83	\$ 291.73	\$ -
006	Febrero 2017	776.31	\$ 108.68	\$ 884.99	\$ -
007	Marzo 2017	816.11	\$ 114.26	\$ 930.37	\$ -
008	Abril 2017	375.24	\$ 52.53	\$ 427.77	\$ -
009	Mayo 2017	979.71	\$ 137.16	\$ 1,116.87	\$ -
010	Junio 2017	292.71	\$ 35.13	\$ 327.8352	\$ -
	total consumido	\$ 10,100.68	\$ 1,408.24	\$ 11,508.92	

Nota: El descuento por multa se lo registra en la factura entregada en el mes.

## 6. GARANTIAS.-

En este contrato no se presentaron garantías.

En consecuencia de lo expuesto en la presente Acta, las partes proceden a la Entrega-Recepción del Contrato No. DZ8-2016-011 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de las 10 Motocicletas marca Honda asignadas al personal de notificadores de la Secretaría Zonal 8 de la ciudad de Guayaquil, y dan por recibidos los servicios a entera satisfacción de las partes.

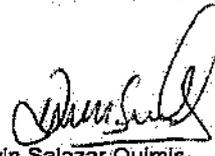
Para constancia de lo estipulado, las partes firman la presente Acta, por triplicado, a los 05 días del mes de Julio del año 2017.

### POR EL CONTRATANTE

  
Econ. Roxana Bustamante Trejo

Administradora del Contrato

### SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

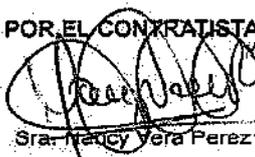
  
Darwin Salazar Quimis

Delegado Técnico



### SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

### POR EL CONTRATISTA

  
MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.  
RUC 0992652926001  
Sra. Nancy Vera Perez FIRMA AUTORIZADA

Motorepuestos y Servicios S.A.

2

3



## SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR ACTA DE ENTREGA-RECEPCION FINAL

A los 19 días del mes de septiembre del 201, comparece por una parte el Ing. Victor Willy Villamar Araujo Supervisor de la orden de trabajo, y por otra parte Motorepuestos y Servicios S.A. representado por Nancy Vera Pérez Gerente General, quienes comparecen para suscribir la presente acta, por concepto de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR DE GUAYAQUIL." en base a la orden de trabajo de fecha 08 de febrero de 2017.

• **Antecedentes:**

Mediante correo electrónico de fecha 08 de febrero de 2017, se me designa como supervisor de orden de trabajo por el cual se resuelve la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL"

• **Liquidación Económica**

Durante la ejecución del contrato, los valores cancelados por el SENAE por concepto de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR DE GUAYAQUIL" son:

**Liquidación Económica:**

Nº	PERIODOS DE PAGO	VALOR	SALDO
0	MONTO		\$ 4.484,00
1	08-02-2017 - 07-03-2017	2.281,00	\$ 2.203,00
2	08-03-2017 - 07-04-2017	1.272,50	\$ 930,50
3	08-04-2017 - 07-05-2017	0	\$ 930,50
4	08-05-2017 - 07-06-2017	0	\$ 930,50
5	08-06-2017 - 07-07-2017	691,50	\$ 239,00
6	08-07-2017 - 07-08-2017	230,50	\$ 8,50

Conforme al detalle en la tabla precedente del pago de la orden de trabajo el valor cancelado es USD 4.475.50 quedando un saldo por devengar de USD 8.50 a favor de la institución el cual no fue utilizado.



**Conclusión:**

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, recibe de Motorepuestos y Servicios S.A Guayaquil, los servicios contratados a entera satisfacción.

*Willy Villamar Araujo*  
ABDUS  
DEL  
ACTU  
TECNICA EN SERVICIOS GENERALES 2  
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA  
DEL ECUADOR

---

Ing. Víctor Willy Villamar Araujo  
Supervisor de la Orden  
Servicio Nacional de Aduana del  
Ecuador

MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.  
R. U. C. 0992652926001

*Nancy Vera Pérez*  
FRENTE AUTORIZADA

---

Nancy Vera Pérez  
Gerente  
Motorepuestos y Servicios S.A



# REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS

TECHNIC - RINALDI - KINGS - ROUTE  
RIFFEL - MAGNETRON - METALIC

Guayaquil, 14 de julio 2020

## CERTIFICADO

Por la presente certifico que los señores:

**PEDRO DUMES MONSERRATE**, Mecánico, con cedula No. 0931104392 desde agosto 2014 hasta la actualidad.

**HECTOR DAVID ESPINOZA VERA** Supervisor, con cedula No. 1204666778 desde Junio 2017 hasta actualidad.

Laboran en **MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A** como mecánico y supervisor de motocicletas, demostrando responsabilidad, capacidad, honradez y seriedad en su trabajo.

Atentamente

D.I.C. 099265292600

**NANCY VERA PEREZ**

Gerente



**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0430-M**

**Guayaquil, 15 de julio de 2020**

**PARA:** Sr. Abg. Henry Arturo Bazurto Haz  
Subgerente de Compras Públicas, Subrogante

**ASUNTO:** ENTREGA EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS  
DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - SUCURSAL MAYOR  
GUAYAQUIL B.P. PARA ELABORACIÓN DE ORDEN DE SERVICIO

De mi consideración:

Por medio del presente, remito el expediente completo del procedimiento de **Mínima cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-015-2020** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL B.P.**, el mismo que fue adjudicado al proveedor **MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.**, con RUC **0992652926001**, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0072-R de fecha 08 de julio de 2020, emitida por la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en calidad de delegada de la máxima autoridad, por el valor de USD\$5.813,95 (Cinco mil ochocientos trece 95/100 Dólares Americanos) más IVA, con un plazo de ejecución de 365 días calendario contados a partir de la notificación de inicio del administrador de la Orden de Servicio.

A continuación se detallan los documentos que conforman el expediente del proceso:

- Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0853-M, de fecha 07 de abril de 2020 - Requerimiento de contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL B.P.** Se adjunta:
  - Términos de Referencia.
- Hoja de ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0853-M.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0369-M de fecha 25 de junio de 2020 - Informe de estudio de mercado. Se adjunta:
  - Verificación en catálogo electrónico.
  - Cotización remitida por BRAVO RADA JOSE MIGUEL, con RUC 0912815909001 (incluye correos electrónicos e impresión de la verificación realizada en las páginas web de IESS, SRI y SERCOP).
  - Cotización remitida por MACIAS TROYA RAY EMILIO, con RUC 0915536007001 (incluye correos electrónicos e impresión de la verificación realizada en las páginas web de IESS, SRI y SERCOP).
  - Cotización remitida por COELLO MOREIRA CARLOS ANGEL, con RUC 0917911661001 (incluye correos electrónicos e impresión de la verificación realizada en las páginas web de IESS, SRI y SERCOP).
  - Cotización remitida por MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A., con RUC 0992652926001 (incluye correos electrónicos e impresión de la verificación realizada en las páginas web de IESS, SRI y SERCOP).
- Cuadro Comparativo de cotizaciones.
- Hoja de ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0369-M.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0382-M de fecha 29 de junio de 2020 - Solicitud de certificación de fondos.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0221-M de fecha 01 de julio de 2020 - Certificación de

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0430-M**

**Guayaquil, 15 de julio de 2020**

Fondos Nro. 2020-GPCR2-00197.

- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0410-M, de fecha 08 de julio de 2020 - Solicitud de autorización para la contratación.
- Hoja de ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0410-M.
- Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0072-R de fecha 08 de julio de 2020 - Resolución de Adjudicación del Proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-015-2020.
- Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0170-O, de fecha 08 de julio de 2020 - Notificación de Adjudicación del Proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-015-2020.

Por lo expuesto, y en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0072-R, solicito se sirva disponer a quien corresponda, proceder con la elaboración de la Orden de Servicio, y recabar las firmas correspondientes, de conformidad con el Art. 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera  
**JEFE DE ADQUISICIONES**

Copia:

Srta. Lcda. Neyda Isabel Llerena Molina  
Asistente Ejecutiva

Srta. Abg. Nelly Sugay Angulo Valencia  
Analista Legal 2

Sra. Ing. Katherine Steffania Ricardo Rodríguez  
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

kr



Firmado electrónicamente por:  
KERLY MARIA  
MORENO  
PENAHERRERA

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0170-O

Guayaquil, 08 de julio de 2020

**Asunto:** NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL B.P.

Señora  
Nancy Aracely Vera Pérez  
**Gerente General**  
**MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.**  
En su Despacho

De mi consideración:

Al amparo de lo establecido en los artículos 24 y 64 del Reglamento Interno de Contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P., notifico la Resolución Administrativa Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0072-R de fecha 08 de julio de 2020, referente a la adjudicación del procedimiento de **Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-015-2020** cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL B.P.**, por un valor de USD\$5.813,95 (Cinco mil ochocientos trece 95/100 Dólares Americanos) más IVA, y cuyo plazo de ejecución es de 365 días contados a partir de la notificación del Administrador de la Orden de Servicio.

En atención a lo señalado y con la finalidad de continuar con el trámite respectivo, agradeceré a usted, sirva remitir a la Subgerencia de Compras Públicas, a la brevedad posible, los siguientes documentos habilitantes para la suscripción de la respectiva Orden de Servicio:

1. Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación del representante legal.
2. Nombramiento vigente del representante legal.
3. Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la adjudicataria.
4. Copia de al menos un (1) certificado o contrato o acta de entrega de recepción definitiva de mínimo 2 proyectos ejecutados y finalizados, dentro de los últimos 15 años, que sumados alcancen el 30% del presupuesto referencial, y en los que se avale la experiencia del contratista en la prestación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos de motocicletas.
5. Para el personal técnico asignado como MECANICO, presentar copia de un (1) certificado que acredite al menos un (1) año de experiencia dentro de los últimos 5 años, y que valide su participación como MECANICO en proyectos/contratos de Mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas.
6. Para el personal técnico asignado como SUPERVISOR, presentar o copia de un (1) certificado que acredite al menos un (1) año de experiencia dentro de los últimos 5 años, y que valide su participación como SUPERVISOR en proyectos/contratos de Mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas.

Cabe indicar que la omisión en la presentación de los documentos idóneos señalados, por su efecto de imposibilitar legalmente la firma de la Orden de Servicio, dará lugar a la declaratoria de adjudicataria fallida por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo previsto en el artículo 69, párrafo 6, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en consecuencia, la no firma oportuna de la Orden de Servicio conlleva a la necesidad de declarar a la adjudicataria como fallida, por lo que se deja establecido que tal declaratoria no es potestativa sino obligatoria.

**Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0170-O**

**Guayaquil, 08 de julio de 2020**

Cabe señalar que si por cualquier circunstancia el representante legal de la adjudicataria tuviere imposibilidad física para suscribir la Orden de Servicio, deberá oportunamente otorgar poder o delegación suficiente para la suscripción de la misma.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente.*

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos  
**GERENTE ADMINISTRATIVO**

Anexos:

- RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

Copia:

Señora Abogada  
Andrea Paola Mera Servigon  
Subgerente de Compras Públicas

Señorita Ingeniera  
Kerly María Moreno Peñaherrera  
Jefe de Adquisiciones

Señora Ingeniera  
Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez  
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

kt/km/am



Platano Electrónico S.A.  
**GRACE IVONNE  
RODRIGUEZ  
BARCOS**

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público,  
**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.  
**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Mantá / Riobamba / Salinas.

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0072-R

Guayaquil, 08 de julio de 2020

**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

**LA GERENCIA ADMINISTRATIVA  
CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución Política de la República, en su Capítulo Cuarto, sobre la Soberanía Económica, Sección Octava, Del Sistema Financiero, artículo 310 determina: *"El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía"*;

**Que**, el Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Capítulo 4 "Sector Financiero Público", Sección 1 "Creación, denominación, organización y liquidación", artículo 368 establece: *"Las entidades del sector financiero público tendrán la duración y el domicilio que se establezca en el respectivo estatuto social. El estatuto social contendrá la estructura institucional general de la entidad y deberá ser conocido y aprobado internamente por su directorio y posteriormente por parte de la Superintendencia de Bancos. El contenido del estatuto social estará normado por la Superintendencia de Bancos"*;

**Que**, la Disposición Transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que: *"Sector Financiero Público: El Banco del Estado, el Banco Nacional de Fomento, la Corporación Financiera Nacional y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias continuarán operando de acuerdo con sus leyes de creación, hasta que el Presidente de la República expida los correspondientes decretos ejecutivos mediante los cuales reorganice o liquide las entidades del Sector Financiero Público y se otorguen las autorizaciones y permisos de funcionamiento, conforme las disposiciones de este Código"*;

**Que**, dado el papel fundamental que la Corporación Financiera Nacional ha desempeñado como banca para el desarrollo productivo en el país, y siendo necesaria su reorganización para su fortalecimiento y para determinar claramente su rol como **entidad financiera pública**; y, en cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, en el año 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. 868, el Presidente Constitucional de la República a la época, expidió su reorganización y cambió su denominación a **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**;

**Que**, la Corporación Financiera Nacional B.P., como persona jurídica de derecho público, que forma parte del Sector Financiero Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 868, posee autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, por lo que, en el ejercicio de sus actividades y servicios financieros se regirá por las disposiciones del **Código Orgánico Monetario y Financiero**, las que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los organismos de control, su **Directorio**, las aplicables a las instituciones financieras, su estatuto social y la legislación que rige a las instituciones públicas;

**Que**, siendo la Corporación Financiera Nacional B.P., banca de desarrollo productivo del Ecuador que provee servicios financieros y no financieros, fondos de garantías, administración de negocios fiduciarios y asistencia técnica para personas naturales y jurídicas, empresas pequeñas, grandes y medianas, priorizadas en la política pública; y, que entre sus objetivos estratégicos se encuentran: Optimizar los costos operativos asociados a nuestros productos y servicios; incrementar y diversificar el acceso a servicios financieros y no financieros hacia sectores priorizados a nivel nacional; generar productos y servicios de calidad para ser referentes de Banca de desarrollo de la región; mantener una plataforma tecnológica de vanguardia para garantizar una adecuada atención al cliente interno y externo, y contar con el talento humano con las competencias necesarias; acordés a los procesos institucionales, dentro una cultura de gestión habilitante; necesita que las distintas áreas administrativas y de negocio (Gerencias, Gerencias de Sucursal Mayor, Gerencias de Sucursal Menor o Subgerencias) lleven a cabo una serie de acciones encaminadas al cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de sus objetivos;

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Maná / Riobamba / Salinas.

[www.cfn.fin.ec](http://www.cfn.fin.ec)

**Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0072-R**

**Guayaquil, 08 de julio de 2020**

**Que**, la Corporación Financiera Nacional B.P. como Banca Pública, necesita para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y funciones, y para el desarrollo de sus operaciones financieras y no financieras, de la contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría;

**Que**, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo establecido en los artículos 371 y 375 numeral 12 del Código Orgánico Monetario y Financiero, mediante Regulación DIR-014-2019 del 6 de marzo del 2019, aprobó la modificación de la Normativa CFN, Libro I Normativa sobre operaciones, Título VI Reglamentos Operativos, Subtítulo II Otros Reglamentos y dispuso la incorporación del Capítulo VI "Reglamento Interno de Contrataciones por Giro Específico de Negocio";

**Que**, el 29 de marzo de 2019 se publicó en el Registro Oficial Edición Especial No. 841 el "Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.", con el objeto de regular la etapa preparatoria y precontractual de los procesos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realice la Corporación Financiera Nacional B.P. para el cumplimiento de sus fines y objetivos estratégicos, operaciones financieras y no financieras, así como para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, normativa bancaria interna, y para el desarrollo de los servicios fiduciarios que la Institución ofrece;

**Que**, con el fin de mantener las motocicletas en óptimas condiciones, evitando así contratiempos en la entrega y despacho de la documentación de la Corporación Financiera Nacional B.P., evitando demoras y cumpliendo de manera eficaz y oportuna los tiempos de atención de las actividades planificadas de la institución, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales determinó la necesidad de contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL B.P.**;

**Que**, en razón de lo señalado, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0853-M de fecha 07 de abril de 2020, la Ing. Marlene Vega Carvajal, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, solicitó el inicio del proceso de contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL B.P.**; remitiendo la respectiva documentación de respaldo;

**Que**, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0369-M de fecha 25 de junio de 2020, la Ing. Katherine Ricardo Rodríguez, funcionaria a cargo del proceso de contratación, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe de estudio de mercado para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL B.P.**, para la Corporación Financiera Nacional B.P., en el cual se determinó el presupuesto referencial a utilizar en el presente proceso de contratación, por un lado; y, por otro, se definió que el procedimiento de contratación a observarse, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., es el de **Mínima Cuantía**;

**Que**, el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en su Artículo 36 indica: "*De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD\$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]*";

**Que**, el mismo Reglamento en su Artículo 45, indica: "*Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE*

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

**Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0072-R**

**Guayaquil, 08 de julio de 2020**

*LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]*";

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0369-M de fecha 25 de junio de 2020, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, recomendó a la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, continuar con el proceso de contratación de Mínima Cuantía, para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL B.P.**, acogiendo el presupuesto referencial establecido en el estudio de mercado;

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0369-M de fecha 25 de junio de 2020; en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, autorizó continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0382-M de fecha 29 de junio de 2020, la Ab. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, solicitó a la Gerencia de Presupuesto y Control, emitir la respectiva certificación de fondos para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL B.P.**;

Que, mediante Certificación de Fondos Nro. 2020-GPCR2-00197, fecha 01 de julio de 2020, el Econ. Ricardo Troya Andrade, Gerente de Presupuesto y Control, en atención a lo solicitado por la Subgerencia de Compras Públicas, certificó que existen los fondos suficientes dentro de la partida 45071503 denominada "Mantenimiento Vehículos" para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL B.P.**;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0410-M de fecha 08 de julio de 2020, la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, una vez finalizada la etapa correspondiente del proceso de Mínima Cuantía, solicitó autorizar la contratación para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL B.P.**, con un presupuesto referencial de USD\$5.813,95 (Cinco mil ochocientos trece 95/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.**, con RUC 0992652926001, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y presentar su propuesta más conveniente para los fines institucionales;

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones, y con fundamento en las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, suscrita por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR** el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-015-2020 para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL B.P.**, al proveedor **MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.**, con RUC 0992652926001, por el valor de USD\$5.813,95 (Cinco mil ochocientos trece 95/100 Dólares Americanos) más IVA, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y por lo tanto; ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales.

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público;

**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

[www.cfn.fin.ec](http://www.cfn.fin.ec)

**Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0072-R**

**Guayaquil, 08 de julio de 2020**

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** a la Subgerencia de Compras Públicas, la elaboración de la respectiva Orden de Servicio, y recabar las firmas correspondientes en los términos establecidos en el artículo 110 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

**ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR** al proveedor **MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.**, con RUC 0992652926001, el contenido de la presente resolución.

Comuníquese y publíquese a partir de la presente fecha.

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos  
**GERENTE ADMINISTRATIVO**

Copia:

Señorita Ingeniera  
Marlene Eloisa Vega Carvajal  
Subgerente de Bienes y Servicios Generales

Señorita Ingeniera  
Kerly Maria Moreno Peñaherrera  
Jefe de Adquisiciones

Señora Ingeniera  
Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez  
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

kr/km/am



Firmado electrónicamente por:  
**GRACE IVONNE  
RODRIGUEZ  
BARCOS**

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.  
**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.  
**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

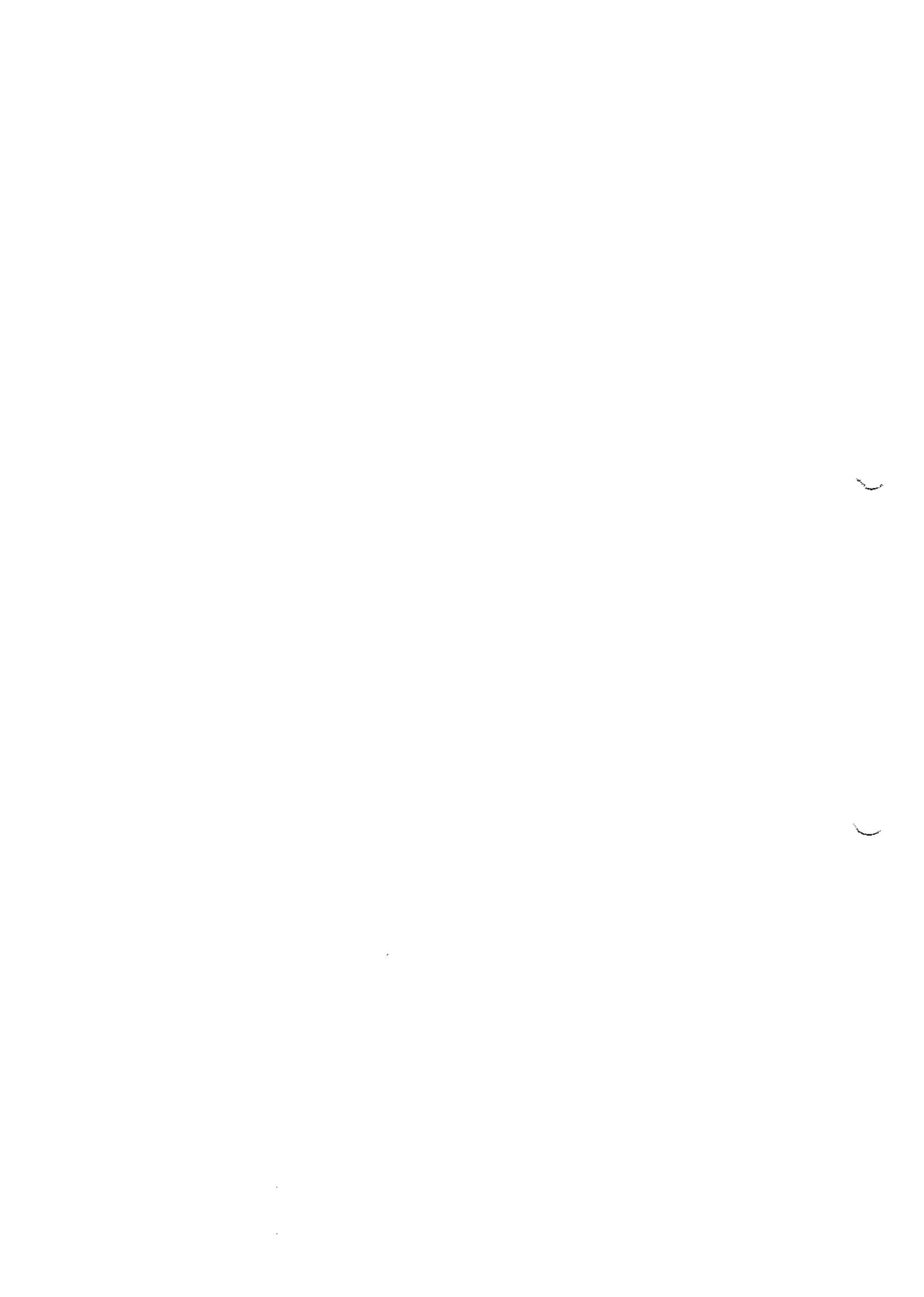
## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-07-09 08:49:22 (GMT-5)

Generado por: Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2020-0410-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon, Subgerente de Compras Públicas, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Ing. Gracé Ivonne Rodríguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. 4 SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2020-07-08 (GMT-5)	Fecha Registro:	2020-07-08 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2020-07-08 10:10:58 (GMT-5)	Reasignar	Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.)	0	Katherine, favor continuar con el trámite respectivo,
Gerencia Administrativa	Gracé Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	2020-07-08 10:07:25 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	se autoriza la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. 4 SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL - Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CPNGYE-015-2020 - por \$5.813,95
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2020-07-08 09:59:30 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2020-07-08 09:59:30 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2020-07-08 09:58:15 (GMT-5)	Registro	Gracé Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	0	



**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0410-M**

**Guayaquil, 08 de julio de 2020**

**PARA:** Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos  
**Gerente Administrativo**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. a SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0853-M, de fecha 07 de abril de 2020, suscrito por la Ing. Marlene Vega Carvajal, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, mediante el cual solicitó el inicio del proceso de contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, cúmplame para los fines pertinentes informar lo siguiente:

### **1.- SOLICITUD DE CONTRATACIÓN**

La Ing. Marlene Vega Carvajal, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0853-M, de fecha 07 de abril de 2020, solicitó la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, remitiendo para el efecto los respectivos Términos de Referencia aprobados el 15 de mayo de 2020.

### **2.- ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL PROCESO**

Una vez revisados los términos de referencia y demás documentación remitida por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, y a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., Título II Normas Comunes a todos los procedimientos de contratación "*Expediente del Proceso de Contratación*", la Ing. Katherine Ricardo Rodríguez, Analista a cargo del proceso de contratación, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0369-M de fecha 25 de junio de 2020, el informe de estudio de mercado para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, sugiriendo como presupuesto referencial el valor de USD\$5.813,95 (Cinco mil ochocientos trece 95/100 Dólares Americanos) más IVA, en función de la propuesta más económica recibida, correspondiente a **MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.**, con RUC 0992652926001, y recomendó continuar el respectivo proceso de contratación, observando para el efecto el procedimiento previsto en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establecen la modalidad de contratación de **Mínima Cuantía**.

### **3.- CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN**

Mediante Certificación de Fondos Nro. 2020-GPCR2-00197, fecha 01 de julio de 2020, el Econ. Ricardo Troya Andrade, Gerente de Presupuesto y Control, en atención a lo solicitado por la Subgerencia de Compras Públicas, certificó que existen los fondos suficientes dentro de la partida presupuestaria Nro.

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0410-M

Guayaquil, 08 de julio de 2020

45071503 denominada "Mantenimiento Vehículos" para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL.**

#### 4.- PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corporación Financiera Nacional B.P., aprobado y reformado para el año 2020.

#### 5.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Por los antecedentes expuestos, esta Subgerencia de Compras Públicas, al amparo de lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., toda vez que se da por finalizada la etapa correspondiente, solicita se autorice la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, mediante el procedimiento de **Mínima Cuantía Nro.**

**RIMCS-CFNGYE-015-2020**, con un presupuesto referencial de USD\$5.813,95 (Cinco mil ochocientos trece 95/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.**, con **RUC 0992652926001**, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente a los fines institucionales, debiendo para el efecto emitirse la respectiva Resolución Administrativa.

Consecuente con lo anterior, y en razón de las atribuciones delegadas a usted mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R del 22 de abril de 2019, remito el expediente del proceso de contratación que contiene los términos de referencia, así como el estudio de mercado realizado para obtener el presupuesto referencial, y demás documentación relevante para su respectiva aprobación y suscripción.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

#### *Documento firmado electrónicamente*

Abg. Andrea Paola Mera Servigon  
**SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS**

Copia:

Sra. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera  
Jefe de Adquisiciones

Sra. Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez  
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

kr/km



Firmado electrónicamente por:  
**ANDREA PAOLA  
MERA SERVIGON**

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.  
**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.  
**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

**Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0221-M**

**Guayaquil, 01 de julio de 2020**

**PARA:** Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon  
Subgerente de Compras Públicas

**ASUNTO:** M Certificación Presupuestaria 2020-GPCR2-00197 para SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CFN B.P. a SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL PARA EL AÑO 2020 Y 2021.

Número de Certificación Presupuestaria: **2020-GPCR2-00197**

En atención al Memorando Nro. **CFN-B.P.-SCOP-2020-0372-M** de fecha 26 de junio de 2020, mediante el cual la Subgerente de Compras Públicas de la Gerencia Administrativa, solicitó certificar el valor de USD. 2,713.18 a fin de proceder **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL PARA EL AÑO 2020 Y USD. 3,798.45 PARA EL AÑO 2021 DANDO UN TOTAL DE USD. 6,511.63. CÓDIGO SBSG10** Al respecto se emite la presente certificación con la aplicación a las partidas y valores descritos a continuación:

**COMPROMISO VIGENTE: AÑO 2020**

**AREA:** 2020-CRP564  
**PARTIDA:** MANTENIMIENTO VEHICULOS **CUENTA** 45071503  
**VALOR:** \$2,713.18 (DOS MIL SETECIENTOS TRECE, 18/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), incluido IVA.

**COMPROMISO FUTURO: AÑO 2021**

**AREA:** 2021-CRP564  
**PARTIDA:** MANTENIMIENTO VEHICULOS **CUENTA** 45071503  
**VALOR:** \$3,798.45 (TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), incluido IVA.

El Presupuesto fue aprobado por el Directorio en Resolución No. 93-2019 y por la Junta de Política, Regulación Monetaria y Financiera según Resolución 546-2019-F.

Es importante mencionar que el presupuesto 2021 aún no han sido formulado ni aprobado por el Directorio de la Institución, el monto que cubrirá la obligación para los años mencionados, será tomado en consideración por cada Administrador para ser registrado en el POA y Presupuesto del siguiente ejercicio fiscal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0221-M

Guayaquil, 01 de julio de 2020

*Documento firmado electrónicamente*

Ecón. Ricardo Manuel Troya Andrade  
**GERENTE DE PRESUPUESTO Y CONTROL**

Referencias:

- CFN-B.P.-SCOP-2020-0382-M

Anexos:

- poa\_mantenimiento\_motocicleta.pdf

Copia:

Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera  
Jefe de Adquisiciones

Sra. Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez  
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

Srta. Ing. Marjorie Arelis Puma Villamar  
Analista de Presupuesto 1

mp



Firmado electrónicamente por:  
**RICARDO MANUEL  
TROYA ANDRADE**

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.  
**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.  
**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0382-M**

**Guayaquil, 29 de junio de 2020**

**PARA:** Sr. Econ. Ricardo Manuel Troya Andrade  
Gerente de Presupuesto y Control

**ASUNTO:** SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. a SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

De mi consideración:

Con el propósito de atender lo solicitado por la Ing. Marlene Eloisa Vega Carvajal, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0853-M, de fecha 07 de abril de 2020, y toda vez que se cuenta con el respectivo informe de estudio de mercado emitido por la Ing. Katherine Ricardo Rodríguez, funcionario a cargo del proceso de contratación, mucho agradeceré de acuerdo al ámbito de sus competencias, se sirva remitir a esta Subgerencia de Compras Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la respectiva certificación de fondos, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>OBJETO DE CONTRATACIÓN</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL
<b>PROCEDIMIENTO A OBSERVARSE</b>	MÍNIMA CUANTÍA
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	SBSG10

El desglose de los valores correspondientes al presente proceso de contratación, se detalla a continuación:

AÑOS	2020	2021	TOTAL
<b>SUB</b>	\$2,422.48	\$3,391.47	\$5,813.95
<b>IVA</b>	\$290.70	\$406.98	\$697.67
<b>TOTAL</b>	\$2,713.18	\$3,798.45	\$6,511.62

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Andrea Paola Mera Servigon  
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Copia:

Sra. Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez  
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera  
Jefe de Adquisiciones

Srta. Ing. Marjorie Arellis Puma Villamar  
Analista de Presupuesto 1

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Salinas.

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0382-M**

**Guayaquil, 29 de junio de 2020**

kr/km



Firmado electrónicamente por:  
**ANDREA PAOLA  
MERA SERVIGÓN**

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público,  
**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A,  
**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.



**Re: Rm: DISTRIBUCION PRESUPUESTO MANTENIMIENTO MOTOS**   
Katherine Ricardo para: Armando Nunez, Sandra Moreira 06/29/2020 03:13 p. m.  
cc: Kerly Moreno, Andrea Mera, Marlene Vega

Estimados,

Conforme a lo indicado en el correo que antecede, se procedió a realizar el calculo de los montos que corresponderían para el 2020 y 2021 del servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

**Presupuesto referencial acorde al estudio de mercado: \$6,511.62 (incluido IVA)**  
**Valor mensual del servicio: \$512.64 (incluido IVA)**

Se ha considerado que el primer pago se realice en agosto, por lo tanto, en el 2020 corresponderían 5 pagos y 7 para el 2021, conforme a la siguiente distribución:

AÑOS	2020	2021	TOTAL
<b>TOTAL (incluido IVA)</b>	\$2,713.18	\$3,798.45	\$6,511.62

Del POA remitido para la presente contratación se cuenta con lo siguiente:

Total Planificado 2020	Total Planificado 2021
4,375.00	3,125.00

Indicándose que los montos contemplados en el POA para el 2020 y 2021 habría que reformarse, para proceder a solicitar la respectiva certificación de fondos.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Saludos cordiales,

**Katherine Ricardo R.**

**ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2**

**Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas**  
**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.**  
• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha  
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1712  
[www.cfn.fin.ec](http://www.cfn.fin.ec)  
Guayaquil - Ecuador



Sandra Moreira

Estimada Katherine Sobre su consulta, dep...

06/29/2020 11:30:51 a. m.

De: Sandra Moreira/GYE/CFN  
Para: Katherine Ricardo/GYE/CFN@CFN  
cc: Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Andrea Mera/GYE/CFN@CFN, Marlene Vega/GYE/CFN@CFN, Neyda Llerena/GYE/CFN@CFN, Armando Nunez/GYE/CFN@CFN  
Fecha: 06/29/2020 11:30 a. m.  
Asunto: Re: Rm: DISTRIBUCION PRESUPUESTO MANTENIMIENTO MOTOS

---

Estimada Katherine

Sobre su consulta, dependerá de cuando su área estime la contratación o la notificación al proveedor, del total del servicio divida para 12 meses y multiplique por lo meses que faltan para terminar el año 2020 y cabe recalcar que su ejecución es a contrafactura.

Saludos,

**Arq. Sandra Moreira E.**  
**JEFE DE SERVICIOS GENERALES**  
**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL**

- Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
- Telf.: + (593 4) 2591800 • Ext 1745

[www.cfn.fin.ec](http://www.cfn.fin.ec)  
Guayaquil - Ecuador



EL DESARROLLO  
ES AHORA

Armando Nunez

Estimada para su conocimiento Saludos Cordiales,

29/06/2020 11:25:43

De: Armando Nunez/GYE/CFN  
Para: Sandra Moreira/GYE/CFN@CFN  
Fecha: 29/06/2020 11:25  
Asunto: Rm: DISTRIBUCION PRESUPUESTO MANTENIMIENTO MOTOS

---

Estimada para su conocimiento

Saludos Cordiales,

**Armando Nuñez L.**  
**BIENES Y SERVICIOS GENERALES**  
**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.**

- Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
- Telf.: + (593 4) 2591800 ext 1658

[www.cfn.fin.ec](http://www.cfn.fin.ec)  
Guayaquil - Ecuador



EL DESARROLLO  
ES AHORA

----- Remitido por Armando Nunez/GYE/CFN con fecha 06/29/2020 11:25 a. m. -----

De: Katherine Ricardo/GYE/CFN  
Para: Armando Nunez/GYE/CFN@CFN  
cc: Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Andrea Mera/GYE/CFN@CFN

Fecha: 06/26/2020 05:00 p. m.  
Asunto: Rm: DISTRIBUCION PRESUPUESTO MANTENIMIENTO MOTOS

---

Armando, por favor su ayuda con lo solicitado, para poder solicitar la certificación de fondos.

-----Remitido por Katherine Ricardo/GYE/CFN el 26/06/2020 16:59 -----  
Para: Armando Nunez/GYE/CFN@CFN  
De: Katherine Ricardo/GYE/CFN  
Fecha: 25/06/2020 16:54  
Asunto: DISTRIBUCION PRESUPUESTO MANTENIMIENTO MOTOS

Estimado Armando,

Se ha determinado en el estudio de mercado el siguiente presupuesto referencial USD\$5.813,95 (Cinco mil ochocientos trece 95/100 Dólares Americanos) más IVA, de este valor, determinar cuanto se distribuiría para el 2020 y 2021, por cuanto el plazo contractual es de 1 año. Lo solicitado es para solicitar la certificación presupuestaria correspondiente y continuar con el proceso.

*"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."*

*Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a [bloqueo@cfn.fin.ec](mailto:bloqueo@cfn.fin.ec).*

*"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su*

*Reglamento General, vigente en el Ecuador."*

*Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a [bloqueo@cfn.fin.ec](mailto:bloqueo@cfn.fin.ec).*

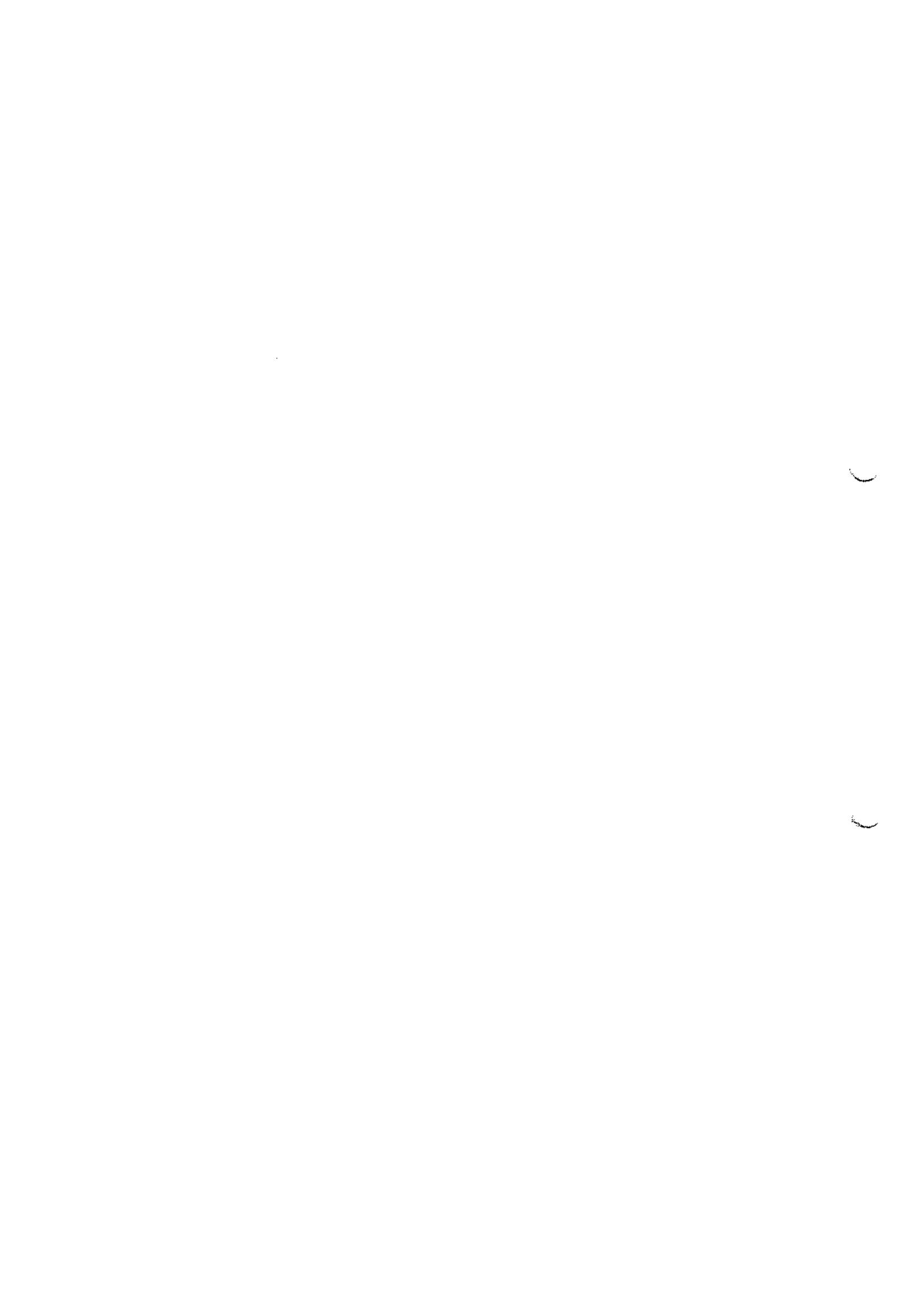
## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-07-09 09:16:55 (GMT-5)

Generado por: Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2020-0369-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez, Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. a SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2020-06-25 (GMT-5)	Fecha Registro:	2020-06-25 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2020-06-26 16:24:11 (GMT-5)	Reasignar	Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.)	1	Katherine, favor continuar con el trámite respectivo y solicitar la correspondiente certificación presupuestaria.
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-06-25 18:24:06 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	Revisado el informe de estudio de mercado; se recomienda continuar con el procedimiento de Mínima Cuantía para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. a SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL, con un presupuesto referencial de USD\$5.813,95 más IVA.
Subgerencia de Compras Públicas	Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.)	2020-06-25 17:59:41 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.)	2020-06-25 16:42:26 (GMT-5)	Registro	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	0	



**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0369-M**

**Guayaquil, 25 de junio de 2020**

**PARA:** Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera  
Jefe de Adquisiciones

**ASUNTO:** INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. a SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia; y, con la finalidad de atender lo requerido por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, en Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0853-M, de fecha 07 de abril de 2020, mediante el cual solicitó dar inicio al proceso de contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**; la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la presente contratación.

#### **1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0853-M, de fecha 07 de abril de 2020, la Ing. Marlene Vega Carvajal, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, solicitó el inicio de la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, remitiendo para el efecto los respectivos Términos de Referencia aprobados el 15 de mayo de 2020.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en dichos términos de referencia en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

*"[...] La Ing. Grace Rodríguez - Gerente Administrativo, suscribió la Orden de servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-009-2019 de fecha 17 de mayo de 2019, para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – GUAYAQUIL, con el plazo de 365 días, la cual está próxima a vencer. Por lo cual como institución se ve la necesidad de realizar un nuevo proceso de contratación para el mantenimiento de las motocicletas que forman parte de los bienes institucionales de la CFN B.P.*

*Es importante considerar que los mantenimientos preventivos y correctivos, son fundamentales a fin de preservar la vida útil de las motocicletas y así evitar daños por la falta de mantenimiento, las cuales por su uso constante requieren de cambio de partes y piezas, repuestos, revisiones periódicas, mantenimientos generales y demás que son consecuencia del normal uso, pero sobre todo para precautelar principalmente la vida de su conductor.*

*Por lo expuesto, la Corporación Financiera Nacional B.P., requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas que conforman el parque automotor de Guayaquil, a fin de mantener estos bienes en óptimas condiciones, evitando así contratiempos en la entrega y despacho de la documentación de la Corporación Financiera Nacional B.P., evitando demoras y cumpliendo de manera eficaz y oportuna los tiempos de atención de las actividades planificadas de la institución. [...]"*

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0369-M**

**Guayaquil, 25 de junio de 2020**

Con este antecedente, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales justificó la necesidad de la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, adjuntando en físico la documentación de respaldo.

## **2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

Con la finalidad de conocer si el servicio requerido consta en el Catálogo Electrónico del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que dicho servicio al momento **no se encuentra catalogado**, para constancia de lo indicado se adjunta la pantalla de verificación correspondiente.

## **3.- ESTUDIO DE MERCADO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

### **3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO**

#### **3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Las características técnicas del servicio fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales.

#### **3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)**

Nacional.

#### **3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO**

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta del servicio requerido por la institución.

#### **3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)**

Con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a distintos proveedores, cuya actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

#### **3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES**

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

### **3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES**

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019, publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0369-M

Guayaquil, 25 de junio de 2020

previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda de contrataciones similares en el portal institucional del SERCOP, obteniendo el siguiente resultado:

CÓDIGO	ENTIDAD	OBJETO	TIEMPO DE CONTRATO	ESTADO	PRESUPUESTO SIN IVA	PUBLICACIÓN	OBSERVACIONES
COTB-EPMAPS-011-2019	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS 2019	730 DÍAS	EJECUCIÓN DE CONTRATO	\$72.350.00	23-12-2019	Según consta en los términos de referencia del proceso, la cantidad de motocicletas y el plazo de ejecución, difieren a las requeridas por la CFN B.P.
MCS-07-DINAPEN-2019	DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICIA ESPECIALIZADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DINAPEN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS POLICIALES MARCA HONDA Y KAWASAKI DE LA DINAPEN A NIVEL NACIONAL	180 DÍAS	EJECUCIÓN DE CONTRATO	\$40.593.52	22-08-2019	Según consta en los términos de referencia del proceso, la cobertura del servicio y el plazo de ejecución, difieren a las requeridas por la CFN B.P.
MCS-EPMN-001-2019	EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD EPM	183 DÍAS	EJECUCIÓN DE CONTRATO	\$71.000.00	07-10-2019	Según consta en los términos de referencia del proceso, la cantidad de motocicletas y el plazo de ejecución, difieren a las requeridas por la CFN B.P.

De lo indicado en el cuadro anterior se evidenció que, en el año 2019, existieron contrataciones de objeto similar a la presente; sin embargo, las características son distintas a las que actualmente requiere la CFN B.P., lo cual implica que los presupuestos referenciales difieran con la presente contratación; en tal sentido, los mencionados procesos no pueden ser tomados como referencia.

### 3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos de similares características, ejecutados en el año 2019.

### 3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con las cotizaciones obtenidas en el mercado, se corroboró que no existen servicios sustitutos más eficientes.

### 3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

En el presente estudio de mercado se recibieron las siguientes cotizaciones:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0369-M

Guayaquil, 25 de junio de 2020

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTES		OFERENTES		OFERENTES		OFERENTES	
			RAZÓN SOCIAL:	RAZÓN SOCIAL:	RAZÓN SOCIAL:	RAZÓN SOCIAL:	RAZÓN SOCIAL:	RAZÓN SOCIAL:	RAZÓN SOCIAL:	RAZÓN SOCIAL:
			BRAYO RADA JOSE MIGUEL	MACIAS TROYA RAY EMILIO	COELLO MOREIRA CARLOS ANGEL	MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.				
			NOMBRE COMERCIAL:	NOMBRE COMERCIAL:	NOMBRE COMERCIAL:	NOMBRE COMERCIAL:				
			RUC:	RUC:	RUC:	RUC:				
			0912815909001	0915536007001	0917911661001	0992652926001				
			Fecha cotización	Fecha cotización	Fecha cotización	Fecha cotización				
			29 de mayo de 2020	21 de mayo de 2020	02 de junio de 2020	08 de junio de 2020				
			V. UNITARIO	V. UNITARIO	V. UNITARIO	V. UNITARIO				
			TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL				
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUZUKI	2	\$1.084,90	\$2.169,80	\$492,50	\$985,00	\$603,94	\$1.207,88	\$757,00	\$1.514,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO HONDA	2	\$1.137,90	\$2.275,80	\$492,50	\$985,00			\$757,00	\$1.514,00
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SUZUKI	2	\$1.906,33	\$3.812,66			\$1.834,42	\$3.668,83	\$2.169,50	\$4.339,00
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO HONDA	2	\$2.990,20	\$5.980,40					\$2.169,50	\$4.339,00
<b>SUBTOTAL</b>				\$14.238,66		\$1.970,00		\$4.856,71		\$11.706,00
<b>IVA 12 %</b>				\$1.708,64		\$236,40		\$582,81		\$1.404,72
<b>TOTAL</b>				\$15.947,30		\$2.206,40		\$5.439,52		\$13.110,72
<b>IESS</b>			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		OBLIGACIONES PENDIENTES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	
<b>ESTADO RUC</b>			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		OBLIGACIONES PENDIENTES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	
<b>REGISTRO DE INCUMPLIDOS</b>			NINGUNO		NINGUNO		NINGUNO		NINGUNO	

#### 4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

Como se puede observar en el cuadro anterior, se recibieron cotizaciones de cuatro (4) proveedores para el servicio requerido, conforme a la revisión efectuada se detallan las siguientes novedades encontradas:

1. El proveedor MACIAS TROYA RAY EMILIO, remitió su cotización el 21 de mayo de 2020, sin embargo, no cotizó el rubro "Otros insumos" del mantenimiento preventivo, y tampoco consta con la respectiva firma, por lo que se solicitó al proveedor a través de correo electrónico, se remita la cotización completa y firmada, sin recibir respuesta alguna hasta la presente fecha.

Cabe indicar que el proveedor no cotizó el listado de repuestos del plan de mantenimiento correctivo de las motocicletas marca Honda y Suzuki.

Con fecha 12 de junio de 2020, el mencionado proveedor indicó vía telefónica que no estaba interesado en participar, por lo tanto, su propuesta no será considerada en el presente análisis.

2. El proveedor BRAVO RADA JOSE MIGUEL, remitió su cotización el 29 de mayo de 2020, sin embargo, en la cotización del mantenimiento correctivo, no cotizó los siguientes rubros: juego de luz trasera, lámpara combinada trasera, tapa carter, motor de arranque para embrague, arandela piñon de velocímetro, conjunto de selector de marchas, kit válvula completo y pinza delantera; indicando que los mismos no aplican.

3. El proveedor COELLO MOREIRA CARLOS ANGE, remitió su cotización el 02 de junio de 2020, sin embargo, la misma no consta con la respectiva firma, por lo que mediante correo electrónico se solicitó al proveedor la cotización firmada, sin recibir respuesta alguna hasta la presente fecha. Cabe indicar que el proveedor no cotizó el mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de las motocicletas marca Honda, por lo que se solicitó al proveedor el envío de la información requerida, sin recibir respuesta alguna hasta la presente fecha.

Adicionalmente, el proveedor presenta obligaciones pendientes en las páginas del SRI e IESS (se adjunta print de constancia), por lo tanto, su propuesta no será considerada en el presente análisis.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0369-M

Guayaquil, 25 de junio de 2020

4. El proveedor MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A., remitió su cotización el 08 de junio de 2020, sin embargo, en la cotización del mantenimiento preventivo, el proveedor no cotizó los siguientes rubros: ajuste templador de cadena, Revisión - Cambio Trmpto De Stop, revisión y mantenimiento de batería y otros insumos, por lo que la cotización remitida se encuentra incompleta.

**4.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTES	
		RAZÓN SOCIAL:	RAZÓN SOCIAL:
		BRAVO RADA JOSE MIGUEL	MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.
		NOMBRE COMERCIAL:	NOMBRE COMERCIAL:
		-	MOTOREPSA
		RUC:	RUC:
		0912815909001	0992652926001
		V. TOTAL	V. TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUZUKI	\$2.169,80	\$1.514,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO HONDA	\$2.275,80	\$1.514,00
<b>SUBTOTAL</b>		\$4.445,60	\$3.028,00
<b>IVA 12 %</b>		\$533,47	\$363,36
<b>TOTAL</b>		\$4.979,07	\$3.391,36
<b>IESS</b>		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES
<b>ESTADO RUC</b>		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES
<b>REGISTRO DE INCUMPLIDOS</b>		NINGUNO	NINGUNO

Considerando las observaciones presentadas, para el servicio de mantenimiento preventivo de las motocicletas, en el presente estudio de mercado únicamente se consideran las propuestas presentadas por los proveedores BRAVO RADA JOSE MIGUEL y MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.; observando que, entre ellas, la mejor propuesta económica es por el valor de USD\$3.028,00 más IVA, por lo que se recomienda establecer este monto como presupuesto referencial para el servicio de mantenimiento preventivo.

**4.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0369-M

Guayaquil, 25 de junio de 2020

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTES	
		RAZÓN SOCIAL:	RAZÓN SOCIAL:
		BRAVO RADA JOSE MIGUEL	MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.
		NOMBRE COMERCIAL:	NOMBRE COMERCIAL:
			MOTOREPSA
		RUC:	RUC:
		0912815909001	0992652926001
		V. TOTAL	V. TOTAL
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SUZUKI	\$3.812,66	\$4.339,00
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO HONDA	\$5.980,40	\$4.339,00
SUBTOTAL		\$9.793,06	\$8.678,00
IVA 12 %		\$1.175,17	\$1.041,36
TOTAL		\$10.968,23	\$9.719,36
IESS		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES
ESTADO RUC		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES
REGISTRO DE INCUMPLIDOS		NINGUNO	NINGUNO

Considerando las observaciones presentadas, para el servicio de mantenimiento correctivo de las motocicletas, en el presente estudio de mercado únicamente se consideran las propuestas presentadas por los proveedores BRAVO RADA JOSE MIGUEL y MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.; observando que entre ellas, la mejor propuesta económica es por el valor de USD\$8.678,00 más IVA; sin embargo, éste es un valor muy elevado en comparación al monto real pagado por este rubro en la Orden de Servicio Orden de servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-009-2019, de acuerdo a la información brindada por el área requirente (\$2.532,68 más IVA). Por lo tanto, se recomienda tomar como referencia el monto pagado en el mantenimiento correctivo de la Orden de servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-009-2019, agregando un 10% de inflación, dando como resultado el total de USD\$2.785,95 más IVA.

#### 4.3 PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

En conclusión, se recomienda establecer el presupuesto referencial para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, en USD\$5.813,95 (Cinco mil ochocientos trece 95/100 Dólares Americanos) más IVA.

#### 5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece "De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

[www.cfn.fin.ec](http://www.cfn.fin.ec)

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0369-M

Guayaquil, 25 de junio de 2020

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]”.

El mismo instrumento legal, Capítulo I, que norma el procedimiento de Mínima Cuantía para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 45 establece: “Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]”.

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una **Mínima Cuantía**.

#### 6.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, se verificó que la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, sí se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., y en concordancia a lo establecido en el inciso 2 del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, se sugiere efectuar la respectiva reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Institución, en función al monto y periodo de la presente contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

	Partida Pres.	CFC	T. Compra	T. Régimen	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónica	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
Línea actual en PAC 2020	45071503	87141001	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CFN B.P. GUAYAQUIL	1,00	Unidad	6.696.430,00	6.696.430,00	C2
Línea de reforma al PAC 2020	45071503	87141001	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CFN B.P. GUAYAQUIL	1,00	Unidad	5.813,95	5.813,95	C2

#### 7.- VERIFICACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

En el numeral 7 de las directrices emitidas por la Subgerencia General de Gestión Institucional, Mediante Circular Nro. CFN-B.P.-SGGI-2019-0001-C de fecha 18 de junio de 2019, se establece: “Toda contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría serán autorizadas siempre y cuando exista la certificación de disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la respectiva contratación [...]”.

Dando cumplimiento a lo indicado anteriormente, se procedió a realizar la validación de la línea del POA perteneciente a la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, inherente al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**,

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas

www.cfn.fin.ec

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0369-M**

**Guayaquil, 25 de junio de 2020**

verificando que ésta se encuentra en el POA institucional 2020, con el código de proyecto Nro. SBSG10.

**8.- DIRECTRICES EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Mediante Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C de fecha 16 de abril de 2020, el Ministerio de Finanzas emitió Directrices presupuestarias para el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020, en el cual entre otros aspectos se mencionó: “[...] *Las entidades de la Administración Pública, excepto las responsables de atender la emergencia nacional, con el objeto de optimizar los recursos que puedan ser destinados a la emergencia, deberán restringir los gastos que se generan en los ítems detallados en el Anexo 1, adjunto a la presente [...]*”.

Mediante Oficio Nro. CFN-B.P.-SGGI-2020-0010-O de fecha 26 de abril de 2020, el Mgs. Carlos Portés De Sucre, Subgerente General de Gestión Institucional de la CFN B.P., en contestación a la Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C, indicó que: “[...] *la Corporación Financiera Nacional B.P. es una entidad que interviene directamente dentro de la emergencia decretada, ya que continúa ofreciendo créditos a los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, por lo cual las contrataciones que están planificadas en el PAC 2020 para la provisión de bienes, servicios y consultorías, necesitan ser contratadas, para el adecuado funcionamiento de la institución, de manera que continúe brindando sus productos y servicios en beneficio de todos los ecuatorianos. [...]*”.

**9.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el procedimiento de Mínima Cuantía para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, con un presupuesto referencial de USD\$5.813,95 (Cinco mil ochocientos trece 95/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.**, con RUC **0992652926001**, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y presentar la propuesta más económica para los fines institucionales, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez  
**ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2**

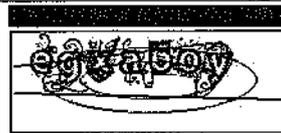
Jueves 11 de Junio del 2020 09:31

[ Ingresar al Sistema ]

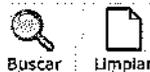
## >> Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón 'Buscar Entidad', e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves	<input type="text" value="MOTOCICLETA"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante		Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	TODOS 	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso		Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOPI-001.
Por Fechas de Publicación: (*)	Desde: 2019-07-01  Hasta: 2019-12-31 	Seleccione el Periodo de la fecha de Publicación del Proceso. (Periodo válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	<a href="#">Buscar en google</a>	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede Ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Reload Captcha



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total (sin Iva)	Fecha de Publicación	Opciones
<a href="#">COTB-EPMAPS-011-2019</a>	Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS 2019	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$72,350.00	2019-12-23 20:00:00	
<a href="#">FL-EPMAPS-004-2019</a>	Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS	Desierta	PICHINCHA / QUITO	\$15,000.00	2019-12-13 13:00:00	
<a href="#">PNM-GCC-002-2019</a>	Guardia Ciudadana de Cuenca	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA GUARDIA CIUDADANA DE CUENCA	Finalizada	AZUAY / CUENCA	\$0.00	2019-11-28 19:00:00	
<a href="#">SIE-CARCHI-013P-2019</a>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI	ADQUISICIÓN DE 10 MOTOCICLETAS	Desierta	CARCHI / TULCAN	NO DISPONIBLE	2019-10-30 16:00:00	
<a href="#">SIE-CBDMQ-101-2019</a>	CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS	Desierta	PICHINCHA / QUITO	NO DISPONIBLE	2019-11-21 18:30:00	
<a href="#">SIE-COIMC-013-2019</a>	COMANDO DE INTELIGENCIA MILITAR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS	ADQUISICIÓN DE 04 MOTOCICLETAS TIPO 250cc DE 4 TIEMPOS, PARA RECUPERAR LA MOVILIDAD Y CAPACIDAD ESTRATÉGICA DE FFAA EN LA FRONTERA NORTE	Desierta	PICHINCHA / QUITO	NO DISPONIBLE	2019-11-15 12:00:00	
<a href="#">SIE-COIMC-014-2019</a>	COMANDO DE INTELIGENCIA MILITAR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS	ADQUISICIÓN DE 04 MOTOCICLETAS TIPO 250 CC DE 4 TIEMPOS, PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MOVILIDAD Y CAPACIDAD ESTRATÉGICA DE FFAA. EN LA FRONTERA NORTE	En Recepción	PICHINCHA / QUITO	\$24,500.00	2019-11-28 16:00:00	
<a href="#">SIE-EPMTG-012-2019</a>	Empresa Publica Municipal de Transito de Guayaquil, EP	SERVICIO DE MONITOREO Y RASTREO GPS CON SU RESPECTIVO EQUIPAMIENTO PARA 144 MOTOCICLETAS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL PERIODO 2019-2021.	Cancelado	GUAYAS / GUAYAQUIL	NO DISPONIBLE	2019-10-18 13:00:00	
<a href="#">SIE-EPMTG-017-2019</a>	Empresa Publica Municipal de Transito de Guayaquil, EP	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS CON SU RESPECTIVO MANTENIMIENTO PARA LA DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL,EP"	Ejecución de Contrato	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$25,092.00	2019-12-10 19:00:00	
<a href="#">SIE-GADMLA-038-2019</a>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO	ADQUISICION DE 10 MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTON LAGO AGRIO	Desierta	SUCUMBOS / LAGO AGRIO	NO DISPONIBLE	2019-11-06 15:00:00	
<a href="#">VPN-001CBO-2019</a>	Cuerpo de Bomberos de Quininde	ADQUISICIÓN DE DOS MOTOS LINEALES, PARA REALIZAR INSPECCIONES DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD , DEL CUERPO DE BOMBERO DEL CANTÓN QUININDÉ	Finalizada	ESMERALDAS / QUININDE	\$0.00	2019-11-05 20:00:00	

## Búsqueda de Procesos de Contratación

<u>VPN-003- EMOVEP- 2019</u>	EMPRESA PUBLICA DE MOVILIDAD TRANSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PATRULLERO PARA LA EJECUCION DE LABORES EN MATERIA DE CONTROL DE TRANSITO	Finalizada	AZUAY / CUENCA	\$0.00	2019-12-23 10:00:00
<u>VPN-DA- SI-002- 2019</u>	Empresa Publica Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ibarra	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA GUADIANES OPERADORES DE LA EMAPA-I.	Finalizada	IMBABURA / IBARRA	\$0.00	2019-11-05 17:00:00
<u>VPN- EPAAME- 007-2019</u>	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTON MEJIA.EPAA-MEJIA, EP	VERIFICACION DE PRODUCCION NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS MOTOCICLETAS PARA EL RECORRIDO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE MACHACHI Y ALOASI	Finalizada	PICHINCHA / MEJIA	\$0.00	2019-11-26 17:00:00
<u>VPN- EPMIG- 006-2019</u>	Empresa Publica Municipal de Tránsito de Guayaquil, EP	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL, EP?	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$0.00	2019-10-29 17:00:00
<u>VPN- GADIMCD- 06-2019</u>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA PARA SUPERVISOR DE GUARDIAS	Finalizada	GUAYAS / DAULE	\$0.00	2019-11-08 13:00:00
<u>VPN- GADMCH- 001-2019</u>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHORDELEG	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA PARA EL PROYECTO DE PARQUEO ROTATIVO TARIFADO PARA EL CANTON CHORDELEG	Finalizada	AZUAY / CHORDELEG	\$0.00	2019-12-05 15:00:00
<u>VPN- GADMCL- 009-2019</u>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	ADQUISICION DE 23 MOTOCICLETAS DE DOBLE PROPOSITO	Finalizada	COTOPAXI / LATACUNGA	\$0.00	2019-12-04 17:00:00
<u>VPN- GDMA- 003-2019</u>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ATACAMES	ADQUISICIÓN DE UNIDADES MOTORIZADAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN TRONCALIZADA Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN	Finalizada	ESMERALDAS / ATACAMES	\$0.00	2019-11-11 12:00:00
<u>VPN-MI- IC-01- 2019</u>	MUNICIPIO DE LOJA	ADQUISICIÓN DE DOS MOTOCICLETAS PARA LA JEFATURA DE COACTIVAS DEL MUNICIPIO DE LOJA	Finalizada	LOJA / LOJA	\$0.00	2019-11-19 13:00:00

Procesos del 1 al 20 de 30.

[Siguiete](#) [Fin](#)

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

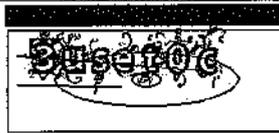
Jueves 11 de Junio del 2020 10:38

[ [Ingresar al Sistema](#) ]

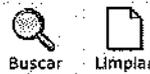
## » Búsqueda de Procesos de Contratación

Para **Buscar Procesos**: Debe Presionar el botón 'Buscar Entidad', e Ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves:	<input type="text" value="MOTOCICLETA"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante	<input type="text"/> 	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	TODOS 	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso		Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2019-07-01  Hasta: 2019-12-31 	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	<a href="#">Buscar en google</a>	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Recarga Captcha



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total (sin IVA)	Fecha de Publicación	Opciones
<a href="#">CTS-EPMN-001-2019</a>	EMPRESA PUBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS MARCA YAMAHA Y HONDA DE MOVIELNDR E.P	Desierta	IMBABURA / IBARRA	\$125,000.00	2019-08-19 17:00:00	
<a href="#">MCS-07-DINAPEN-2019</a>	Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes. DINAPEN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS POLICIALES MARCA HONDA Y KAWASAKI DE LA DINAPEN A NIVEL NACIONAL	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$40,593.52	2019-08-22 17:00:00	
<a href="#">MCS-EPMN-001-2019</a>	EMPRESA PUBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA EMPRESA PUBLICA DE MOVILIDAD EPM	Ejecución de Contrato	IMBABURA / IBARRA	\$71,000.00	2019-10-07 11:30:00	
<a href="#">SIE-CBDMQ-018-2019</a>	CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MOTOCICLETAS SUZUKI PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS BASICOS	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$17,844.18	2019-09-10 17:00:00	
<a href="#">SIE-CBDMQ-055-2019</a>	CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MOTOCICLETAS KAWASAKY KLR 650 PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS BASICOS	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$13,390.21	2019-08-29 11:00:00	
<a href="#">SIE-CBDMQ-064-2019</a>	CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ADQUISICIÓN DE CASCO PARA MOTOCICLETAS	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$52,821.60	2019-09-17 16:45:00	
<a href="#">SIE-GPL-2019-017</a>	GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA	Adquisición de motocicletas	Desierta	LOJA / LOJA	NO DISPONIBLE	2019-10-01 17:00:00	
<a href="#">VPN-CARCHI-001P-2019</a>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI	ADQUISICIÓN DE 10 MOTOCICLETAS	Finalizada	CARCHI / TULCAN	\$0.00	2019-09-11 18:00:00	
<a href="#">VPN-CBDMQ-014-2019</a>	CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$0.00	2019-10-15 18:30:00	
<a href="#">VPN-GADMLA-001-2019</a>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO	ADQUISICION DE 10 MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTON LAGO AGRIO	Finalizada	SUCUMBIOS / LAGO AGRIO	\$0.00	2019-09-09 16:00:00	

Procesos del 21 al 30 de 30.

[Inicio Anterior](#)

:

.

:

:

.

.

~

~

:

.

:

PROFORMA

Señores  
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL S.F.

NOMBRE DEL OFERENTE: RUC: DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONOS:	29 DE MAYO DE 2020 JOSE MIGUEL BRAVO RADA 0912815909001 CDLA. SIMON BOLIVAR MZ. 4. SOLAR 31 GUAYAQUIL 04 2924-920	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE Nombre: JOSE MIGUEL BRAVO RADA E-mail: motocentrobravo@hotmail.com Teléfono: 0993279942

MANTENIMIENTO PREVENTIVO														
Número y de	Nombre de la tarea / Tasa	MANT. 1	MANT. 2	MANT. 3	MANT. 4	MANT. 5	MANT. 6	MANT. 7	MANT. 8	MANT. 9	MANT. 10	MANT. 11	MANT. 12	TOTAL
1.1	SUZUKI (MODELO: GN 125 - KA 7171)	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	10000	11000	12000	
1.1.1	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO MOTOR	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	\$ 72,00
1.1.2	ACEITE DE MOTOR	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	\$ 120,00
1.1.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1,8		1,8			1,8			1,8			1,8	\$ 9,00
1.1.4	FILTRO DE AIRE	5			5			5			5			\$ 25,00
1.1.5	BUJIAS	3,5			3,5		3,5			3,5			3,5	\$ 17,50
1.1.6	FILTRO DE ACEITE	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	\$ 30,00
1.1.7	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR	15		15		15		15		15		15		\$ 90,00
1.1.8	LIQUIDO DE FRENO DOT3	2,4		2,4		2,4		2,4		2,4		2,4		\$ 14,40
1.1.9	LIMPIEZA DE CARBURADOR		10			10			10			10		\$ 40,00
1.1.10	AJUSTE TEMPLADOR DE CADENA	2		2		2		2		2		2		\$ 12,00
1.1.11	LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	10					10						10	\$ 30,00
1.1.12	LUBRICACION DE TELESCOPIA (AMORTIGUADORES DEL.)	30					30						30	\$ 90,00
1.1.13	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS		30			30			30				30	\$ 120,00
1.1.14	REVISION DE AMORTIGUADORES POSTERIORES	10					10						10	\$ 30,00
1.1.15	REVISION DE ARNES ELECTRICO	30					30						30	\$ 90,00
1.1.16	REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO (FOCOS)	10			10				10				10	\$ 40,00
1.1.17	REVISION - CAMBIO DE LOS RODAMIENTOS	15			15				15				15	\$ 60,00
1.1.18	REVISION - CAMBIO TROMPO DE STOP	5				5					5			\$ 15,00
1.1.19	REVISION Y MANTENIMIENTO DE BATERIA	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	\$ 60,00
1.1.20	Curos Insuros 1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	\$ 120,00
	<b>TOTAL</b>	\$ 175,20	\$ 75,20	\$ 54,78	\$ 67,00	\$ 97,90	\$ 123,80	\$ 52,00	\$ 98,50	\$ 63,20	\$ 39,50	\$ 92,90	\$ 148,50	\$ 1.064,98

PROFORMA

Señores  
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL S.P.

Presente.-

FECHA:	29 DE MAYO DE 2020	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE	
NOMBRE DEL OFERENTE:	JOSE MIGUEL BRAVO RADA	Nombre:	JOSE MIGUEL BRAVO RADA
RIC:	0912815909001	E-mail:	motocentrobravo@hotmail.com
DIRECCIÓN:	CDLA. SIMON BOLIVAR MZ. 4. SOLAR J1	Teléfono:	0993279942
CIUDAD:	GUAYAQUIL		
TELÉFONOS:	04 2924-920		

MANTENIMIENTO PREVENTIVO														
1.3	SEIPIRO 3700W/ELC/ GN 120-SEA 700	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	10000	11000	12000	TOTAL
1.2.1	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO MOTOR	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	\$ 72,00
1.2.2	ACEITE DE MOTOR	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	\$ 120,00
1.2.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1,8		1,8			1,8			1,8			1,8	\$ 9,00
1.2.4	FILTRO DE AIRE	5			5			5			5			\$ 25,00
1.2.5	BUIJAS	3,5			3,5				3,5				3,5	\$ 17,50
1.2.6	FILTRO DE ACEITE	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	\$ 30,00
1.2.7	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR	15		15			15			15			15	\$ 90,00
1.2.8	LIQUIDO DE FRENSOS DOT3	2,4		2,4			2,4			2,4			2,4	\$ 14,40
1.2.9	LIMPIEZA DE CARBURADOR		10			10			10				10	\$ 40,00
1.2.10	AJUSTE TEMPLADOR DE CADENA	2		2			2			2			2	\$ 12,00
1.2.11	LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	10					10						10	\$ 30,00
1.2.12	LUBRICACION DE TELESCOPIA (AMORTIGUADORES DEL)	30				30							30	\$ 90,00
1.2.13	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS		30						30				30	\$ 120,00
1.2.14	REVISION DE AMORTIGUADORES POSTERIORES	10					10						10	\$ 30,00
1.2.15	REVISION DE ARNES ELECTRICO	30					30						30	\$ 90,00
1.2.16	REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO (FOCOS)	10			10				10				10	\$ 40,00
1.2.17	REVISION - CAMBIO DE LOS RODAMIENTOS	15		15					15				15	\$ 60,00
1.2.18	REVISION - CAMBIO TRAMPO DE STOP	5				5				5			5	\$ 15,00
1.2.19	REVISION Y MANTENIMIENTO DE BATERIA	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	\$ 60,00
1.2.20	Otros Insumos 1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	\$ 120,00
	<b>TOTAL</b>	175,00	75,50	64,70	67,00	97,50	121,00	82,00	96,00	61,20	88,50	95,50	146,00	\$ 1.035,00
1.3	FLORIDA ANDRÉS DEL CASTILLO S.A. S.A. S.A.	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	10000	11000	12000	TOTAL





**PROFORMA**

Señores  
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL S.P.

<b>INFORMACIÓN DEL OFERENTE:</b> NOMBRE DEL OFERENTE: RUC: DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO:	29 DE MAYO DE 2020 JOSE MIGUEL BRAVO RADA 0912815909001 CDLA. SIMON BOLIVAR MZ. 4. SOLAR 31 GUAYAQUIL 04 2924-9310	<b>INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE:</b> Nombre: JOSE MIGUEL BRAVO RADA. E-mail: motocentrobravo@hotmail.com Teléfono: 0993279942
--	---	--

MANTENIMIENTO PREVENTIVO													
1,4,20	Otros Insumos I	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	\$ 120,00
TOTAL:												\$ 4.415,60	
												SUBTOTAL \$ 4.415,60	
												IVA \$ 533,47	
												TOTAL \$ 4.979,07	

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:	365 DÍAS
FORMA DE PAGO:	
VIGENCIA DE LA OFERTA:	90 días

REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL OFERENTE	
Registro Unico de Proveedor	<input type="checkbox"/>
No tiene accionistas o socios	<input type="checkbox"/>
Personal afiliado al IESS	<input type="checkbox"/>



**FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL,  
APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

✓

.....

✓

## PROFORMA

Señores

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Presente.-

<b>FECHA:</b>	29 DE MAYO DE 2020	<b>INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE</b>	
<b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b>	JOSE MIGUEL BRAVO RADA	Nombre:	JOSE MIGUEL BRAVO RADA
<b>RUC:</b>	0912815909001	E-mail:	<a href="mailto:motocentrobravo@hotmail.com">motocentrobravo@hotmail.com</a>
<b>DIRECCIÓN:</b>	CDLA. SIMON BOLIVAR MZ. 4 S. 31	Teléfono:	0993279942
<b>CIUDAD:</b>	GUAYAQUIL		
<b>TELÉFONOS:</b>	04 2924-938		

MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
ITEMS	CANTIDAD	SUZUKI - MODELO GN125		HONDA - MODELO CB110CME	
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CARENADOS/BASTIDOR					
TANQUE DE COMBUSTIBLE	2	\$ 60,00	\$ 120,00	\$ 350,00	\$ 700,00
ESTRUCTURA	2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SOPORTE PIE	2	\$ 23,00	\$ 46,00	\$ 28,00	\$ 56,00
ASIENTO	2	\$ 42,00	\$ 84,00	\$ 62,00	\$ 124,00
CUBRE ESTRUCTURA	2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PARACHOQUE TRASERO	2	\$ 26,00	\$ 52,00	\$ 52,00	\$ 104,00
PARACHOQUE FRONTAL	2	\$ 25,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 100,00
ELECTRICO					
MOTOR ARRANQUE	2	\$ 33,00	\$ 66,00	\$ 90,00	\$ 180,00
ENCENDIDO (RELAY)	2	\$ 8,50	\$ 17,00	\$ 13,00	\$ 26,00

### PROFORMA

Señores

CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.

Presente.-

<b>FECHA:</b>	29 DE MAYO DE 2020	<b>INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE</b>
<b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b>	JOSE MIGUEL BRAVO RADA	<b>Nombre:</b> JOSE MIGUEL BRAVO RADA
<b>RUC:</b>	0912815999001	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:motocentrobravo@hotmail.com">motocentrobravo@hotmail.com</a>
<b>DIRECCIÓN:</b>	CDLA. SIMON BOLIVAR MZ. 4 S. 31	<b>Teléfono:</b> 0993279942
<b>CIUDAD:</b>	GUAYAQUIL	
<b>TELÉFONOS:</b>	04 2924-930	

MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
ITEMS	CANTIDAD	SUZUKI - MODELO GN125		HONDA - MODELO CB110CME	
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
BATERIA	2	\$ 42,50	\$ 85,00	\$ 42,50	\$ 85,00
ARNES ELECTRICO	2	\$ 28,00	\$ 56,00	\$ 90,00	\$ 180,00
VELOCIMETRO	2	\$ 52,50	\$ 105,00	\$ 68,00	\$ 136,00
TACOMETRO	2	\$ 52,50	\$ 105,00	\$ 68,00	\$ 136,00
FARO DELANTERO	2	\$ 30,75	\$ 61,50	\$ 66,00	\$ 132,00
FARO POSTERIOR (GUIA DE SERVO)	2	\$ 28,00	\$ 56,00	\$ 12,00	\$ 24,00
LAMPARA INTERMITENTE (GUIAS DIRECCIONALES)	2	\$ 11,00	\$ 22,00	\$ 11,00	\$ 22,00
JUEGO DE LUZ TRASERA (NO APLICA)	2		\$ -		\$ -
LAMPARA COMBINADA TRASERA (NO APLICA)	2		\$ -		\$ -
INTERRUPTOR (SWICH DE ENCENDIDO)	2	\$ 10,80	\$ 21,60	\$ 22,00	\$ 44,00

## PROFORMA

Señores

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL S.P.

Presente.-

<b>FECHA:</b>	29 DE MAYO DE 2020	<b>INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE</b>
<b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b>	JOSE MIGUEL BRAVO RADA	Nombre: JOSE MIGUEL BRAVO RADA
<b>RUC:</b>	0912815909001	E-mail: <a href="mailto:motocentrobravo@hotmail.com">motocentrobravo@hotmail.com</a>
<b>DIRECCIÓN:</b>	CDLA. SIMON BOLIVAR	Teléfono: 0993279942
<b>CIUDAD:</b>	GUAYAQUIL	
<b>TELÉFONOS:</b>	04 2924-930	

MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
ITEMS	CANTIDAD	SUZUKI - MODELO GN125		HONDA - MODELO CB110CME	
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
BOMBILLO INDICADOR DE CAMBIO (FOCO TABLERO UNIDAD)	2	\$ 1,50	\$ 3,00	\$ 1,50	\$ 3,00
BOCINA ALTA	2	\$ 8,00	\$ 16,00	\$ 8,00	\$ 16,00
BOMBA DE FRENO DELANTERO	2	\$ 27,00	\$ 54,00	\$ 18,00	\$ 36,00
BOMBILLO TACOMETRO (FOCO TABLERO UNIDAD)	2	\$ 1,50	\$ 3,00	\$ 1,50	\$ 3,00
BUJE SOPORTE CENTRAL	2	\$ 10,00	\$ 20,00	\$ 28,00	\$ 56,00
KIT DIRECCIONAL DELANTERO (IZQUIERDA - DERECHA)	2	\$ 14,00	\$ 28,00	\$ 14,00	\$ 28,00
KIT DIRECCIONAL POSTERIOR (IZQUIERDA - DERECHA)	2	\$ 14,00	\$ 28,00	\$ 14,00	\$ 28,00
COMANDO RH y LH	2	\$ 25,00	\$ 50,00	\$ 38,00	\$ 76,00
MOTOR/TRANSMISION					
EMPAQUE DE CILINDRO	2	\$ 5,00	\$ 10,00	\$ 5,00	\$ 10,00

## PROFORMA

Señores

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Presenta:

<b>FECHA:</b>	29 DE MAYO DE 2020	<b>INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE:</b>	
<b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b>	JOSE MIGUEL BRAVO RADA	Nombre:	JOSE MIGUEL BRAVO RADA
<b>RUC:</b>	0912815909001	E-mail:	motocentrobravo@hotmail.com
<b>DIRECCIÓN:</b>	CDLA. SIMON BOLIVAR MZ. 4 S. 31	Teléfono:	0993279942
<b>CIUDAD:</b>	GUAYAQUIL		
<b>TELÉFONOS:</b>	04 2924-930		

MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
ITEMS	CANTIDAD	SUZUKI - MODELO GN125		HONDA - MODELO CB110CME	
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EMPAQUE DE CULATA	2	\$ 10,00	\$ 20,00	\$ 10,00	\$ 20,00
CULATA	2	\$ 94,00	\$ 188,00	\$ 176,00	\$ 352,00
CILINDRO	2	\$ 54,00	\$ 108,00	\$ 80,00	\$ 160,00
TAPA CARTER (NO APLICA PARA HONDA)	2	\$ 8,00	\$ 16,00	\$ -	\$ -
KIT DE PISTA DE DIRECCION	2	\$ 7,00	\$ 14,00	\$ 16,00	\$ 32,00
KIT DE PISTON	2	\$ 45,00	\$ 90,00	\$ 55,00	\$ 110,00
KIT PORTA DISCO/TAPA PRESIONADOR DISCO CLUTCH (EMBRAGUE CENTRAL)	2	\$ 71,00	\$ 142,00	\$ 81,00	\$ 162,00
CAMPANA CLUTCH	2	\$ 70,00	\$ 140,00	\$ 80,00	\$ 160,00
KITS POSAPIES DELANTEROS COMPLETOS	2	\$ 20,28	\$ 40,56	\$ 24,00	\$ 48,00
CIGÜENAL	2	\$ 74,00	\$ 148,00	\$ 84,00	\$ 168,00

## PROFORMA

Señores

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL S.P.A.

Presente.-

<b>FECHA:</b>	29 DE MAYO DE 2020	<b>INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE</b>	
<b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b>	JOSE MIGUEL BRAVO RADA	Nombre:	JOSE MIGUEL BRAVO RADA
<b>RUC:</b>	0912815909001	E-mail:	motocentrobravo@hotmail.com
<b>DIRECCIÓN:</b>	CDLA. SIMON BOLIVAR MZ. 4 S. 31	Teléfono:	0993279942
<b>CIUDAD:</b>	GUAYAQUIL		
<b>TELÉFONOS:</b>	04 2924-930		

MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
ITEMS	CANTIDAD	SUZUKI - MODELO GN125		HONDA - MODELO CB110CME	
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MOTOR DE ARRANQUE PARA EMBRAGUE (NO APLICA)	2		\$ -		\$ -
ARBOL DE LEVAS	2	\$ 16,50	\$ 33,00	\$ 20,70	\$ 41,40
ARANDELA PINÓN DE VELOCIMÉTRO (NO APLICA)	2		\$ -		\$ -
KIT TENSOR DE CADENILLA (TENSOR, TEMPLADOR Y GUIA)	2	\$ 18,00	\$ 36,00	\$ 25,00	\$ 50,00
CADENILLA	2	\$ 12,00	\$ 24,00	\$ 15,00	\$ 30,00
CÁRBURADOR	2	\$ 114,00	\$ 228,00	\$ 114,00	\$ 228,00
SILENCIADOR (TUBO DE ESCAPE)	2	\$ 80,00	\$ 160,00	\$ 150,00	\$ 300,00
BOMBA DE ACEITE	2	\$ 12,00	\$ 24,00	\$ 22,00	\$ 44,00
JUEGO DE DISCO DE EMBRAGUE	2	\$ 15,00	\$ 30,00	\$ 15,00	\$ 30,00
TRANSMISION (KIT DE ARRASTRE)	2	\$ 45,00	\$ 90,00	\$ 50,00	\$ 100,00

**PROFORMA**

Señores

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Presente.-

<b>FECHA:</b>	29 DE MAYO DE 2020	<b>INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE</b>	
<b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b>	JOSE MIGUEL BRAVO RADA	Nombre:	JOSE MIGUEL BRAVO RADA
<b>RUC:</b>	0912815909001	E-mail:	motocentrobravo@hotmail.com
<b>DIRECCIÓN:</b>	CDLA. SIMON BOLIVAR	Teléfono:	0993279942
<b>CIUDAD:</b>	MZ. 4 S. 31		
<b>TELÉFONOS:</b>	GUAYAQUIL		
	04 2924-930		

MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
ITEMS	CANTIDAD	SUZUKI - MODELO GN125		HONDA - MODELO CB110CME	
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONJUNTO DE SELECTOR DE MARCHAS (NO APLICA)	2		\$ -		\$ -
VALVULA DE COMBUSTIBLE (LLAVE DE PASO DE COMBUSTIBLE)	2	\$ 11,00	\$ 22,00	\$ 11,00	\$ 22,00
KIT DE EMPAQUETADURAS	2	\$ 12,00	\$ 24,00	\$ 15,00	\$ 30,00
KIT TORNILLO PORTA SPROCKET	2	\$ 6,00	\$ 12,00	\$ 6,00	\$ 12,00
KIT TORNILLO TAPON CARTER	2	\$ 4,00	\$ 8,00	\$ 4,00	\$ 8,00
KIT VALVULA ADMISION/ESCAPE	2	\$ 18,00	\$ 36,00	\$ 18,00	\$ 36,00
KIT VALVULA COMPLETO (NO APLICA)	2		\$ -		\$ -
KIT VARILLA DE FRENO	2	\$ 10,00	\$ 20,00	\$ 10,00	\$ 20,00
SUSPENSION/FRENO/RUEDA					

**PROFORMA**

Señores  
 CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.  
 Presente.-

<b>FECHA:</b>	29 DE MAYO DE 2020	<b>INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE</b>
<b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b>	JOSE MIGUEL BRAVO RADA	Nombre: JOSE MIGUEL BRAVO RADA
<b>RUC:</b>	0912815909001	E-mail: <a href="mailto:motocentrobravo@hotmail.com">motocentrobravo@hotmail.com</a>
<b>DIRECCIÓN:</b>	CDLA. SIMON BOLIVAR MZ. 4 S. 31	Teléfono: 0993279942
<b>CIUDAD:</b>	GUAYAQUIL	
<b>TELÉFONOS:</b>	04 2924-930	

MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
ITEMS	CANTIDAD	SUZUKI - MODELO GN125		HONDA - MODELO CBI100CME	
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
FRENO TRASERO (ZAPATAS DE FRENO)	2	\$ 8,00	\$ 16,00	\$ 15,00	\$ 30,00
MANILLAR (TIMON)	2	\$ 14,00	\$ 28,00	\$ 14,00	\$ 28,00
CABLE ACELERADOR	2	\$ 10,00	\$ 20,00	\$ 10,00	\$ 20,00
CABLE VELOCIMETRO	2	\$ 10,00	\$ 20,00	\$ 10,00	\$ 20,00
BRAZO OSCILANTE TRASERO	2	\$ 60,00	\$ 120,00	\$ 130,00	\$ 260,00
AMORTIGUADORES TRASEROS	2	\$ 80,00	\$ 160,00	\$ 110,00	\$ 220,00
AMORTIGUADORES	2	\$ 120,00	\$ 240,00	\$ 210,00	\$ 420,00
HORQUILLA DELANTERA (MESA SUPERIOR Y EJE DE LA DIRECCIÓN)	2	\$ 80,00	\$ 160,00	\$ 120,00	\$ 240,00
PINZA DELANTERA (NO APLICA)	2		\$ -		\$ -
TUBO DE FRENO (PEDAL DE FRENO)	2	\$ 12,00	\$ 24,00	\$ 15,00	\$ 30,00

**PROFORMA**

Señores

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL S.P.

Presente.-

<b>FECHA:</b>	29 DE MAYO DE 2020	<b>INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE</b>
<b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b>	JOSE MIGUEL BRAVO RADA	Nombre: JOSE MIGUEL BRAVO RADA
<b>RUC:</b>	0912815909001	E-mail: <a href="mailto:motocentrobravo@hotmail.com">motocentrobravo@hotmail.com</a>
<b>DIRECCIÓN:</b>	CDLA. SIMON BOLIVAR	Teléfono: 0993279942
<b>CIUDAD:</b>	MZ. 4 S. 31	
<b>TELÉFONOS:</b>	GUAYAQUIL	
	04 2924-930	

MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
ITEMS	CANTIDAD	SUZUKI - MODELO GN125		HONDA - MODELO CB110CME	
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CILINDRO PRINCIPAL COMPLETO (MOTOR)	2	\$ 80,00	\$ 160,00	\$ 90,00	\$ 180,00
CAJA PIÑÓN VELOCIMETRO	2	\$ 8,00	\$ 16,00	\$ 14,00	\$ 28,00
KIT DE RILUMAN DE RUEDAS	2	\$ 10,00	\$ 20,00	\$ 10,00	\$ 20,00
BOCINA TIMON (PITO)	2	\$ 8,00	\$ 16,00	\$ 8,00	\$ 16,00
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 3.812,66</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 5.980,40</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.793,06</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$ 1.175,17</b>
				<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 10.968,23</b>

LOS REPUESTOS INCLUYEN MANO DE OBRA.

<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:</b>	365 DÍAS
<b>FORMA DE PAGO:</b>	
<b>VIGENCIA DE LA OFERTA:</b>	90 días

**PROFORMA**

Señores  
 CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.  
 Presente.-

<b>FECHA:</b>	29 DE MAYO DE 2020	<b>INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE</b>
<b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b>	JOSE MIGUEL BRAVO RADA	Nombre: JOSE MIGUEL BRAVO RADA
<b>RUC:</b>	0912815909001	E-mail: <a href="mailto:motocentrobravo@hotmail.com">motocentrobravo@hotmail.com</a>
<b>DIRECCIÓN:</b>	CDLA. SIMON BOLIVAR MZ. 4 S. 31	Teléfono: 0993279942
<b>CIUDAD:</b>	GUA YAQUIL	
<b>TELÉFONOS:</b>	04 2924-930	

MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
ITEMS	CANTIDAD	SUZUKI - MODELO GN125		HONDA - MODELO CB110CME	
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL OFERENTE	
Registro Único de Proveedores F	<input type="checkbox"/>
No tiene accionistas o socios en	<input type="checkbox"/>
Personal afiliado al IESS	<input type="checkbox"/>



**FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL,  
 APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

2

3

**De:** Motocentro Bravo <motocentrobravo@hotmail.com>  
**Para:** Katherine Ricardo <kricardo@cfn.fin.ec>  
**Cc:** Armando Nuñez <arnunez@cfn.fin.ec>

---

**Fecha:** Viernes, 29 de mayo de 2020 11:33  
**Asunto:** SOLICITUD COTIZACIÓN - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

---

Estimada Katherine:

Buen día, según lo solicitado en mensaje inferior, adjuntamos la siguiente documentación:

- Propuesta económica de mantenimiento preventivo de motos
- Propuesta económica de mantenimiento correctivo de motos
- Garantía técnica (firmada)
- Ruc
- Cédula del representante

Estamos a las órdenes para solventar cualquier inquietud que tenga.

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Saludos Cordiales,

**MOTOCENTRO BRAVO.**  
**Av. de las Américas Cda Simón Bolívar Mz. 4 S.31.**  
**Tel.: +5934 2924-930.**  
**SGS CERTIFIED.**

---

**De:** Katherine Ricardo <kricardo@cfn.fin.ec>  
**Enviado:** jueves, 28 de mayo de 2020 23:02  
**Para:** Motocentrobravo@hotmail.com <Motocentrobravo@hotmail.com>  
**Asunto:** Rm: SOLICITUD COTIZACIÓN - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

Estimados,

Quedo a la espera de su gentil respuesta a la solicitud de cotización remitida en el correo que antecede.

-----Remitido por Katherine Ricardo/GYE/CFN el 28/05/2020 23:01 -----

Para: [Motocentrobravo@hotmail.com](mailto:Motocentrobravo@hotmail.com)

De: Katherine Ricardo/GYE/CFN

Fecha: 19/05/2020 11:16

Asunto: SOLICITUD COTIZACIÓN - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

(Vea el archivo anexo: *FORMATO PROPUESTA ECONOMICA MANT MOTOS CNF.xls*)

(Vea el archivo anexo: *TDRS MOTOS FINAL.docx*)

Estimado proveedor,

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para el proceso de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL** de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de Referencia" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto (el mismo que contiene dos pestañas llamadas "PREVENTIVO" Y "CORRECTIVO"), **y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.**

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré.

Saludos cordiales,

**Katherine Ricardo R.**

**ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2**

**Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas**

**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.**

• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1712 - 0986572719

[www.cfn.fin.ec](http://www.cfn.fin.ec)

Guayaquil - Ecuador.



**EL DESARROLLO  
ES AHORA**

*"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."*

*Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a [bloqueo@cfn.fin.ec](mailto:bloqueo@cfn.fin.ec).*

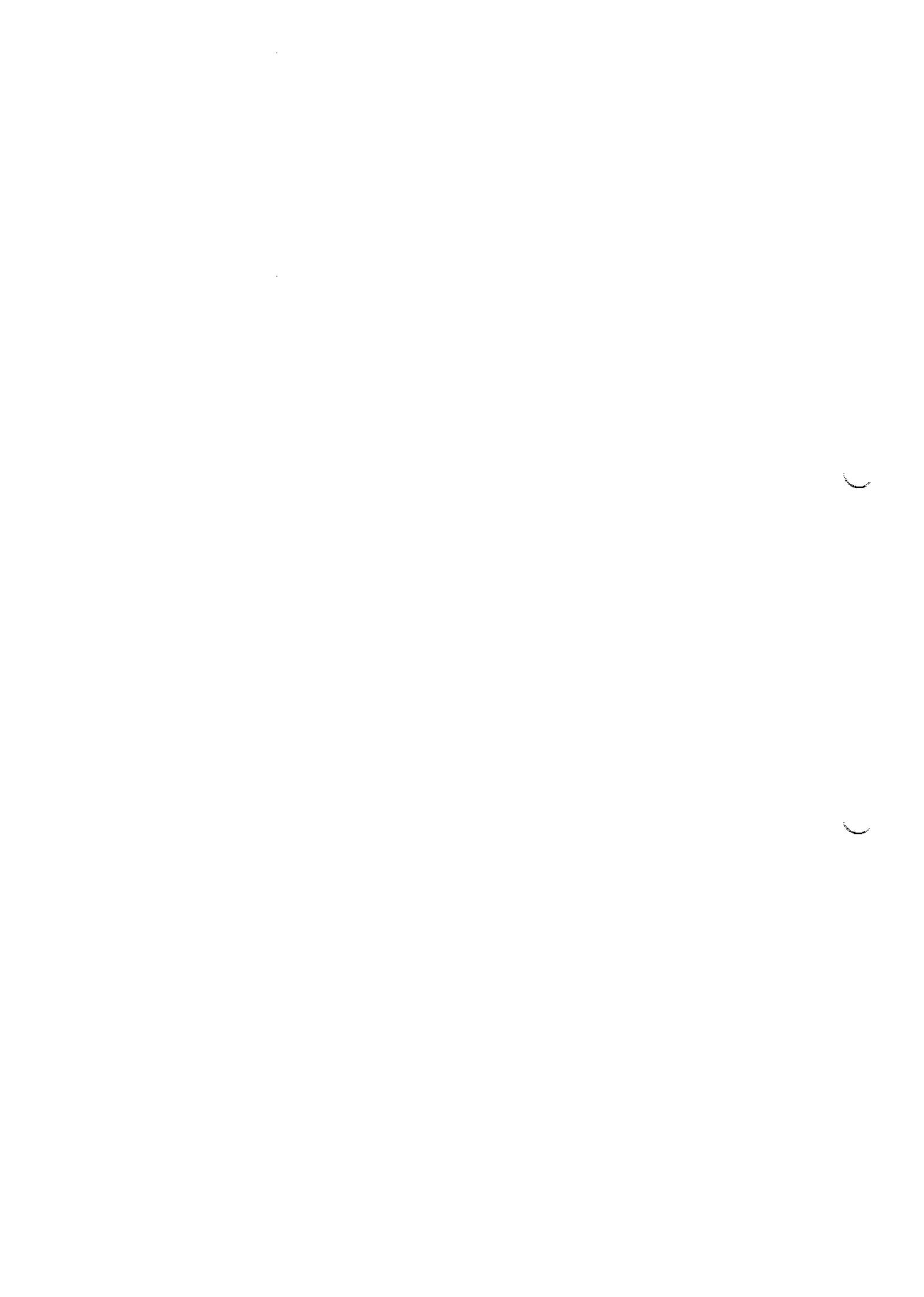
"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a [bloqueo@cfn.fin.ec](mailto:bloqueo@cfn.fin.ec).

Anexos:

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA MANT PREVENTIVO MOTOS CNF.pdf	FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA MANT CORRECTIVO MOTOS CNF.pdf	GARANTIA TECNICA.pdf	RUC ACTUALIZADO.pdf
--	--	-------------------------	------------------------

Cédula José Miguel  
Bravo.pdf





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



**NUMERO RUC:** 0912815909001  
**APELLIDOS Y NOMBRES:** BRAVO RADA JOSE MIGUEL  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** NO  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** NUMERO:

**FEC. NACIMIENTO:** 13/01/1978 **FEC. ACTUALIZACION:** 04/12/2017  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 12/03/2007 **FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**  
**FEC. INSCRIPCION:** 12/03/2007 **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: SOLAR 31 Intersección: MANZANA 4 Referencia: CDLA. SIMON BOLIVAR - JUNTO AL LOCAL PELUCAS Y POSTIZOS Teléfono: 042924930 Email: motocentrobravo@hotmail.com Celular: 0993279942  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

\* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** ( ZONA 8) GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

04 DIC 2017

Firma del Servidor Responsable

USUARIO: ..... AGENCIA: WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GGLE050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/12/2017 12:29:36



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
PERSONAS NATURALES**



**NUMERO RUC:** 0912815909001  
**APELLIDOS Y NOMBRES:** BRAVO RADA JOSE MIGUEL

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 12/03/2007
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS  
VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PASAJEROS NUEVOS Y USADOS  
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LOCALES COMERCIALES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SIMON BOLIVAR Número: SOLAR 31 Referencia: JUNTO AL LOCAL PELUCAS Y POSTIZOS Manzana: 4 Email: motocentrobravo@hotmail.com Celular: 0993279942 Teléfono Domicilio: 042924930

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GGLE050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/12/2017 12:29:36



## **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES**

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) BRAVO RADA JOSE MIGUEL, representante legal de la empresa BRAVO RADA JOSE MIGUEL con RUC Nro. 0912815909001 y dirección CDLA MIRAFLORES CALLE 8VA NUM 415 DEP 2, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

Registra obligaciones patronales en estado depositado por el valor de USD \$360.00. La conciliación bancaria de la Institución se reflejará en 48 horas.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



**José Ricardo Herrera Falcones**

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 04 de junio de 2020

Validez del Certificado 2 días





[Inicio](#) > [Facturación Física](#) > [Estado tributario y plazo de vigencia para emisión de comprobantes](#)

## Consulta de Estado Tributario

### Información general

Identificación

0912815909001

Nombre/Razón social

BRAVO RADA JOSE MIGUEL

### Permiso de facturación

Vigencia

12 meses

### Estado tributario

Resultado

AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

[Nueva consulta](#)

1

2



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado  
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-06-20-1644  
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Jueves 04 de Junio del 2020  
PERSONA NATURAL: BRAVO RADA JOSE MIGUEL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 0912815909001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

### DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



CIOAF-06-20-1644

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



**PROFORMA**

Señores.  
 CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.  
 Presente.-

<b>FECHA:</b> 21 Mayo del 2020 <b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b> RAY EMILIO MACIAS TROYA <b>RUC:</b> 0915536007001 <b>DIRECCIÓN:</b> GARCIA MORENO Y EL ORO. 1611 ENTRE JOSE MASCOOTE Y AV. DEL <b>CIUDAD:</b> GUAYAQUIL <b>TELÉFONOS:</b> 042340891 - 0996644639		<b>INFORMACION DE CONTACTO DEL OFERENTE</b> <b>Nombre:</b> RAY MACIAS <b>E-mail:</b> raymacias@hotmail.com <b>Teléfono:</b> 042340891 - 0996644639	
--	--	---	--

MANTENIMIENTO PREVENTIVO														
Número de RFP	Nombre de la obra / Y tipo	MANT. 1	MANT. 2	MANT. 3	MANT. 4	MANT. 5	MANT. 6	MANT. 7	MANT. 8	MANT. 9	MANT. 10	MANT. 11	MANT. 12	TOTAL
I.1	SUZUKI/MODELO: GN 125 -EA 717L	1800	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	10000	11000	12000	
I.1.1	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO MOTOR	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	\$ 24.00
I.1.2	ACEITE DE MOTOR	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	\$ 90.00
I.1.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1		7.5						1			1	\$ 11.50
I.1.4	FILTRO DE AIRE	3			3					3			3	\$ 15.00
I.1.5	BUJIAS	5.5			5.5					5.5			5.5	\$ 27.50
I.1.6	FILTRO DE ACEITE	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	\$ 24.00
I.1.7	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR	5		5		5		5		5		5		\$ 30.00
I.1.8	LIQUIDO DE FRENS DOT3	4.5		4.5		4.5		4.5		4.5		4.5		\$ 27.00
I.1.9	LIMPIEZA DE CARBURADOR		8		8				8			8		\$ 32.00
I.1.10	AJUSTE/EMPLADOR DE CADENA	1		1				1		1		1		\$ 6.00
I.1.11	LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	5					5						5	\$ 15.00
I.1.12	LUBRICACION DE TELESCOPIA (AMORTIGUADORES DEL.)	5					5						5	\$ 15.00
I.1.13	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS		5		5				5			5		\$ 20.00
I.1.14	REVISION DE AMORTIGUADORES POSTERIORES	5					5						5	\$ 15.00
I.1.15	REVISION DE ARNES ELECTRICO	12.5					12.5						12.5	\$ 37.50
I.1.16	REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO (FOCOS)	12.5			12.5				12.5				12.5	\$ 50.00
I.1.17	REVISION - CAMBIO DE LOS RODAMIENTOS	5			5				5				5	\$ 20.00
I.1.18	REVISION - CAMBIO TRMPO DE STOP	3			3						3			\$ 9.00
I.1.19	BATERIA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	\$ 24.00
I.1.20	Otros Insumos 1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$ -
	<b>TOTAL</b>	\$ 81.50	\$ 26.50	\$ 31.50	\$ 39.50	\$ 40.00	\$ 50.50	\$ 24.00	\$ 44.00	\$ 33.50	\$ 16.50	\$ 37.00	\$ 68.00	\$ 492.50

**PROFORMA**

Señores  
 CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.  
 Presente -

**FECHA:** 21 Mayo del 2020  
**NOMBRE DEL OFERENTE:** RAY EMILIO MACIAS TROYA  
**RUC:** 0915536007001  
**DIRECCION:** GARCIA MORENO Y EL ORO 1611 ENTRE JOSE MASCOTE Y AV. DEL.  
**CIUDAD:** QUAYAQUIL  
**TELÉFONOS:** 042340891 - 0996644639

**INFORMACION DE CONTACTO DEL OFERENTE**  
**Nombre:** RAY MACIAS  
**E-mail:** raymacias@hotmail.com  
**Teléfono:** 042340891 - 0996644639

		MANTENIMIENTO PREVENTIVO												TOTAL
		1990	2090	3090	4090	5090	6090	7090	8090	9090	10090	11090	12090	
1.2	SIZE/INT./MODELO: B-GN 115-SEA-7001	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	\$ 24.00
1.2.1	CAMBIA ACEITE Y FILTRO MOTOR	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	\$ 90.00
1.2.2	ACEITE DE MOTOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	\$ 11.50
1.2.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	\$ 15.00
1.2.4	FILTRO DE AIRE	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	\$ 27.50
1.2.5	BUJIAS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	\$ 24.00
1.2.6	FILTRO DE ACEITE	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	\$ 30.00
1.2.7	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	\$ 27.00
1.2.8	LIQUIDO DE FRENSO DOT3	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	\$ 32.00
1.2.9	LIMPIEZA DE CARBURADOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	\$ 6.00
1.2.10	AJUSTE/EMPLADOR DE CADENA	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	\$ 15.00
1.2.11	LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	\$ 15.00
1.2.12	LUBRICACION DE TELESCOPIA (AMORTIGUADORES DEL.)	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	\$ 20.00
1.2.13	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	\$ 15.00
1.2.14	REVISION DE AMORTIGUADORES POSTERIORES	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	\$ 37.50
1.2.15	REVISION DE ARNES ELECTRICO	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	\$ 15.00
1.2.16	REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO (FOCOS)	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	\$ 50.00
1.2.17	REVISION - CAMBIO DE LOS RODAMIENTOS	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	\$ 20.00
1.2.18	REVISION - CAMBIO TIEMPO DE STOP	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	\$ 9.00
1.2.19	REVISION Y MANTENIMIENTO DE BATERIA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	\$ 24.00
1.2.20	Otros Insumos I	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$ -
<b>TOTAL</b>		\$ 81.50	\$ 26.50	\$ 31.50	\$ 39.50	\$ 40.00	\$ 50.50	\$ 24.00	\$ 44.00	\$ 33.50	\$ 16.50	\$ 37.00	\$ 68.00	\$ 497.50

PROFORMA

Señores  
 CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Presente.-

<p>FECHA: 21 Mayo del 2020</p> <p>NOMBRE DEL OBERENTE: RAY EMILIO MACIAS TROYA</p> <p>RUC: 0915536007001</p> <p>DIRECCIÓN: GARCIA MORENO Y EL ORO 1611 ENTRE JOSE MASCOTE Y AV. DEL</p> <p>CUIDAD: GUAYAQUIL</p> <p>TELEFONOS: 042340891 - 0996644639</p>	<p>INFORMACION DE CONTACTO DEL OBERENTE</p> <p>Nombre: RAY MACIAS</p> <p>E-mail: raymacias@hotmail.com</p> <p>Teléfono: 042340891 - 0996644639</p>
---	--

MANTENIMIENTO PREVENTIVO														
LS	HONDA/MODELO: CB116 CNE-FA7063	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	10000	11000	12000	TOTAL
1.3.1	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO MOTOR	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	\$ 24.00
1.3.2	ACEITE DE MOTOR	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	\$ 90.00
1.3.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1		7.5			1			1			1	\$ 11.50
1.3.4	FILTRO DE AIRE	3		7.5			3			3			3	\$ 15.00
1.3.5	BUJIAS	5.5			5.5		5.5			5.5			5.5	\$ 27.50
1.3.6	FILTRO DE ACEITE	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	\$ 24.00
1.3.7	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR	5		5		5		5		5		5	5	\$ 30.00
1.3.8	LIQUIDO DE FRENOS DOT3	4.5		4.5		4.5		4.5		4.5		4.5	4.5	\$ 27.00
1.3.9	LIMPIEZA DE CARBURADOR		8		8		8		8		8		8	\$ 32.00
1.3.10	AJUSTE TEMPLADOR DE CADENA	1		1		1		1		1		1	1	\$ 6.00
1.3.11	LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	5					5						5	\$ 15.00
1.3.12	LUBRICACION DE TELESCOPIA (AMORTIGUADORES DEL.)	5					5						5	\$ 15.00
1.3.13	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS		5		5				5			5	5	\$ 20.00
1.3.14	REVISION DE AMORTIGUADORES POSTERIORES	5											5	\$ 15.00
1.3.15	REVISION DE ARNES ELECTRICO	12.5					12.5						12.5	\$ 37.50
1.3.16	REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO (FOCOS)	12.5			12.5				12.5				12.5	\$ 50.00
1.3.17	REVISION - CAMBIO DE LOS RODAMIENTOS	5			5				5				5	\$ 20.00
1.3.18	REVISION - CAMBIO TIEMPO DE STOP	3			3				3				3	\$ 9.00
1.3.19	BATERIA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	\$ 24.00
1.3.20	Otros Insumos 1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$ -
	<b>TOTAL</b>	\$ 81.50	\$ 26.50	\$ 31.50	\$ 39.50	\$ 40.00	\$ 50.50	\$ 24.00	\$ 44.00	\$ 33.50	\$ 16.50	\$ 37.00	\$ 68.00	\$ 497.50

## PROFORMA

Señores

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Presente.-

<b>EVEN:</b> <b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b> <b>RUC:</b> <b>DIRECCION:</b> <b>CIDAD:</b> <b>TELEFONOS:</b>	21 Mayo del 2020 <b>RAY EMILIO MACIAS TROYA</b> 0915536007001 <b>GARCIA MORENO Y EL ORO 1611 ENTRE JOSE MASCOTE Y AV. DEL GUAYAQUIL</b> 042340891 - 0996644639	<b>INFORMACION DE CONTACTO DEL OFERENTE</b> Nombre: <b>RAY MACIAS</b> E-mail: <b>raymacias@hotmail.com</b> Telefono: <b>042340891 - 0996644639</b>
---	--	---

MANTENIMIENTO PREVENTIVO															
	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
1.4.1	14.1	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO MOTOR	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	\$ 24.00
1.4.2	14.2	ACEITE DE MOTOR	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	\$ 90.00
1.4.3	14.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1		7.5			1					1		\$ 11.50
1.4.4	14.4	FILTRO DE AIRE	3					3					3		\$ 15.00
1.4.5	14.5	BUJIAS	5.5					5.5					5.5		\$ 27.50
1.4.6	14.6	FILTRO DE ACEITE	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	\$ 24.00
1.4.7	14.7	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENSOS	5		5			5					5		\$ 30.00
1.4.8	14.8	LIGUNDO DE FRENSOS DOT3	4.5		4.5			4.5					4.5		\$ 27.00
1.4.9	14.9	LIMPIEZA DE CARBURADOR		8				8					8		\$ 32.00
1.4.10	14.10	AJUSTE TEMPLADOR DE CADENA	1		1			1					1		\$ 6.00
1.4.11	14.11	LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	5					5					5		\$ 15.00
1.4.12	14.12	LUBRICACION DE TELESCOPIA (AMORTIGUADORES DEL)	5					5					5		\$ 15.00
1.4.13	14.13	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS		5				5					5		\$ 20.00
1.4.14	14.14	REVISION DE AMORTIGUADORES POSTERIORES	5					5					5		\$ 15.00
1.4.15	14.15	REVISION DE ARNES ELECTRICO	12.5					12.5					12.5		\$ 37.50
1.4.16	14.16	REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO (FOCOS)	12.5					12.5					12.5		\$ 50.00

# PROFORMA

Señores  
 CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL S.P.

Presente:-

<p><b>FECHA:</b> 21 Mayo del 2020</p> <p><b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b> RAY EMILJO MACIAS TROYA</p> <p><b>RUC:</b> 0915336007001</p> <p><b>DIRECCIÓN:</b> GARCIA MORENO Y EL ORO 1611 ENTRE JOSE MASCOTE Y AV. DEL</p> <p><b>Ciudad:</b> GUAYAQUIL</p> <p><b>TELÉFONOS:</b> 042340891 - 0996644639</p>	<p><b>INFORMACION DE CONTACTO DEL OFERENTE</b></p> <p><b>Nombre:</b> RAY MACIAS</p> <p><b>E-mail:</b> raymacias@hotmail.com</p> <p><b>Teléfono:</b> 042340891 - 0996644639</p>
---	--

MANTENIMIENTO PREVENTIVO											
Item	Descripción	Unidad	Cant.	Valor Unit.	Valor Total	1	2	3	4	5	6
1.4.17	REVISION - CAMBIO DE LOS RODAMIENTOS		5							5	\$ 20.00
1.4.18	REVISION - CAMBIO TRMPO DE STOP		3							3	\$ 9.00
1.4.19	REVISION Y MANTENIMIENTO DE BATERIA		2							2	\$ 24.00
1.4.20	Otros Insumos 1		X			X	X	X	X	X	\$ -
<b>TOTAL</b>											\$ 53.00
<b>SUBTOTAL</b>											\$ 53.00
<b>IVA</b>											\$ 236.40
<b>TOTAL</b>											\$ 2.206.40

<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:</b>	365 DÍAS
<b>FORMA DE PAGO:</b>	
<b>VIGENCIA DE LA OFERTA:</b>	90 días

REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL OFERENTE	
Registro Único de Proveedor	<input type="checkbox"/>
No tiene accionistas o socio	<input type="checkbox"/>
Personal afiliado al IESS	<input type="checkbox"/>

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso).

1

2

Re: Comparto 'FORMATO PROPUESTA ECONOMICA MANT MOTOS CNF.xls' contigo

Katherine Ricardo

para:

Ray Emilio Macías Troya

06/11/2020 11:01 a. m.

Ocultar detalles

De: Katherine Ricardo/GYE/CFN

Para: Ray Emilio Macías Troya <raymacias@hotmail.com>

Estimado,

No se ha recibido la proforma con la respectiva firma, favor remitir.

-----Katherine Ricardo/GYE/CFN escribió: -----

Para: Ray Emilio Macías Troya <raymacias@hotmail.com>

De: Katherine Ricardo/GYE/CFN

Fecha: 26/05/2020 09:27

Asunto: Re: Comparto 'FORMATO PROPUESTA ECONOMICA MANT MOTOS CNF.xls' contigo

Estimado,

Confirmando la recepción de la cotización, sin embargo, falta la cotización del mantenimiento correctivo, en la hoja de excel hay dos pestañas, en la pestaña llamada CORRECTIVO, está lo que se debe cotizar. Así mismo se requiere que se envíe la proforma con la respectiva firma.

Quedo a la espera de su gentil ayuda.

-----Ray Emilio Macías Troya <raymacias@hotmail.com> escribió: -----

Para: Katherine Ricardo <kricardo@cfn.fin.ec>

De: Ray Emilio Macías Troya <raymacias@hotmail.com>

Fecha: 25/05/2020 20:29

Asunto: Comparto 'FORMATO PROPUESTA ECONOMICA MANT MOTOS CNF.xls' contigo

Compartido desde Excel para Android

<https://office.com/getexcel>

Enviado desde mi smartphone Samsung Galaxy.

Mi estimada le envío cotizaciones de plan de mantenimiento de las motocicletas

Saludos cordiales

[anexo "FORMATO PROPUESTA ECONOMICA MANT MOTOS CNF.xls" eliminado por Katherine Ricardo/GYE/CFN]

*"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada*

*desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."*

*Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a [bloqueo@cfn.fin.ec](mailto:bloqueo@cfn.fin.ec).*

*"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."*

*Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a [bloqueo@cfn.fin.ec](mailto:bloqueo@cfn.fin.ec).*

SOLICITUD COTIZACIÓN - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

Katherine Ricardo

para:

raymacias

05/18/2020 12:08 p. m.

Ocultar detalles

De: Katherine Ricardo/GYE/CFN

Para: raymacias@hotmail.com

2 Attachments



FORMATO PROPUESTA ECONOMICA MANT MOTOS CNF.xls TDRS MOTOS FINAL.docx

Estimado proveedor,

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para el proceso de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL** de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de Referencia" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto (el mismo que contiene dos pestañas llamadas "PREVENTIVO" Y "CORRECTIVO"), y **remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.**

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré.

Saludos cordiales,  
**Katherine Ricardo R.**

**ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2**

**Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas  
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.**

• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1712 - 0986572719

[www.cfn.fin.ec](http://www.cfn.fin.ec)

Guayaquil - Ecuador



**EL DESARROLLO  
ES AHORA**

*"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso*

*exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."*

*Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a [bloqueo@cfn.fin.ec](mailto:bloqueo@cfn.fin.ec).*



🏠 > RUC > Consulta de RUC

# Consulta de RUC

RUC

0915536007001

Razón social

MACIAS TROYA RAY EMILIO

Estado contribuyente en el RUC

ACTIVO

Nombre comercial

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS		
PERSONA NATURAL	OTROS	NO
16/04/1998	10/11/2014	13/10/2010

Mostrar establecimientos

Nueva consulta

1

2



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MACIAS TROYA RAY EMILIO, representante legal de la empresa MACIAS TROYA RAY EMILIO con RUC Nro. 0915536007001 y dirección EL ORO 1631 AV. DEL EJERCITO Y JOSE MASCOT, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales; digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



José Ricardo Herrera Falcones

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 04 de junio de 2020

Validez del Certificado 30 días

2

2



Facturación Física > Estado tributario y plazo de vigencia para emisión de comprobantes

# Consulta de Estado Tributario

## Información general

Identificación:	Nombre/Razón social
0915536007001	MACIAS TROYA RAY EMILIO

## Permiso de facturación

Vigencia  
12 meses

## Estado tributario

Resultado  
**AL DIA EN SUS OBLIGACIONES**

Nueva consulta

1

2



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado  
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-06-20-1666  
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Jueves 04 de Junio del 2020  
PERSONA NATURAL: MACIAS TROYA RAY EMILIO  
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 0915536007001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

### DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



CIOAF-06-20-1666

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

1

2



# MOTOREPSA

## MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.

COLA BELLA AURORA AZ. 96 SL. 21 (AV. PEDRO MENENDEZ GILBERTI DIAGONAL INSTITUTO NEUROCIENCIAS)  
 RUC: 090013173001 GUAYACUIL  
 TELF: 0003380-099502442

PROFORMA No. NITRS/CFN-001/2020

Sedeos  
 CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL S.P.  
 Presente

FECHA: Guayaquil 3 de junio 2020	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE
NOMBRE DEL OFERENTE: MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.	Nombre: NANCY VERA PEREZ
RUC: 090013173001	E-mail: nveraceiv_63@hotmail.com
DIRECCIÓN: COLA BELLA AURORA AZ. 96 SL. 21 (AV. PEDRO MENENDEZ G. DIAG.	Teléfono: 0999801943
CUIDAD: INST. NEUROCIENCIAS.	
TELÉFONOS: 46003380	

#	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA / TITULO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO										TOTAL		
		MANT. 1	MANT. 2	MANT. 3	MANT. 4	MANT. 5	MANT. 6	MANT. 7	MANT. 8	MANT. 9	MANT. 10		MANT. 11	MANT. 12
1.1	SUZUKI/MODELO: GN 125-CA 1171	1060	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	10000	11000	12000	
1.1.1	CAMBIA ACEITE Y FILTRO MOTOR	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	\$ 120,00
1.1.2	ACEITE DE MOTOR	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	\$ 90,00
1.1.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	\$ 10,00
1.1.4	FILTRO DE AIRE	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	\$ 21,50
1.1.5	BUEYAS	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	\$ 21,50
1.1.6	FILTRO DE ACEITE	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	\$ 40,00
1.1.7	LAMPAR, REVISAR Y REGULAR	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	\$ 90,00
1.1.8	LQUIDO DE FRENS DOT	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	\$ 20,00
1.1.9	LIMPIEZA DE CARBUJADOR	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	\$ 40,00
1.1.10	AJUSTE TAPLADOR DE CADENA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ -
1.1.11	COMBUSTIBLE	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	\$ 45,00
1.1.12	LUBRICACION DE TELESCOPA	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	\$ 60,00
1.1.13	LAMPAR Y LUBRICAR MECANISMOS	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	\$ 40,00
1.1.14	POSTERIORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ -
1.1.15	REVISION DE ARMES ELECTRICO	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	\$ 45,00
1.1.16	REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO (FOCOS)	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	\$ 60,00
1.1.17	REVISION - CAMBIO DE LOS RODAMIENTOS	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	\$ 40,00
1.1.18	REVISION - CAMBIO TRAPO DE STOP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ -
1.1.19	BATERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ -
1.1.20	Otros trabajos 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ -
	TOTAL	\$ 118,00	\$ 41,50	\$ 41,50	\$ 55,50	\$ 60,50	\$ 82,20	\$ 40,50	\$ 66,40	\$ 51,50	\$ 21,50	\$ 60,50	\$ 107,50	\$ 752,00

PROFORMA No. MTRS/CFN-001/2020

Solones  
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL S.P.  
Presente.

FECHA: 8 de junio 2020  
NOMBRE DEL OFERENTE: MOTORREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.  
RUC: 099263295001  
DIRECCIÓN: CDLA BELLA AURORA MZ. 961 SL. 216AV. PEDRO BERNARDEZ G. DIAZ.  
CUIDAD: INST. NEUROCIENCIAS.  
TELEFONOS: GUAYAQUIL 4600389

INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE.  
Nombre: NANCY VERA PÓREZ  
E-mail: DECS@mv.f3@herulff.com  
Teléfono: 0999501842

MANTENIMIENTO PREVENTIVO													
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL
1.2	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120,00
1.2.1	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	90,00
1.2.2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20,00
1.2.3	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	45,00
1.2.4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40,00
1.2.5	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	150,00
1.2.6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40,00
1.2.7	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40,00
1.2.8	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	100,00
1.2.9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
1.2.10	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	150,00
1.2.11	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	200,00
1.2.12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
1.2.13	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	150,00
1.2.14	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	150,00
1.2.15	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	100,00
1.2.16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
1.2.17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
1.2.18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
1.2.19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
1.2.20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
TOTAL													
1.3	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120,00
1.3.1	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	90,00
1.3.2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20,00
1.3.3	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	45,00
1.3.4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40,00
1.3.5	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	150,00
1.3.6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40,00
1.3.7	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40,00
1.3.8	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	100,00
1.3.9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
1.3.10	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	150,00
TOTAL													

PROFORMA No. MTRS/CFN-001/2020

Señores  
 CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL S.P.  
 Presente.-

FECHA: Guayaquil, 14 de Agosto 2020 NOMBRE DEL OFERENTE: MOTOPUESTOS Y SERVICIOS S.A. RUC: 099265292001 DIRECCION: CDLA BELLA AURORA MZ 961 SL 21(AV. PEDRO MENENDEZ G. DIAG. INST. NEUROCIENCIAS. CIUDAD: GUAYAQUIL TELEFONOS: 46003380	INFORMACION DE CONTACTO DEL OFERENTE Nombre: NANCY YERA PEREZ E-mail: natece@motopuestos.com Telefono: 0999592841
--	--

MANTENIMIENTO PREVENTIVO												
1.3.11	LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	15									15	\$ 45,00
1.3.12	LUBRICACION DE TELESCOPIA (AMORTIGUADORES DEL)	20									20	\$ 60,00
1.3.13	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS DE ANORTIGUADORES		10								10	\$ 40,00
1.3.14	POSERIORES	0									0	\$ -
1.3.15	REVISION DE ARMES ELECTRCO	15									15	\$ 45,00
1.3.16	REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO (FOCOS)	15									15	\$ 45,00
1.3.17	REVISION - CAMBIO DE LOS RODAPIERNS	10									10	\$ 30,00
1.3.18	REVISION-CAMBIO-FRENO DE STOP	0									0	\$ -
1.3.19	REVISION Y MANTENIMIENTO DE BATERIA	0									0	\$ -
1.3.20	Otros (Inventos)	0									0	\$ -
	TOTAL	5	114	5	114	5	114	5	114	5	114	\$ 342,00
1.4	INVENTOS											\$ -
1.4.1	CAMBIA ACEITE Y FILTRO MOTOR	10									10	\$ 120,00
1.4.2	ACEITE DE MOTOR	7.5									7.5	\$ 90,00
1.4.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	2									2	\$ 10,00
1.4.4	FILTRO DE AIRE	4.5									4.5	\$ 22,50
1.4.5	BUIJAS	4.5									4.5	\$ 22,50
1.4.6	FILTRO DE ACEITE	4									4	\$ 48,00
1.4.7	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENSOS	15									15	\$ 90,00
1.4.8	LIQUIDO DE FRENSOS DOT3	4									4	\$ 21,00
1.4.9	LIMPIEZA DE CARBURADOR	10									10	\$ 40,00
1.4.10	AJUSTE TEMPLADOR DE CADENA	0									0	\$ -
1.4.11	LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	15									15	\$ 45,00
1.4.12	LUBRICACION DE TELESCOPIA (AMORTIGUADORES DEL)	20									20	\$ 60,00
1.4.13	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS	10									10	\$ 40,00

PROFORMA No. MTRS/CFN-001/2020

Solicitante:  
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL S.F.  
Presente:-

FECHA: Guayaquil 3 de junio 2020 NOMBRE DEL OFERENTE: MOTORREPOSTOS Y SERVICIOS S.A. RUC: 0992453296001 DIRECCIÓN: C/DA BELLA AURORA MZ 961 SL 21 (AV. PEDRO MENENDEZ G. DIAZ). CIUDAD: INSTA. NEUROQUÍMICAS. TELÉFONOS: GUAYASQUIL 16003180	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE: Nombre: NANCY VERA PEREZ E-mail: nazarce@motorrepostos.com Teléfono: 0999592842
--	--

MANTENIMIENTO PREVENTIVO										
1.4.14	REVISIÓN DE AVORTIGUADORES POSTERIORES	0							0	\$ -
1.4.15	REVISIÓN DE ARNES ELECTRICO	15							15	\$ 45,00
1.4.16	REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTROICO (FOCOS)	15							15	\$ 60,00
1.4.17	REVISIÓN - CAMBIO DE LOS RODAMIENTOS	10							10	\$ 40,00
1.4.18	REVISIÓN - CAMBIO TIPO DE STOP	0							0	\$ -
1.4.19	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE BATERIA	0							0	\$ -
1.4.20	Otros Revisión	0							0	\$ -
TOTAL										\$ 145,00
SUBTOTAL										\$ 145,00
IVA										\$ 36,25
TOTAL										\$ 181,25

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 365 DÍAS

FORMA DE PAGO:

VIGENCIA DE LA OFERTA: 90 días

REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR EL OFERENTE

Registro Único de Proveedor	<input type="checkbox"/>
No debe ser accionista o socio	<input type="checkbox"/>
Personal afiliado al IESS	<input type="checkbox"/>

FIRMADO POR:   
 FIDELITY SERVICES Y SERVICIOS S.A.  
 R.U.C. 0992652926001  
 FIRMA DEL OFERENTE REPRESENTANTE LEGAL,  
 APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)



# MOTOREPSA

## MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.

CDLA. BELLA AURORA MZ. 96 SL. 21 AV. PEDRO MENENDEZ GILBERT DIAGONAL INSTITUTO NEUROCIENCIAS  
 RUC 0992652926001 GUAYAQUIL  
 TELF.6003380 -0999502842  
 PROFORMA MTRS/CFN-002/2020

Señores  
 CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.  
 Presente.-

<b>FECHA:</b>	Guayaquil, 8 de junio 2020	<b>INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE</b>	
<b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b>	MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A	<b>Nombre:</b>	NANCY VERA PEREZ
<b>RUC:</b>	0992652926001	<b>E-mail:</b>	naracely_63@hotmail.com
<b>DIRECCIÓN:</b>	CDLA. BELLA AURORA MZ. 96 SL. 21	<b>Teléfono:</b>	0999502842
<b>CIUDAD:</b>	Guayaquil, 8 de junio 2020		
<b>TELÉFONOS:</b>	6003380		

MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
ITEMS	CANTIDAD	SUZUKI - MODELO GN125		HONDA - MODELO CB110CME	
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>CARENADOS/BASTIDOR</b>					
TANQUE DE COMBUSTIBLE	2	\$ 60,00	\$ 120,00	\$ 60,00	\$ 120,00
ESTRUCTURA	2	\$ 250,00	\$ 500,00	\$ 250,00	\$ 500,00
SOPORTE PIE	2	\$ 10,00	\$ 20,00	\$ 10,00	\$ 20,00
ASIENTO	2	\$ 35,00	\$ 70,00	\$ 35,00	\$ 70,00
CUBRE ESTRUCTURA	2	\$ 50,00	\$ 100,00	\$ 50,00	\$ 100,00
PARACHOQUE TRASERO	2	\$ 30,00	\$ 60,00	\$ 30,00	\$ 60,00
PARACHOQUE FRONTAL	2	\$ 25,00	\$ 50,00	\$ 25,00	\$ 50,00
<b>ELECTRICO</b>					
MOTOR ARRANQUE	2	\$ 35,00	\$ 70,00	\$ 35,00	\$ 70,00
ENCENDIDO	2	\$ 15,00	\$ 30,00	\$ 15,00	\$ 30,00
BATERIA	2	\$ 40,00	\$ 80,00	\$ 40,00	\$ 80,00
ARNES ELECTRICO	2	\$ 40,00	\$ 80,00	\$ 40,00	\$ 80,00
VELOCIMETRO	2	\$ 30,00	\$ 60,00	\$ 30,00	\$ 60,00
TACOMETRO	2	\$ 30,00	\$ 60,00	\$ 30,00	\$ 60,00
FARO DELANTERO	2	\$ 28,00	\$ 56,00	\$ 28,00	\$ 56,00
FARO POSTERIOS	2	\$ 25,00	\$ 50,00	\$ 25,00	\$ 50,00
LAMPARA INTERMITENTE	2	\$ 5,00	\$ 10,00	\$ 5,00	\$ 10,00
JUEGO DE LUZ TRASERA	2	\$ 5,00	\$ 10,00	\$ 5,00	\$ 10,00

CDLA. BELLA AURORA MZ. 96 SL. 21 AV. PEDRO MENENDEZ GILBERT DIAGONAL INSTITUTO NEUROCIENCIAS

RUC 0992652926001 GUAYAQUIL

TELF.6003380 -0999502842

PROFORMA MTRS/CFN-002/2020

Señores

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Presente.-

<b>FECHA:</b>	Guayaquil, 8 de junio 2020	<b>INFORMACION DE CONTACTO DEL OFERENTE</b>	
<b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b>	MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A	Nombre:	NANCY VERA PEREZ
<b>RUC:</b>	0992652926001	E-mail:	naracely_63@hotmail.com
<b>DIRECCIÓN:</b>	CDLA. BELLA AURORA MZ. 96 SL. 21	Teléfono:	0999502842
<b>CIUDAD:</b>	Guayaquil, 8 de junio 2020		
<b>TELÉFONOS:</b>	6003380		

MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
ITEMS	CANTIDAD	SUZUKI - MODELO GN125		HONDA - MODELO CB110CME	
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
LAMPARA COMBINADA TRASERA	2	\$ 5,00	\$ 10,00	\$ 5,00	\$ 10,00
INTERRUPTOR	2	\$ 12,00	\$ 24,00	\$ 12,00	\$ 24,00
BOMBILLO INDICADOR DE CAMBIO	2	\$ 0,50	\$ 1,00	\$ 0,50	\$ 1,00
BOCINA ALTA	2	\$ 12,00	\$ 24,00	\$ 12,00	\$ 24,00
BOMBA DE FRENO DELANTERO	2	\$ 25,00	\$ 50,00	\$ 25,00	\$ 50,00
BOMBILLO TACOMETRO	2	\$ 0,50	\$ 1,00	\$ 0,50	\$ 1,00
BUJE SOPORTE CENTRAL	2	\$ 15,00	\$ 30,00	\$ 15,00	\$ 30,00
KIT DIRECCIONAL DELANTERO	2	\$ 10,00	\$ 20,00	\$ 10,00	\$ 20,00
KIT DIRECCIONAL POSTERIOR	2	\$ 10,00	\$ 20,00	\$ 10,00	\$ 20,00
COMANDO RH y LH	2	\$ 15,00	\$ 30,00	\$ 15,00	\$ 30,00
<b>MOTOR/TRANSMISION</b>					
EMPAQUE DE CILINDRO	2	\$ 2,00	\$ 4,00	\$ 2,00	\$ 4,00
EMPAQUE DE CULATA	2	\$ 3,00	\$ 6,00	\$ 3,00	\$ 6,00
CULATA	2	\$ 140,00	\$ 280,00	\$ 140,00	\$ 280,00
CILINDRO	2	\$ 85,00	\$ 170,00	\$ 85,00	\$ 170,00
TAPA CARTER	2	\$ 3,50	\$ 7,00	\$ 3,50	\$ 7,00
KIT DE PISTA DE DIRECCION	2	\$ 10,00	\$ 20,00	\$ 10,00	\$ 20,00
KIT DE PISTON	2	\$ 35,00	\$ 70,00	\$ 35,00	\$ 70,00
KIT PORTA DISCO/TAPA PRESIONADOR DISCO CLUTCH	2	\$ 75,00	\$ 150,00	\$ 75,00	\$ 150,00
CAMPAÑA CLUTCH	2	\$ 55,00	\$ 110,00	\$ 55,00	\$ 110,00
KITS POSAPIES DELANTEROS COMPLETOS	2	\$ 35,00	\$ 70,00	\$ 35,00	\$ 70,00
CIGÜEÑAL	2	\$ 120,00	\$ 240,00	\$ 120,00	\$ 240,00
MOTOR DE ARRANQUE PARA EMBRAGUE	2	\$ 22,00	\$ 44,00	\$ 22,00	\$ 44,00
ARBOL DE LEVAS	2	\$ 35,00	\$ 70,00	\$ 35,00	\$ 70,00

CDLA. BELLA AURORA MZ. 96 SL. 21. AV. PEDRO MENENDEZ GILBERT DIAGONAL INSTITUTO NEUROCIENCIAS

RUC 0992652926001 GUAYAQUIL

TELF.6003380 -0999502842

PROFORMA MTRS/CEN-002/2020

Señores

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Presente.-

<b>FECHA:</b>	Guayaquil, 8 de junio 2020	<b>INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE</b>	
<b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b>	MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A	Nombre:	NANCY VERA PEREZ
<b>RUC:</b>	0992652926001	E-mail:	naracely_63@hotmail.com
<b>DIRECCIÓN:</b>	CDLA. BELLA AURORA MZ. 96 SL. 21	Teléfono:	0999502842
<b>CIUDAD:</b>	Guayaquil, 8 de junio 2020		
<b>TELÉFONOS:</b>	6003380		

MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
ITEMS	CANTIDAD	SUZUKI - MODELO GN125		HONDA - MODELO CB110CME	
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ARANDELA PIÑON DE VELOCIMETRO	2	\$ 10,00	\$ 20,00	\$ 10,00	\$ 20,00
KIT TENSOR DE CADENILLA	2	\$ 25,00	\$ 50,00	\$ 25,00	\$ 50,00
CADENILLA	2	\$ 20,00	\$ 40,00	\$ 20,00	\$ 40,00
CARBURADOR	2	\$ 55,00	\$ 110,00	\$ 55,00	\$ 110,00
SILENCIOSO/SILENCIADOR	2	\$ 15,00	\$ 30,00	\$ 15,00	\$ 30,00
BOMBA DE ACEITE	2	\$ 25,00	\$ 50,00	\$ 25,00	\$ 50,00
JUEGO DE DISCO DE EMBRAGUE	2	\$ 15,00	\$ 30,00	\$ 15,00	\$ 30,00
TRANSMISION	2	\$ 65,00	\$ 130,00	\$ 65,00	\$ 130,00
CONJUNTO DE SELECTOR DE MARCHAS	2	\$ 40,00	\$ 80,00	\$ 40,00	\$ 80,00
VALVULA DE COMBUSTIBLE	2	\$ 15,00	\$ 30,00	\$ 15,00	\$ 30,00
KIT DE EMPAQUETADURAS	2	\$ 10,00	\$ 20,00	\$ 10,00	\$ 20,00
KIT TORNILLO PORTA SPROCKET	2	\$ 8,00	\$ 16,00	\$ 8,00	\$ 16,00
KIT TORNILLO TAPON CARTER	2	\$ 6,00	\$ 12,00	\$ 6,00	\$ 12,00
KIT VALVULA ADMISION/ESCAPE	2	\$ 16,00	\$ 32,00	\$ 16,00	\$ 32,00
KIT VALVULA COMPLETO	2	\$ 16,00	\$ 32,00	\$ 16,00	\$ 32,00
KIT VARILLA DE FRENO	2	\$ 5,00	\$ 10,00	\$ 5,00	\$ 10,00
<b>SUSPENSION/FRENO/RUEDA</b>					
FRENO TRASERO	2	\$ 6,00	\$ 12,00	\$ 6,00	\$ 12,00
MANILLAR/CABLE CONTROL	2	\$ 5,00	\$ 10,00	\$ 5,00	\$ 10,00
CABLE ACELERADOR	2	\$ 5,00	\$ 10,00	\$ 5,00	\$ 10,00
CABLE VELOCIMETRO	2	\$ 5,00	\$ 10,00	\$ 5,00	\$ 10,00
BRAZO OSCILANTE TRASERO	2	\$ 8,00	\$ 16,00	\$ 8,00	\$ 16,00
AMORTIGUADORES TRASEROS	2	\$ 55,00	\$ 110,00	\$ 55,00	\$ 110,00
AMORTIGUADORES	2	\$ 120,00	\$ 240,00	\$ 120,00	\$ 240,00

CDLA. BELLA AURORA MZ. 96-SL. 21 AV. PEDRO MENENDEZ GILBERT DIAGONAL INSTITUTO NEUROCIENCIAS  
**RUC 0992652926001 GUAYAQUIL**  
**TELF.6003380 -0999502842**  
**PROFORMA MTRS/CFN-002/2020**

Señores  
 CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.  
 Presente.-

<b>FECHA:</b>	Guayaquil, 8 de junio 2020	<b>INFORMACION DE CONTACTO DEL OFERENTE</b>	
<b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b>	MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A	Nombre:	NANCY VERA PEREZ
<b>RUC:</b>	0992652926001	E-mail:	naracely_63@hotmail.com
<b>DIRECCIÓN:</b>	CDLA. BELLA AURORA MZ. 96 SL. 21	Teléfono:	0999502842
<b>CIUDAD:</b>	Guayaquil, 8 de junio 2020		
<b>TELÉFONOS:</b>	6003380		

MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
ITEMS	CANTIDAD	SUZUKI - MODELO GN125		HONDA - MODELO CB110CME	
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
HORQUILLA DELANTERA	2	\$ 55,00	\$ 110,00	\$ 55,00	\$ 110,00
PINZA DELANTERA	2	\$ 45,00	\$ 90,00	\$ 45,00	\$ 90,00
TUBO DE FRENO	2	\$ 3,00	\$ 6,00	\$ 3,00	\$ 6,00
CILINDRO PRINCIPAL	2	\$ 25,00	\$ 50,00	\$ 25,00	\$ 50,00
CAJA PIÑON VELOCIMETRO	2	\$ 15,00	\$ 30,00	\$ 15,00	\$ 30,00
KIT DE RILUMAN DE RUEDAS	2	\$ 8,00	\$ 16,00	\$ 8,00	\$ 16,00
BOCINA TIMON	2	\$ 30,00	\$ 60,00	\$ 30,00	\$ 60,00
		<b>SUBTOTAL</b>		<b>SUBTOTAL</b>	\$ 4.339,00
				<b>IVA</b>	\$ 1.041,36
				<b>TOTAL</b>	\$ 5.380,36
LOS REPUESTOS INCLUYEN MANO DE OBRA					
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:</b>	365 DÍAS				
<b>FORMA DE PAGO:</b>					
<b>VIGENCIA DE LA OFERTA:</b>	90 días				

REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL OFERENTE	
Registro Único de Provedores RUC	<input checked="" type="checkbox"/>
No tiene accionistas o socios en el extranjero	<input checked="" type="checkbox"/>
Personal afiliado al IESS	<input checked="" type="checkbox"/>

  
**FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.  
 R.U.C. 0992652926001

**De:** Nancy Vera <motorepsa2010@hotmail.com>  
**Para:** Katherine Ricardo <kricardo@cfn.fin.ec>

---

**Fecha:** Lunes, 08 de junio de 2020 15:56  
**Asunto:** RV: PROFORMA CFN

---

Att. Srta Ricardo.  
Le adjunto la proforma solicitada.  
saludos cordiales  
Nancy Vera P

---

**De:** Nancy Vera <naracely\_63@hotmail.com>  
**Enviado:** lunes, 8 de junio de 2020 15:54  
**Para:** motorepsa2010@hotmail.com <motorepsa2010@hotmail.com>  
**Asunto:** RV: PROFORMA CFN

---

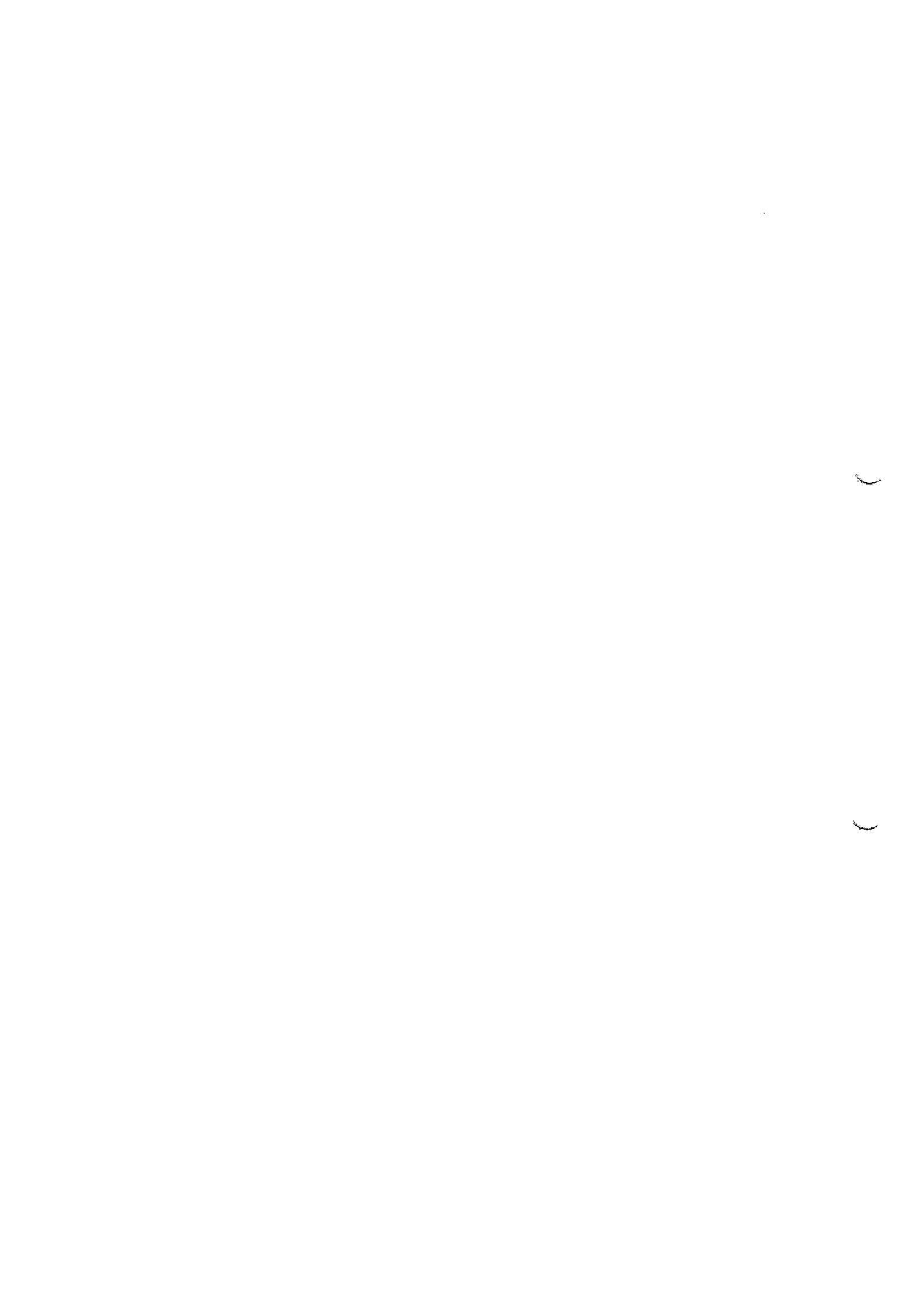
**De:** Cynthia Chalen M <cynthia000312@hotmail.com>  
**Enviado:** lunes, 8 de junio de 2020 15:53  
**Para:** nancy vera <naracely\_63@hotmail.com>  
**Asunto:** PROFORMA CFN

---

Anexos:

202006081548.pdf

202006081551.pdf





🏠 > RUC > Consulta de RUC

# Consulta de RUC

RUC  
0992652926001

Razón social  
MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.

Estado contribuyente en el RUC  
ACTIVO

Nombre comercial  
MOTOREPSA

**Representante legal**

Nombre: VERA PEREZ NANCY ARACELY  
Cédula/RUC: 1201647334

		ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS
SOCIEDAD		BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OTROS		SI
14/01/2010	15/01/2020	

Mostrar establecimientos

Nueva consulta

1

2



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) VERA PEREZ NANCY ARACELY, representante legal de la empresa MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A. con RUC Nro. 0992652926001 y dirección NORTE. AV. PEDRO MENENDEZ GILBERT. SOL 21-23. SEGUNDA VEHICULAR MANZANA: 96. A DOS CUADRAS DE SO., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

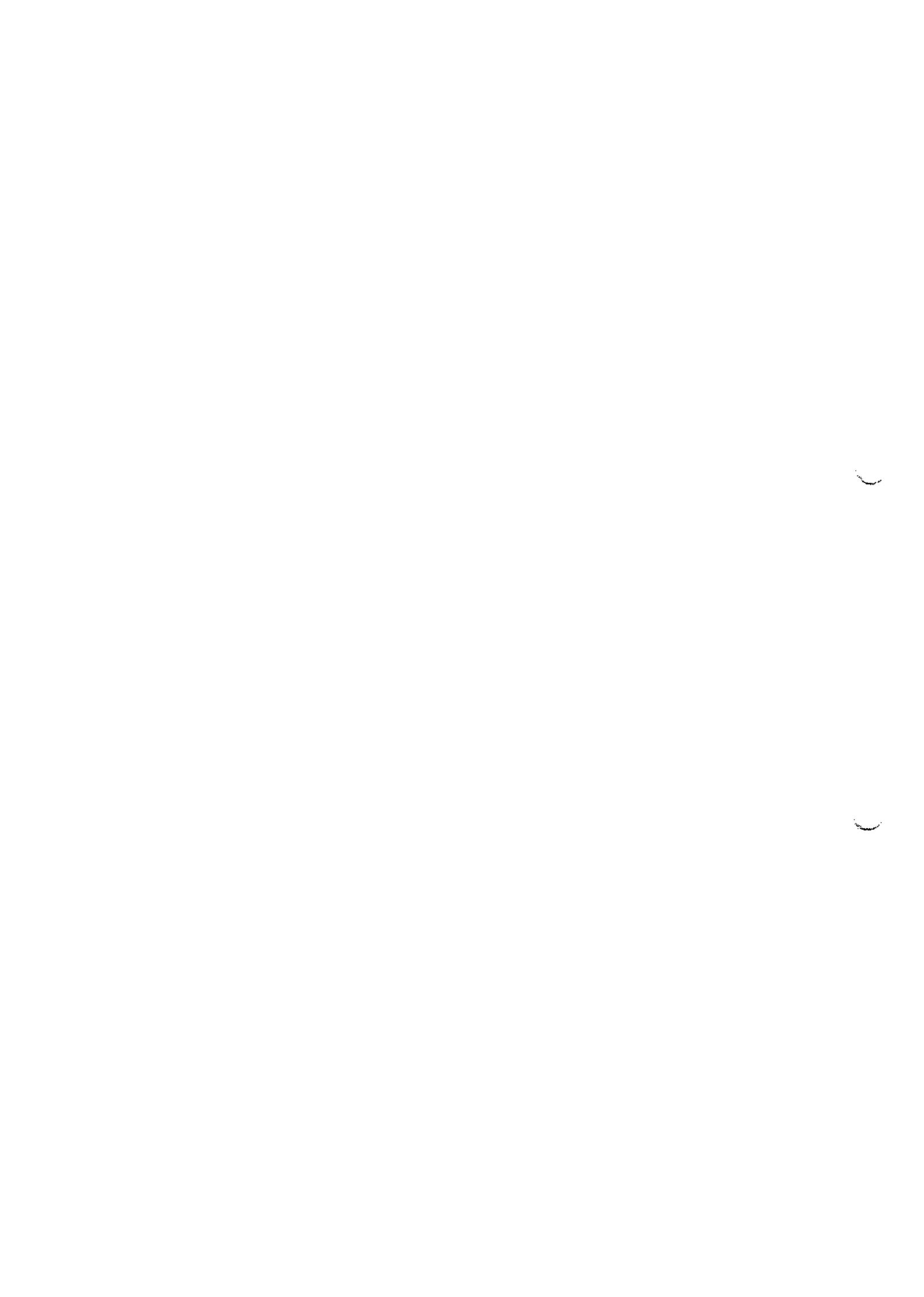


José Ricardo Herrera Falcones

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 10 de junio de 2020

Validez del Certificado 30 días





[Inicio](#) > [Facturación Física](#) > [Estado tributario y plazo de vigencia para emisión de comprobantes](#)

## Consulta de Estado Tributario

### Información general

Identificación

0992652926001

Nombre/Razón social

MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.

### Permiso de facturación

Vigencia

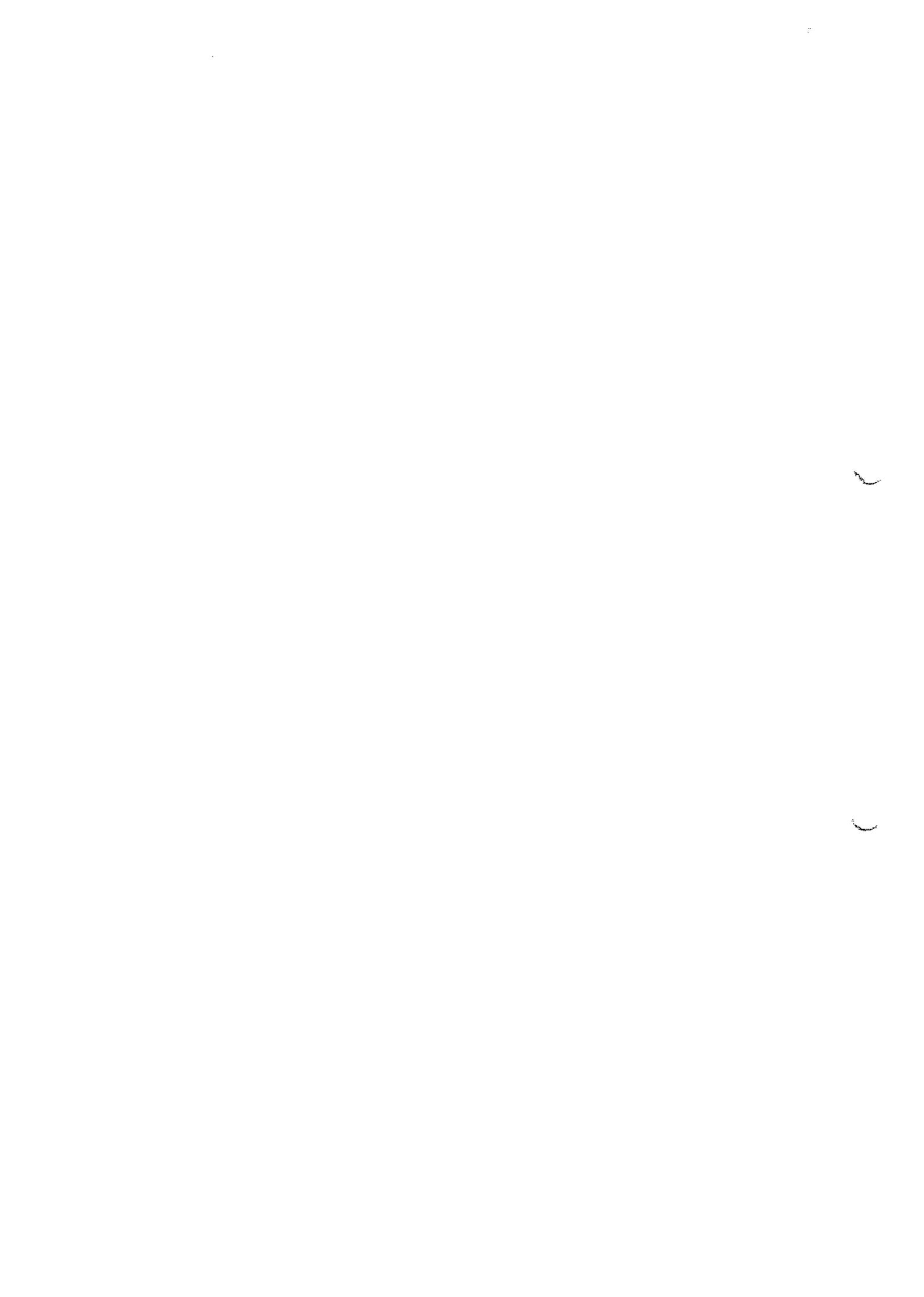
12 meses

### Estado tributario

Resultado

AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

[Nueva consulta](#)





## CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado  
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-06-20-2620  
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Miércoles 10 de Junio del 2020  
PERSONA JURÍDICA: MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.  
RUC: 0992652926001  
REPRESENTANTE LEGAL: VERA PEREZ NANCY ARACELY  
CÉDULA/RUC: 1201647334

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

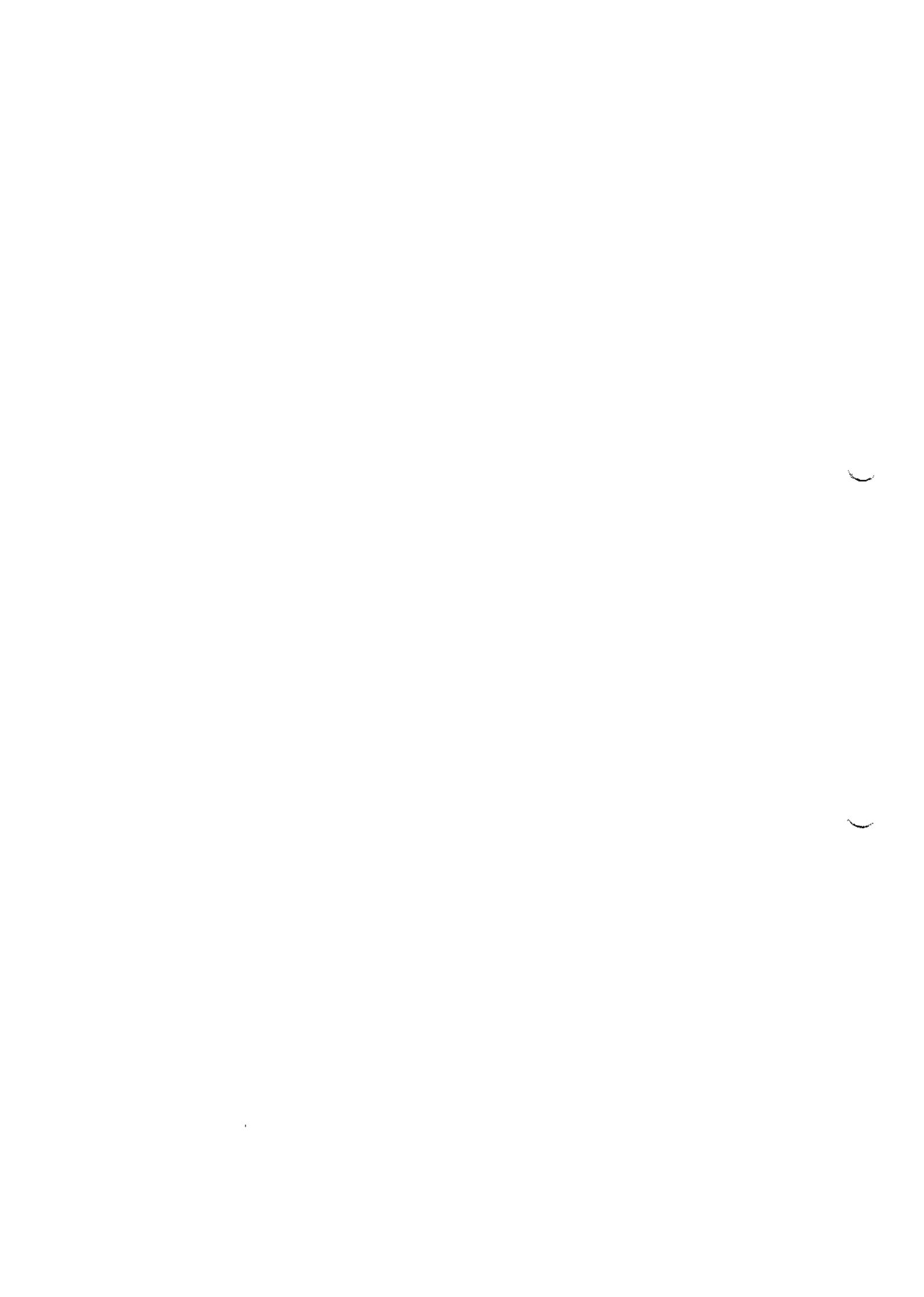
### DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



CIOAF-06-20-2620

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.







**PROFORMA**

Señores  
 CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.  
 Presente:

<b>FECHA:</b> 06/02/2020 <b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b> CARLOS ANGEL COELLO MOREIRA <b>RUC:</b> 0917911661001 <b>DIRECCIÓN:</b> LOS ALAMOS MZ 110 (A) SL3-2 <b>CIUDAD:</b> GUAYAQUIL <b>TELEFONOS:</b> 2286336 - 6014720	<b>INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE</b> <b>Nombre:</b> CARLOS COELLO MOREIRA <b>E-mail:</b> ccoellomoreira@yahoo.es <b>Teléfono:</b> 990265095
--	---

MANTENIMIENTO PREVENTIVO												
1.4.8	LIQUIDO DE FRENSOS DOTS	X			X				X			\$ -
1.4.9	LIMPIEZA DE CARBURADOR		X							X		\$ -
1.4.10	AJUSTE TEMPLADOR DE CADENA	X							X			\$ -
1.4.11	LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	X									X	\$ -
1.4.12	LUBRICACION DE TELESCOPIA (AMORTIGUADORES DEL)	X									X	\$ -
1.4.13	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS		X							X		\$ -
1.4.14	REVISION DE AMORTIGUADORES POSTERIORES	X									X	\$ -
1.4.15	REVISION DE ARNES ELECTRICO	X									X	\$ -
1.4.16	REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO (FOCOS)	X							X			\$ -
1.4.17	REVISION - CAMBIO DE LOS RODAMIENTOS	X							X			\$ -
1.4.18	REVISION - CAMBIO TIEMPO DE STOP	X								X		\$ -
1.4.19	REVISION Y MANTENIMIENTO DE BATERIA	X							X	X		\$ -
1.4.20	Otros Itamos I	X							X	X		\$ -
											<b>SUBTOTAL</b>	\$ 1,207.88
											<b>IVA</b>	\$ 144.95
											<b>TOTAL</b>	\$ 1,352.83

<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:</b>	365 DÍAS
<b>FORMA DE PAGO:</b>	
<b>VIGENCIA DE LA OFERTA:</b>	90 días

REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR EL OFERENTE	
Registro Único de Proveedor	<input type="checkbox"/>
No tiene accionistas o socios	<input type="checkbox"/>
Personal afiliado al IESS	<input type="checkbox"/>

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL,  
 APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

1

2

## PROFORMA

Señores  
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.  
Presente.-

<b>FECHA:</b>	06/02/2020	<b>INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE</b>	
<b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b>	CARLOS ANGEL COELLO MOREIRA	<b>Nombre:</b>	CARLOS COELLO MOREIRA
<b>RUC:</b>	9.17912E+11	<b>E-mail:</b>	<u>ccoellomoreira@yahoo.es</u>
<b>DIRECCIÓN:</b>	LOS ALAMOS MZ 110 (A) SL. 3-2	<b>Teléfono:</b>	0990265095
<b>CIUDAD:</b>	GUAYAQUIL		
<b>TELÉFONOS:</b>	2286336 - 6014720		

MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
ITEMS	CANTIDAD	SUZUKI - MODELO GNI25		HONDA - MODELO CBI10CME	
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>CARENADOS/BASTIDOR</b>					
TANQUE DE COMBUSTIBLE	2	\$ 75.53	\$ 151.06		\$ -
ESTRUCTURA	2		\$ -		\$ -
SOPORTE PIE	2	\$ 8.73	\$ 17.46		\$ -
ASIENTO	2	\$ 52.70	\$ 105.40		\$ -
CUBRE ESTRUCTURA	2		\$ -		\$ -
PARACHOQUE TRASERO	2	\$ 26.00	\$ 52.00		\$ -
PARACHOQUE FRONTAL	2	\$ 27.38	\$ 54.76		\$ -
<b>ELECTRICO</b>					
MOTOR ARRANQUE	2	\$ 38.47	\$ 76.94		\$ -
ENCENDIDO	2	\$ 47.13	\$ 94.26		\$ -
BATERIA	2	\$ 50.31	\$ 100.62		\$ -
ARNÉS ELÉCTRICO	2	\$ 35.34	\$ 70.68		\$ -
VELOCIMETRO	2	\$ 63.58	\$ 127.16		\$ -
TACOMETRO	2		\$ -		\$ -
FARO DELANTERO	2	\$ 35.81	\$ 71.62		\$ -
FARO POSTERIOS	2	\$ 30.29	\$ 60.58		\$ -
LAMPARA INTERMITENTE	2	\$ 14.52	\$ 29.04		\$ -
JUEGO DE LUZ TRASERA	2	\$ 3.45	\$ 6.90		\$ -
LAMPARA COMBINADA TRASERA	2		\$ -		\$ -
INTERRUPTOR	2		\$ -		\$ -
BOMBILLO INDICADOR DE CAMBIO	2	\$ 1.50	\$ 3.00		\$ -
BOCINA ALTA	2	\$ 12.42	\$ 24.84		\$ -
BOMBA DE FRENO DELANTERO	2	\$ 32.35	\$ 64.70		\$ -
BOMBILLO TACOMETRO	2	\$ 1.50	\$ 3.00		\$ -
BUJE SOPORTE CENTRAL	2		\$ -		\$ -
KIT DIRECCIONAL DELANTERO	2	\$ 17.45	\$ 34.90		\$ -
KIT DIRECCIONAL POSTERIOR	2	\$ 17.45	\$ 34.90		\$ -
COMANDO RH y LH	2	\$ 23.48	\$ 46.96		\$ -
<b>MOTOR/TRANSMISION</b>					
EMPAQUE DE CILINDRO	2	\$ 0.60	\$ 1.20		\$ -
EMPAQUE DE CULATA	2	\$ 8.20	\$ 16.40		\$ -

## PROFORMA

Señores  
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.  
Presente.-

<b>FECHA:</b>	06/02/2020	<b>INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE</b>
<b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b>	CARLOS ANGEL COELLO MOREIRA	Nombre: CARLOS COELLO MOREIRA
<b>RUC:</b>	9.17912E+11	E-mail: <a href="mailto:ccoellomoreira@yahoo.es">ccoellomoreira@yahoo.es</a>
<b>DIRECCIÓN:</b>	LOS ALAMOS MZ 110 (A) SL 3-2	Teléfono: 0990265095
<b>CIUDAD:</b>	GUAYAQUIL	
<b>TELÉFONOS:</b>	2286336 - 6014720	

MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
ITEMS	CANTIDAD	SUZUKI - MODELO GN125		HONDA - MODELO CB110CME	
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CULATA	2	\$ 97.10	\$ 194.20		\$ -
CILINDRO	2	\$ 35.77	\$ 71.54		\$ -
TAPA CARTER	2	\$ 5.40	\$ 10.80		\$ -
KIT DE PISTA DE DIRECCION	2	\$ 6.83	\$ 13.66		\$ -
KIT DE PISTON	2	\$ 27.29	\$ 54.58		\$ -
KIT PORTA DISCO/TAPA PRESIONADOR DISCO CLUTCH	2	\$ 15.58	\$ 31.16		\$ -
CAMPANA CLUTCH	2	\$ 50.30	\$ 100.60		\$ -
KITS POSAPIES DELANTEROS COMPLETOS	2	\$ 27.90	\$ 55.80		\$ -
CIGÜEÑAL	2	\$ 28.26	\$ 56.52		\$ -
MOTOR DE ARRANQUE PARA EMBRAGUE	2	\$ 16.76	\$ 33.52		\$ -
ARBOL DE LEVAS	2	\$ 21.85	\$ 43.70		\$ -
ARANDELA PIÑON DE VELOCIMETRO	2	\$ 11.30	\$ 22.60		\$ -
KIT TENSOR DE CADENILLA	2	\$ 12.10	\$ 24.20		\$ -
CADENILLA	2	\$ 20.10	\$ 40.20		\$ -
CARBURADOR	2	\$ 107.05	\$ 214.10		\$ -
SILENCIOSO/SILENCIADOR	2	\$ 67.30	\$ 134.60		\$ -
BOMBA DE ACEITE	2	\$ 14.13	\$ 28.26		\$ -
JUEGO DE DISCO DE EMBRAGUE	2	\$ 6.55	\$ 13.10		\$ -
TRANSMISION	2	\$ 90.50	\$ 181.00		\$ -
CONJUNTO DE SELECTOR DE MARCHAS	2	\$ 8.50	\$ 17.00		\$ -
VALVULA DE COMBUSTIBLE	2	\$ 11.64	\$ 23.28		\$ -
KIT DE EMPAQUETADURAS	2	\$ 9.90	\$ 19.80		\$ -
KIT TORNILLO PORTA SPROCKET	2	\$ 33.40	\$ 66.80		\$ -
KIT TORNILLO TAPON CARTER	2	\$ 9.78	\$ 19.56		\$ -
KIT VALVULA ADMISION/ESCAPE	2	\$ 13.21	\$ 26.42		\$ -
KIT VALVULA COMPLETO	2	\$ 16.61	\$ 33.22		\$ -
KIT VARILLA DE FRENO	2	\$ 4.15	\$ 8.30		\$ -
SUSPENSION/FRENO/RUEDA					

# PROFORMA

Señores:  
 CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.  
 Presente.-

<b>FECHA:</b>	06/02/2020	<b>INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE</b>
<b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b>	CARLOS ANGEL COELLO MOREIRA	Nombre: CARLOS COELLO MOREIRA
<b>RUC:</b>	9.17912E+11	E-mail: <a href="mailto:ccoellomoreira@yahoo.es">ccoellomoreira@yahoo.es</a>
<b>DIRECCIÓN:</b>	LOS ALAMOS MZ 110 (A) SL. 3-2	Teléfono: 0990265095
<b>CIUDAD:</b>	GUAYAQUIL	
<b>TELÉFONOS:</b>	2286336 - 6014720	

MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
ITEMS	CANTIDAD	SUZUKI - MODELO GN125		HONDA - MODELO CB110CME	
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
FRENO TRASERO	2	\$ 7.12	\$ 14.24		\$ -
MANILLAR/CABLE CONTROL	2	\$ 10.33	\$ 20.65		\$ -
CABLE ACELERADOR	2	\$ 4.11	\$ 8.21		\$ -
CABLE VELOCIMETRO	2	\$ 3.58	\$ 7.15		\$ -
BRAZO OSCILANTE TRASERO	2	\$ 31.67	\$ 63.34		\$ -
AMORTIGUADORES TRASEROS	2	\$ 63.80	\$ 127.60		\$ -
AMORTIGUADORES DELANTEROS	2	\$ 130.63	\$ 261.26		\$ -
HORQUILLA DELANTERA	2	\$ 42.75	\$ 85.49		\$ -
PINZA DELANTERA	2	\$ 40.00	\$ 79.99		\$ -
TUBO DE FRENO	2	\$ 14.19	\$ 28.38		\$ -
CILINDRO PRINCIPAL	2	\$ 35.77	\$ 71.53		\$ -
CAJA PIÑON VELOCIMETRO	2	\$ 11.27	\$ 22.54		\$ -
KIT DE RILUMAN DE RUEDAS	2	\$ 21.30	\$ 42.60		\$ -
BOCINA TIMON	2	\$ 14.47	\$ 28.93		\$ -
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 3,648.83</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ -</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$ 437.86</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,086.68</b>

LOS REPUESTOS INCLUYEN MANO DE OBRA

<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:</b>	365 DÍAS
<b>FORMA DE PAGO:</b>	
<b>VIGENCIA DE LA OFERTA:</b>	90 días

REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL OFERENTE	
Registro Único de Proveedores RUP	<input type="checkbox"/> SI
No tiene accionistas o socios en paraísos fiscales	<input type="checkbox"/> NO
Personal afiliado al IESS	<input type="checkbox"/> SI

**FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL,  
 APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

1

2

Re: SOLICITUD COTIZACIÓN - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

Katherine Ricardo

para:

Carlos Angel Coello Moreira

06/02/2020 03:25 p. m.

Ocultar detalles

De: Katherine Ricardo/GYE/CFN

Para: Carlos Angel Coello Moreira <ccoellomoreira@yahoo.es>

Estimado,

Le agradezco por su gentil respuesta, por favor recuerde cotizar la pestaña que dice PREVENTIVO.

-----Carlos Angel Coello Moreira <ccoellomoreira@yahoo.es> escribió: -----

Para: Katherine Ricardo <kricardo@cfn.fin.ec>

De: Carlos Angel Coello Moreira <ccoellomoreira@yahoo.es>

Fecha: 02/06/2020 13:22

Asunto: Re: SOLICITUD COTIZACIÓN - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. &#8211; SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

Buenas tardes.

Estimada, adjunto cotización de la suzuki lo que se refiere a mantenimiento correctivo hasta mientras, ya que estamos a la espera del proveedor de la honda.

Saludos

Carlos Coello

En jueves, 28 de mayo de 2020 23:08:33 GMT-5, Katherine Ricardo <kricardo@cfn.fin.ec> escribió:

Estimados,

Quedo a la espera de su gentil respuesta a la solicitud de cotización remitida en el correo que antecede.

-----Katherine Ricardo/GYE/CFN escribió: -----

Para: ccoellomoreira@yahoo.es

De: Katherine Ricardo/GYE/CFN

Fecha: 18/05/2020 11:48

Asunto: SOLICITUD COTIZACIÓN - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

Estimado proveedor,

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para el proceso de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

**Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL** de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de Referencia" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto (el mismo que contiene dos pestañas llamadas "PREVENTIVO" Y "CORRECTIVO"), y **remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.**

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré.

Saludos cordiales,  
**Katherine Ricardo R.**

**ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2**

**Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas**  
**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.**  
• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha  
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1712 - 0986572719  
[www.cfn.fin.ec](http://www.cfn.fin.ec)  
Guayaquil - Ecuador



**EL DESARROLLO  
ES AHORA**

*"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."*

*Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a [bloqueo@cfn.fin.ec](mailto:bloqueo@cfn.fin.ec).*

[anexo "FORMATO PROPUESTA ECONOMICA MANT MOTOS CNF.xls" eliminado por Katherine Ricardo/GYE/CFN]

[anexo "TDRS MOTOS FINAL.docx" eliminado por Katherine Ricardo/GYE/CFN]

*"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."*

*Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a [bloqueo@cfn.fin.ec](mailto:bloqueo@cfn.fin.ec).*

[anexo "FORMATO PROPUESTA ECONOMICA MANT MOTOS CNF.xls" eliminado por Katherine Ricardo/GYE/CFN]

*"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."*

*Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a [bloqueo@cfn.fin.ec](mailto:bloqueo@cfn.fin.ec).*

1

2

🏠 > RUC > Consulta de RUC

# Consulta de RUC

RUC  
0917911661001

Razón social  
COELLO MOREIRA CARLOS ANGEL

Estado contribuyente en el RUC  
**ACTIVO**

Nombre comercial

G45400301 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS.

PERSONA NATURAL	OTROS	SI
06/09/2005	30/05/2019	

Mostrar establecimientos

Nueva consulta

1

2



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) COELLO MOREIRA CARLOS ANGEL, representante legal de la empresa COELLO MOREIRA CARLOS ANGEL con RUC Nro. 0917911661001 y dirección NORTE. CDLA LOS ALAMOS MZ 110 SL. 3-2, SL. 3-2, AV. SUFRAGIO. DETRAS AGUIRRE ABAD., Si registra obligaciones patronales en mora por un valor de USD 2,043.34; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



José Ricardo Herrera Falcones

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 04 de junio de 2020

Validez del Certificado 30 días

)

)



Facturación Física > Estado tributario y plazo de vigencia para emisión de comprobantes

# Consulta de Estado Tributario

## Información general

Identificación	Nombre/Razón social
0917911661001	COELLO MOREIRA CARLOS ANGEL

## Permiso de facturación

Vigencia  
3 meses

## Estado tributario

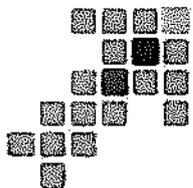
Resultado  
**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PENDIENTES**

**Obligaciones tributarias pendientes de presentación** ▼

[Nueva consulta](#)

1

2



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado  
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-06-20-1671  
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Jueves 04 de Junio del 2020  
PERSONA NATURAL: COELLO MOREIRA CARLOS ANGEL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 0917911661001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

### DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión.



C I O A F - 0 6 - 2 0 - 1 6 7 1

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

2

3

**CUADRO COMPARATIVO**

Fecha: 25 DE JUNIO DE 2020  
 Objeto de contratación: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTES											
			RAZÓN SOCIAL: BRAVO RADA JOSE MIGUEL NOMBRE COMERCIAL:		RAZÓN SOCIAL: MACIAS TROYA RAY EMILIO NOMBRE COMERCIAL:		RAZÓN SOCIAL: COELLO MOREIRA CARLOS ANGEL NOMBRE COMERCIAL:		RAZÓN SOCIAL: MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A. NOMBRE COMERCIAL: MOTOREPSA		RAZÓN SOCIAL: MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A. NOMBRE COMERCIAL: MOTOREPSA			
			RUC: 0912815909001 Fecha cotización 29 de mayo de 2020	V. UNITARIO	V. TOTAL	RUC: 0915536007001 Fecha cotización 21 de mayo de 2020	V. UNITARIO	V. TOTAL	RUC: 0917911661001 Fecha cotización 02 de junio de 2020	V. UNITARIO	V. TOTAL	RUC: 0992652926001 Fecha cotización 08 de junio de 2020	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUZUKI	2	\$ 1,084.90	\$ 2,169.80	\$ 492.50	\$ 985.00	\$ 603.94	\$ 1,207.88	\$ 757.00	\$ 1,514.00				
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO HONDA	2	\$ 1,137.90	\$ 2,275.80	\$ 492.50	\$ 985.00			\$ -	\$ 757.00	\$ 1,514.00			
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SUZUKI	2	\$ 1,906.33	\$ 3,812.66			\$ 1,824.42	\$ 3,648.83	\$ 2,169.50	\$ 4,339.00				
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO HONDA	2	\$ 2,990.20	\$ 5,980.40					\$ 2,169.50	\$ 4,339.00				
			SUBTOTAL	\$ 14,238.66	\$ 1,970.00	\$ 4,856.71			\$ 11,706.00					
			IVA 12 %	\$ 1,708.64	\$ 236.40	\$ 582.81			\$ 1,404.72					
			TOTAL	\$ 15,947.30	\$ 2,206.40	\$ 5,439.52			\$ 13,110.72					
			IESS	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES
			ESTADO RUC	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES
			REGISTRO DE INCUMPLIDOS	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

OBSERVACIONES	VALOR DE LA OFERTA	OFERENTE SELECCIONADO	MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.
Considerando las observaciones presentadas dentro del estudio de mercado, para el servicio de mantenimiento preventivo de las motocicletas, en el presente estudio de mercado únicamente se consideraron las propuestas presentadas por los proveedores BRAVO RADA JOSE MIGUEL Y MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A., observando que, entre ellas, la mejor propuesta económica es por el valor de USD\$3.028,00 más IVA, por lo que se recomienda establecer este monto como presupuesto referencial para el servicio de mantenimiento preventivo. Considerando las observaciones presentadas, para el servicio de mantenimiento correctivo de las motocicletas, en el presente estudio de mercado únicamente se consideraron las propuestas presentadas por los proveedores BRAVO RADA JOSE MIGUEL Y MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A., observando que entre ellas, la mejor propuesta económica es por el valor de USD\$3.812,66 más IVA, sin embargo, este es un valor ínter, debido en comparación al monto real pagado por este rubro en la Orden de Servicio Orden de servicio No. RDMCS-CFNGTE-009-2019, de acuerdo a la información brindada por el área requeriente (2.352,68 más IVA). Por lo tanto, se recomienda tomar como referencia el monto pagado en el mantenimiento correctivo de la Orden de servicio No. RDMCS-CFNGTE-009-2019, agregando un 10% de inflación, dando como resultado el total de USD\$2.783,92 más IVA. Por lo anteriormente expuesto, se selecciona al oferente MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A. con RUC 0992652926001 por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el área requeriente, y presentar la oferta económica más conveniente para las líneas institucionales.			

  
**ELABORADO POR:**  
 ING. KATHERINE RICARDO RODRIGUEZ  
 ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

  
**REVISADO POR:**  
 ING. KERLY MORENO PENAHERRERA  
 JEFE DE ADQUISICIONES

  
**AUTORIZADO POR:**  
 AB. ANDREA MERA SERVICIÓN  
 SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS

5

6

Toggle navigation

mantenimiento motos

Catálogo Electrónico

[Volver al SOCE](#)

- - **Usuario:**  
KATHERINE STEFFANIA RICARDO  
RODRÍGUEZ (karicardo)  
**RUC:**  
1760003090001
  - 
  - [Salir](#)
- 
- - [Lista de órdenes](#)
  - [Lista de mantenimientos](#)
  - [Programación de pujas](#)
  - 
  - [Validar QR Medicamentos](#)
  - 
  - [Salir](#)
- **Ordenes de Compra Generadas**  
000.000.001.857.139

[Volver](#)

No se encontraron elementos

Copyright © 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.



argando...



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**

### **1. ANTECEDENTES**

La Corporación Financiera Nacional B.P., como Banca Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de su Estatuto Orgánico por Procesos, tiene como misión el impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas.

Entre las principales atribuciones y responsabilidades de la Gerencia Administrativa, a través de la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, se encuentra: "(...) *Organizar y Controlar el uso adecuado y mantenimiento de los vehículos de la Institución (...)*".

Mediante Acuerdo 042-CG-2016 de la Contraloría General del Estado sobre el Reglamento Sustitutivo para el control de los vehículos del sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos, el cual fue publicado mediante Registro Oficial N° 913, el 30 de diciembre de 2016, en el artículo 9 se establece:

*"(...) El mantenimiento y la reparación de los vehículos, debe efectuarse en los talleres de la institución, en caso de haberlos. El mantenimiento preventivo, periódico y programado es responsabilidad del encargado o responsable de la unidad de transportes y del conductor."*

*Para las acciones de mantenimiento y/o reparación se utilizarán formularios preestablecidos, en los que deben constar los datos de la última revisión o reparación y el aviso de la fecha en que debe efectuarse el siguiente control. El responsable de la unidad de transportes y el conductor del vehículo entregado mediante acta de entrega recepción, son corresponsables del mantenimiento, custodia y uso del mismo.*

*Es obligación del conductor, revisar diariamente el vehículo asignado, observando los niveles de fluidos, presión y estado de neumáticos, así como los accesorios y el aseo interior y exterior del vehículo. Para atender el cambio de fluidos, aceites o lubricantes, o de repuestos, se utilizarán formularios específicos elaborados por la misma entidad.*

*Los mecánicos de la institución, en caso de haberlos, realizarán trabajos ordinarios de reparación de partes mecánicas, eléctricas y electrónicas que se encuentren en mal estado y las sustituciones necesarias para evitar la paralización del vehículo.*

*Los vehículos pueden repararse con profesionales mecánicos particulares, bajo las previsiones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, únicamente en los siguientes casos:*

- 1. Por falta de personal especializado en la entidad.*
- 2. Insuficiencia de equipos herramientas y/o accesorios.*
- 3. Convenios de garantía de uso con la firma o casa en la que se adquirió el automotor (...)"*

El parque automotor operativo de la Corporación Financiera Nacional B.P.- Sucursal Mayor Guayaquil, actualmente cuenta con cuatro motocicletas, las mismas que están destinadas a realizar los recorridos diarios para entregar documentación que emite la CFN para las diversas instituciones públicas y privadas, con la premisa que se debe optimizar el tiempo de entrega y despacho de documentos.

## **2. JUSTIFICACIÓN**

La Ing. Grace Rodríguez - Gerente Administrativo, suscribió la Orden de servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-009-2019 de fecha 17 de mayo de 2019, para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - GUAYAQUIL**, con el plazo de 365 días, la cual está próxima a vencer. Por lo cual como institución se ve la necesidad de realizar un nuevo proceso de contratación para el mantenimiento de las motocicletas que forman parte de los bienes institucionales de la CFN B.P.

Es importante considerar que los mantenimientos preventivos y correctivos, son fundamentales a fin de preservar la vida útil de las motocicletas y así evitar daños por la falta de mantenimiento, las cuales por su uso constante requieren de cambio de partes y piezas, repuestos, revisiones periódicas, mantenimientos generales y demás que son consecuencia del normal uso, pero sobre todo para precautelar principalmente la vida de su conductor.

Por lo expuesto, la Corporación Financiera Nacional B.P., requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas que conforman el parque automotor de Guayaquil, a fin de mantener estos bienes en óptimas condiciones, evitando así contratiempos en la entrega y despacho de la documentación de la Corporación Financiera Nacional B.P., evitando demoras y cumpliendo de manera eficaz y oportuna los tiempos de atención de las actividades planificadas de la institución.

## **3. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS**

### **3.1. OBJETIVO GENERAL:**

Contar con el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**.

### **3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Recibir el servicio de un taller mecánico especializado que cubra en el menor tiempo posible los mantenimientos preventivos y correctivos de las motocicletas institucionales con repuestos nuevos, de calidad y mano de obra calificada para garantizar el servicio.
- Cumplir con la normativa legal vigente en cuanto a las políticas de la administración y control de los vehículos del sector público.
- Prolongar la vida útil de las motocicletas.
- Proteger la integridad de los conductores que las usan.

#### 4. ALCANCE

Esta contratación tendrá alcance a las cuatro (4) motocicletas que conforman el parque automotor de la Sucursal Mayor Guayaquil, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de las mismas.

#### 5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo para la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, será la siguiente:

- El custodio (Chofer) de las motocicletas que necesiten mantenimiento preventivo o correctivo, informará al Administrador de la Orden de Servicio, del daño o mantenimiento a realizar, para que luego con su debida autorización, se proceda a enviar la moto al taller, mediante una Solicitud de Mantenimiento (RAD-64).
- Para el ingreso de las motocicletas al taller del contratista, el proveedor entregará un documento denominado "Acta de Ingreso" (Formato del proveedor adjudicado), en el que deberá indicarse claramente la fecha de ingreso, los datos y estado de la motocicleta, con la respectiva constancia de quien recibe la moto por parte del taller.
- Previo a la ejecución de los mantenimientos correctivos, el proveedor adjudicado deberá presentar una cotización de los trabajos que se van a realizar para la autorización del administrador de la Orden de Servicio, en base a los valores establecidos en el anexo 1 y 2.
- Una vez aprobada la cotización, se emitirá un documento denominado "Orden de Trabajo" (Formato del proveedor adjudicado).
- Los repuestos deberán ser nuevos, cuyas características técnicas sean iguales a las partes sustituidas de acuerdo al Anexo #2, esto deberá ser detallado mediante informe técnico del taller y previa autorización del administrador de la Orden de Servicio.
- Los repuestos que se requieran y que no se encuentre previstos en el anexo 2, se podrán adquirir directamente al proveedor; para lo cual el administrador de la Orden de Servicio será el responsable de verificar que los precios presentados estén acorde a los valores del mercado con la presentación de la cotización del proveedor y al menos una cotización adicional de un proveedor externo para su respectivo estudio de los valores de los repuestos a adquirir.
- El proveedor adjudicado deberá entregar a la CFN B.P. todas las partes y piezas reemplazadas de las motocicletas, mediante acta de entrega suscrita entre el proveedor adjudicado, administrador de la Orden de Servicio y bodeguero de la institución.
- Al haberse realizado el mantenimiento por un daño específico, y la motocicleta mantiene el mismo problema, la moto reingresará nuevamente al taller para la revisión por aplicación de garantía técnica, es decir sin costo para la CFN B.P., según lo detalla el anexo 3.

- El proveedor deberá prestar el servicio de lavado íntegro de la motocicleta, sin costo alguno, cada vez que una motocicleta ingrese al taller.
- Al finalizar la Orden de Servicio, el proveedor presentará un informe del estado de las motocicletas, con el respectivo historial de mantenimiento realizado durante la vigencia de la Orden de Servicio y detalle de los repuestos cambiados.

## 6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

El servicio a contratar es para las motocicletas de Corporación Financiera Nacional B.P. - Guayaquil, que se detallan a continuación:

ITEM	MARCA	COLOR	PAIS ORIGEN	AÑO	PLACA	MODELO	CODIGO DE INVENTARIO
1	HONDA	BLANCO	INDIA	2015	FA-706J	CB 110CME DREAM NEO	040100647
2	HONDA	BLANCO	INDIA	2015	FA-898H	CB 110CME DREAM NEO	040100648
3	SUZUKI	NEGRO	COLOMBIA	2009	EA-700I	GN125	040100383
4	SUZUKI	AZUL	COLOMBIA	2009	EA-717I	GN125	040100381

## 7. SERVICIOS ESPERADOS

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas de la Corporación Financiera Nacional B.P., comprende lo siguiente:

### TIPOS DE MANTENIMIENTOS

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** El servicio deberá incluir mano de obra, materiales, herramientas y equipos, asesoramiento técnico y todo lo necesario para prestar dicho servicio de acuerdo al anexo 1.
- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Contempla la mano de obra y el cambio de repuestos producto del desgaste, y que no corresponda al mantenimiento preventivo usual, cumpliendo con los procedimientos de acuerdo a la metodología de la presente contratación y en base a los valores establecidos en el anexo 2.

En el caso de que un repuesto o mantenimiento no se encuentre en el anexo 2, el administrador de la orden de servicio aprobará la cotización, en base al valor actual del mercado, para lo cual solo se cotizará el valor de los repuestos y mano de obra desglosados en el informe respectivo realizado por el proveedor adjudicado.

## 8. PLAZO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN (DÍAS)

El plazo de ejecución del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, es de 365 días contados a partir de la notificación del Administrador de la Orden de Servicio.

## 9. FORMA DE PAGO

La CFN B.P. realizará los pagos por mantenimientos preventivos y correctivo de manera mensual, es decir se efectuarán posterior al servicio prestado de acuerdo a los precios de los repuestos previamente aprobados por el administrador de la Orden de

Servicio en la cotización presentada por el proveedor, en base a los precios actuales del mercado, para lo cual se emitirán los informes técnicos correspondientes, suscripción del acta entrega del repuesto y presentación de la correspondiente factura detallando los mantenimientos preventivos y correctivos realizados en el mes a entera satisfacción de la contratante, para esto se deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Solicitud de mantenimiento - Rad-64 (Formato de CFN B.P.) con la debida autorización del administrador de la Orden de Servicio.
- Acta de ingreso emitida por el taller.
- Orden de trabajo
- Informe técnico del mantenimiento realizado.
- Informe del Administrador.
- Factura correspondiente

Adicional a lo ya indicado, el pago final se efectuará previo a la presentación del informe del estado de las motocicletas, con el respectivo historial de mantenimiento Servicio y detalle de los repuestos cambiados durante la vigencia de la Orden de Servicio por parte del contratista y previo a la suscripción del acta entrega – recepción definitiva en cumplimiento al Art 124 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública.

Por las características del servicio no se contempla la entrega de anticipo.

#### **10. GARANTÍA TÉCNICA**

- El contratista deberá proveer todos los repuestos, materiales e insumos que sean necesarios, mismos que deberán ser nuevos de calidad, que garanticen el buen funcionamiento de las motocicletas, para constancia de lo cual se deberá otorgar la garantía respectiva.
- Por los repuestos se deberá entregar una garantía de fabricación de 3 meses o 5000 km (lo que ocurra primero), contados a partir de la fecha de su instalación, esta deberá ser entregada al administrador de la orden de servicio por cada instalación realizada, previo a la entrega y/o pago de la factura mensual contra los repuestos instalados.
- Por la mano de obra se deberá entregar una garantía técnica que tendrá una vigencia de 1000 km, desde la fecha del mantenimiento realizado. En la garantía se establecerá que el proveedor reemplazará a su costo todas las partes que se determinen con defectos de fábrica o que no cumplan con las características técnicas, esta deberá ser entregada al administrador de la orden de servicio por cada mantenimiento realizado, previo a la entrega y/o pago de la factura mensual contra los servicios recibidos.

#### **11. MULTAS**

La CFN B.P. descontará el valor equivalente al 1 por 1000 (uno x mil) del valor total del porcentaje/saldo de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en la Orden de Servicio, en los siguientes casos:

- Si se experimentare alguna falla mecánica en las motos, misma que es imputable a la negligencia comprobada y causada por el Taller.
- Si la moto necesite ser reingresada al taller por un mismo evento o reparación.
- Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones por parte del

proveedor.

El proveedor deberá asumir la responsabilidad todos los perjuicios ocasionados por negligencia de los mantenimientos realizados. Para dicho efecto el administrador de la Orden de Servicio, emitirá un informe manifestando si hubo o no negligencia por parte del proveedor.

Si el valor de las multas impuestas llegare a superar el 5% del monto del total de la Orden de Servicio la entidad contratante podrá declarar anticipada y unilateralmente, la terminación de la Orden de Servicio conforme lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 94 de la LOSNCP.

Las multas causadas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto al contratista.

## **12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **12.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- El proveedor deberá responsabilizarse por la seguridad e integridad de las motocicletas mientras se encuentre en las instalaciones del taller para el cumplimiento de los servicios de mantenimientos solicitados.
- El proveedor llevará el manejo de un historial computarizado de cada motocicleta.
- Cada vez que se realice un cambio de repuesto, el proveedor entregará los repuestos cambiados / usados al administrador de la Orden de Servicio, a fin de llevar un correcto control de repuestos, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa ambiental vigente.
- Suscribir el acta de entrega de recepción definitiva de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública.
- Cada vez que se realice un cambio de repuesto, el contratista entregará los repuestos cambiados / usados al administrador de la Orden de Servicio, a fin de llevar un correcto control de repuestos, así mismo, el contratista se encargará del manejo de residuos (aceites, lubricantes, filtros, etc.), cada vez que se realice un mantenimiento, cumpliendo de esta manera con los requisitos establecidos en la normativa ambiental vigente.

#### **12.1.1 REQUISITOS DEL OFERENTE PREVIO LA FIRMA DE LA ORDEN**

El contratista previo a la suscripción de la Orden de servicio deberá presentar la siguiente documentación:

- Copia de al menos un (1) certificado o contrato o acta de entrega de recepción definitiva de mínimo 2 proyectos ejecutados y finalizados, dentro de los últimos 15 años, que sumados alcancen el 30% del presupuesto referencial, y en los que se avale la experiencia del contratista en la prestación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos de motocicletas.
- El personal designado como MECÁNICO deberá presentar:
  - Copia de un (1) certificado que acredite al menos un (1) año de experiencia dentro de los últimos 5 años, y que valide su participación como MECANICO en proyectos/contratos de Mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas.
- El personal designado como SUPERVISOR deberá presentar:
  - Copia de un (1) certificado que acredite al menos un (1) año de experiencia dentro de los últimos 5 años, y que valide su participación como SUPERVISOR en proyectos/contratos de Mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas.

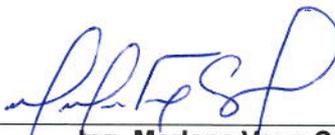
## 12.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Generar los pagos del servicio de mantenimiento efectivamente recibido.
- Brindar las facilidades necesarias para la ejecución de la Orden de Servicio.
- Nombrar un administrador de la Orden de Servicio
- Suscribir el acta de entrega de recepción definitiva de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública.

## 13. ANEXOS

Al presente documento se adjuntan los siguientes:

- Anexo 1 – Plan mantenimiento preventivo motocicletas CFN B.P - Guayaquil.
- Anexo 2 – Plan mantenimiento correctivo motocicletas CFN B.P - Guayaquil.
- Anexo 3 – Garantía Técnica

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
	
<p><b>Sr. Armando Núñez L.</b> <b>BIENES Y SERVICIOS GENERALES</b></p>	<p><b>Ing. Marlene Vega Carvajal</b> <b>SUBGERENTE DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>GENERALES</b></p>

2

3



ANEXO 1. PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ADMINISTRATIVAS DE LA OPEB.F. - GUAYABUQUE

Número de EPT	Nombre de la obra / Obra	Identificación actual	MANT. 1	MANT. 2	MANT. 3	MANT. 4	MANT. 5	MANT. 6	MANT. 7	MANT. 8	MANT. 9	MANT. 10	MANT. 11	MANT. 12
1.1.12	LIBRERACION DE TERMINOS (AMORTIGUADORES DE)		X					X						X
1.1.13	LIMPIA Y LIMPIA DE AMORTIGADORES			X						X				X
1.1.14	REVISION DE AMORTIGADORES PARTICULARES		X					X		X				X
1.1.15	REVISION DE ANCHOS DE ACRILO		X					X		X				X
1.1.16	REVISION DEL SISTEMA DE PULCOSO		X							X				X
1.1.17	REVISION - CAMBIO DE LOS EQUIPAMIENTOS		X							X				X
1.1.18	REVISION - CAMBIO TIEMPO DE STOP		X					X		X				X
1.1.19	REVISION Y MANTENIMIENTO DE BATERIA		X					X		X				X
1.1.20	Obra Espec. 1		X					X		X				X
1.1.21	REVISION Y MANTENIMIENTO DE LA BATERIA		X					X		X				X
1.1.22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO													
1.1.23	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO MOTOR		X					X		X				X
1.1.24	ASEITE DE MOTOR		X					X		X				X
1.1.25	REVISIONES CONDUCTORES		X					X		X				X
1.1.26	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.27	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.28	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.29	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.30	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.31	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.32	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.33	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.34	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.35	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.36	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.37	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.38	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.39	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.40	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.41	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.42	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.43	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.44	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.45	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.46	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.47	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.48	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.49	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.50	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.51	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.52	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.53	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.54	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.55	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.56	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.57	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.58	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.59	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.60	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.61	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.62	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.63	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.64	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.65	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.66	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.67	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.68	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.69	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.70	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.71	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.72	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.73	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.74	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.75	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.76	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.77	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.78	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.79	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.80	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.81	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.82	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.83	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.84	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.85	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.86	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.87	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.88	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.89	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.90	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.91	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.92	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.93	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.94	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.95	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.96	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.97	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.98	REVISIONES		X					X		X				X
1.1.99	REVISIONES		X					X		X				X
1.2.00	REVISIONES		X					X		X				X
1.2.01	REVISIONES		X					X		X				X
1.2.02	REVISIONES		X					X		X				X
1.2.03	REVISIONES		X					X		X				X
1.2.04	REVISIONES		X					X		X				X
1.2.05	REVISIONES		X					X		X				X
1.2.06	REVISIONES		X					X		X				X
1.2.07	REVISIONES		X					X		X				X
1.2.08	REVISIONES		X					X		X				X
1.2.09	REVISIONES		X					X		X				X
1.2.10	REVISIONES		X					X		X				X
1.2.11	REVISIONES		X					X		X				X
1.2.12	REVISIONES		X					X		X				X
1.2.13	REVISIONES		X					X		X				X
1.2.14	REVISIONES		X					X		X				X
1.2.15	REVISIONES		X					X		X				X
1.2.16	REVISIONES		X					X		X				X
1.2.17	REVISIONES		X					X		X				X
1.2.18	REVISIONES		X					X		X				X
1.2.19	REVISIONES		X					X		X				X
1.2.20	REVISIONES		X					X		X				X
1.2.21	REVISIONES		X					X		X				X
1.2.22	REVISIONES		X					X		X				X
1.2.23	REVISIONES		X					X		X				X
1.2.24	REVISIONES		X					X		X				X
1.2.25	REVISIONES		X					X		X				X
1.2.26	REVISIONES		X					X		X				X
1.2.27	REVISIONES		X					X		X				X
1.2.28	REVISIONES		X					X		X				X
1.2.29	REVISIONES		X					X		X				X
1.2.30	REVISIONES		X					X		X				X
1.2.31	REVISIONES		X					X		X				X
1.2.32	REVISIONES		X					X		X				X
1.2.33	REVISIONES		X					X		X				X
1.2.34	REVISIONES		X					X		X				X
1.2.35	REVISIONES		X					X		X				X

**ANEXO 2**  
**PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA MOTOCICLETAS CFN B.P. -**  
**GUAYAQUIL**

ITEMS	CANTIDAD	SUZUKI - MODELO	HONDA - MODELO
		GN125	CB110CME
		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
<b>CARENADOS/BASTIDOR</b>			
TANQUE DE COMBUSTIBLE	2		
ESTRUCTURA	2		
SOPORTE PIE	2		
ASIENTO	2		
CUBRE ESTRUCTURA	2		
PARACHOQUE TRASERO	2		
PARACHOQUE FRONTAL	2		
<b>ELECTRICO</b>			
MOTOR ARRANQUE	2		
ENCENDIDO	2		
BATERIA	2		
ARNES ELECTRICO	2		
VELOCIMETRO	2		
TACOMETRO	2		
FARO DELANTERO	2		
FARO POSTERIOS	2		
LAMPARA INTERMITENTE	2		
JUEGO DE LUZ TRASERA	2		
LAMPARA COMBINADA TRASERA	2		
INTERRUPTOR	2		
BOMBILLO INDICADOR DE CAMBIO	2		
BOCINA ALTA	2		
BOMBA DE FRENO DELANTERO	2		
BOMBILLO TACOMETRO	2		
BUJE SOPORTE CENTRAL	2		
KIT DIRECCIONAL DELANTERO	2		
KIT DIRECCIONAL POSTERIOR	2		
COMANDO RH y LH	2		
<b>MOTOR/TRANSMISION</b>			
EMPAQUE DE CILINDRO	2		
EMPAQUE DE CULATA	2		
CULATA	2		
CILINDRO	2		
TAPA CARTER	2		
KIT DE PISTA DE DIRECCION	2		
KIT DE PISTON	2		
KIT PORTA DISCO/TAPA PRESIONADOR DISCO			
CLUTCH	2		
CAMPANA CLUTCH	2		

**ANEXO 2**  
**PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA MOTOCICLETAS CFN B.P. -**  
**GUAYAQUIL**

ITEMS	CANTIDAD	SUZUKI - MODELO	HONDA - MODELO
		GN125	CB110CME
		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
KITS POSAPIES DELANTEROS COMPLETOS	2		
CIGÜEÑAL	2		
MOTOR DE ARRANQUE PARA EMBRAGÜE	2		
ARBOL DE LEVAS	2		
ARANDELA PIÑON DE VELOCIMETRO	2		
KIT TENSOR DE CADENILLA	2		
CADENILLA	2		
CARBURADOR	2		
SILENCIOSO/SILENCIADOR	2		
BOMBA DE ACEITE	2		
JUEGO DE DISCO DE EMBRAGUE	2		
TRANSMISION	2		
CONJUNTO DE SELECTOR DE MARCHAS	2		
VALVULA DE COMBUSTIBLE	2		
KIT DE EMPAQUETADURAS	2		
KIT TORNILLO PORTA SPROCKET	2		
KIT TORNILLO TAPON CARTER	2		
KIT VALVULA ADMISION/ESCAPE	2		
KIT VALVULA COMPLETO	2		
KIT VARILLA DE FRENO	2		
SUSPENSION/FRENO/RUEDA			
FRENO TRASERO	2		
MANILLAR/CABLE CONTROL	2		
CABLE ACELERADOR	2		
CABLE VELOCIMETRO	2		
BRAZO OSCILANTE TRASERO	2		
AMORTIGUADORES TRASEROS	2		
AMORTIGUADORES DELANTEROS	2		
HORQUILLA DELANTERA	2		
PINZA DELANTERA	2		
TUBO DE FRENO	2		
CILINDRO PRINCIPAL	2		
CAJA PIÑON VELOCIMETRO	2		
KIT DE RILUMAN DE RUEDAS	2		
BOCINA TIMON	2		
<b>TOTAL REPUESTO (SIN IVA)</b>		0	0
<b>IVA</b>		0	0
<b>TOTAL REPUESTOS (INCLUIDO IVA)</b>		0	0

**ANEXO 3  
GARANTÍA TÉCNICA**

Yo, ....., en mi calidad REPRESENTANTE LEGAL de ....., con RUC ....., en relación al proceso de contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, constituyo a favor de la Corporación Financiera Nacional B.P. la presente GARANTÍA TÉCNICA sobre el servicio que se contemplan dentro de los términos de referencia, por lo que declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conllevan faltar a la verdad, que:

En mi calidad de Contratista certifico que el proceso correspondiente al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL** cumple con los requisitos exigidos por la Corporación Financiera Nacional B.P., en su calidad de Contratante.

**GARANTÍA**

La garantía ofrecida incluye:

- Por los repuestos deberá entregar una garantía de fabricación de 3 meses o 5000 km (lo que ocurra primero), contados a partir de la fecha de su instalación, esta deberá ser entregada al administrador de la orden de servicio por cada instalación realizada, previo a la entrega y/o pago de la factura mensual contra los repuestos instalados.
- Por la mano de obra deberá entregar una garantía técnica que tendrá una vigencia de 1000 km, desde la fecha del mantenimiento. En la garantía se establecerá que el proveedor reemplazará a su costo todas las partes que se determinen con defectos de fábrica o que no cumplan con las características técnicas, esta deberá ser entregada al administrador de la orden de servicio por cada mantenimiento realizado, previo a la entrega y/o pago de la factura mensual contra los servicios recibidos.

**COBERTURA**

Esta garantía tendrá una cobertura de:

- Tres (3) meses o 5000 km por los repuestos desde su fecha de instalación en la Orden de Servicio.

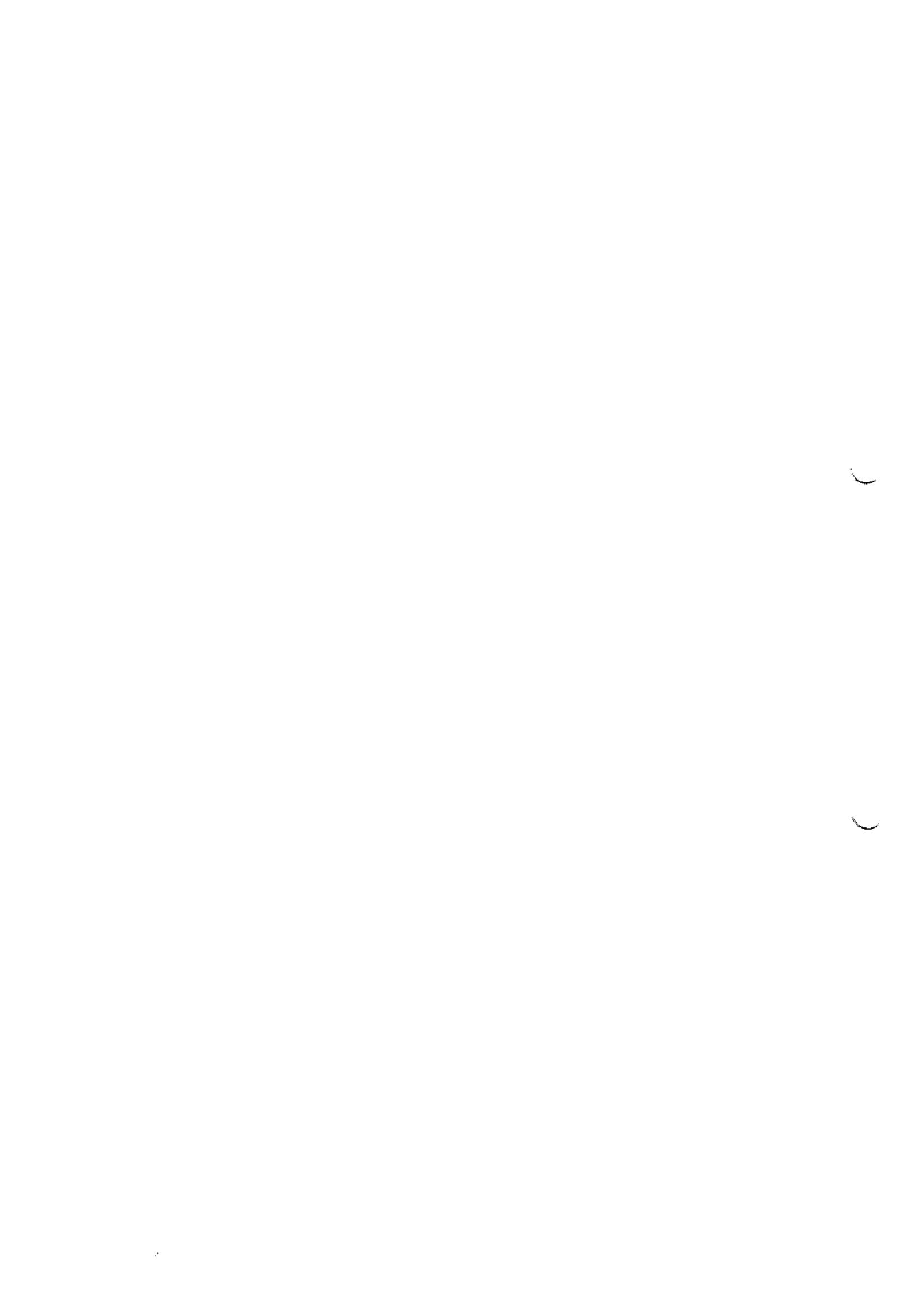
**VIGENCIA DE LA GARANTÍA**

- La GARANTÍA, entrará en vigencia a partir de la fecha de la instalación del repuesto.

**Particular que se pone en conocimiento para los fines pertinentes.**

.....  
**FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)





**Re: TDR MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS**   
Grace Rodriguez para: Katherine Ricardo  
cc: Andrea Mera, Armando Nunez, Kerly Moreno

05/06/2020 02:57 p. m.

Historial: Este mensaje ha sido respondido.

De acuerdo por mi parte.

Saludos cordiales,

**Grace I. Rodríguez Barcos**  
**GERENCIA ADMINISTRATIVA**  
**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL**  
• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha  
• Telf.: + (593 4) 2591800 - ext 1131  
[www.cfn.fin.ec](http://www.cfn.fin.ec)  
Guayaquil - Ecuador



EL DESARROLLO  
ES AHORA

Katherine Ricardo

Respecto al tema del punto verde, se agregó en l...

05/05/2020 16:52:06

✓

✓



2

3



**Re: TDR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**

Armando Nuñez para: Katherine Ricardo

04/14/2020 05:07 p. m.

cc: Andrea Mera, Kerly Moreno, Sandra Moreira, Marlene Vega  
Este mensaje está firmado digitalmente.

Historial: Este mensaje ha sido respondido.

Estimada Katherine

Le adjunto lo solicitado



Memorando CFN-B.P.-SBSG-0849-M.pdf



SOLICITUD DE INICIO DE CONTRATACION - CFN-B.P.-SBSG-2020-0853-M-.pdf



TDRS MOTOS con observ - SM 06.04.20.docx LINEA DEL POA DE MANTENIMIENTO DE MOTOS.xlsx

45071503	70	571410511	Servicio	Especi	NO	Gasto Comercio	No Aplica	NO	Com. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR QUITO
45071503	71	571410511	Servicio	Especi	NO	Gasto Comercio	No Aplica	NO	Com. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR QUITO

[https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarPACe.cpe?entidadPac=BjgXOt-HIDdCsn2N6TasiUFalFkHGtgK5CMmWC56mUQ.&anio=-rfYcPv6G8maOJqmMshpr-R8MLR6oXTu7vdsFftCxcg.&nombre=J\\_cgdvOE3bmkVphsE-XthRRPk98tsph9mpl7U2AGI9Ei3e-1mYfKhhz7TTD6jKbyuOtZmC7cVOIkESs6ODE6ZQ..](https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarPACe.cpe?entidadPac=BjgXOt-HIDdCsn2N6TasiUFalFkHGtgK5CMmWC56mUQ.&anio=-rfYcPv6G8maOJqmMshpr-R8MLR6oXTu7vdsFftCxcg.&nombre=J_cgdvOE3bmkVphsE-XthRRPk98tsph9mpl7U2AGI9Ei3e-1mYfKhhz7TTD6jKbyuOtZmC7cVOIkESs6ODE6ZQ..)

Agradezco antemano su atención prestada y le adjunto el link para la verificación respectiva

Saludos Cordiales,

**Armando Nuñez L.**  
**BIENES Y SERVICIOS GENERALES**  
**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.**

- Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
- Telf.: + (593 4) 2591800 ext 1658

[www.cfn.fin.ec](http://www.cfn.fin.ec)

Guayaquil - Ecuador



EL DESARROLLO  
ES AHORA

Katherine Ricardo

Estimado Armando, Comunico a usted que...

04/14/2020 09:59:27 a. m.

De: Katherine Ricardo/GYE/CFN  
Para: Armando Nunez/GYE/CFN@CFN  
cc: Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Andrea Mera/GYE/CFN@CFN  
Fecha: 04/14/2020 09:59 a. m.  
Asunto: TDR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

---

Estimado Armando,

Comunico a usted que se me ha designado el proceso para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL, favor su gentil ayuda remitiendo TDR, PAC y POA del proceso en mención.

Saludos cordiales,

**Katherine Ricardo R.**

**ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2**

**Subgerencia de Servicios Generales y Compras Públicas  
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.**

• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha  
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1712 - 0986572719  
[www.cfn.fin.ec](http://www.cfn.fin.ec)  
Guayaquil - Ecuador



EL DESARROLLO  
ES AHORA

*"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."*

*Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a [bloqueo@cfn.fin.ec](mailto:bloqueo@cfn.fin.ec).*

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-04-14 15:33:20 (GMT-5)

Generado por: Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SBSG-2020-0853-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. Marlene Eloísa Vega Carvajal, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	Solicitud de inicio para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. a SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL".	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2020-04-07 (GMT-5)	Fecha Registro:	2020-04-07 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-04-14 09:36:30 (GMT-5)	Reasignar	Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.)	7	Katherine, para gestionar. Favor solicitar documentación de respaldo al área requirente, revisar catálogo electrónico, revisar que el proceso conste en el POA, revisar que el proceso conste en el PAC, revisar términos de referencia / especificaciones técnicas, elaborar informe de estudio de mercado y demás gestiones pertinentes de acuerdo a la normativa vigente.
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paula Mera Servigon (CFN-B.P.)	2020-04-09 12:51:50 (GMT-5)	Reasignar	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2	Kerly, para atención y fines pertinentes.1) Ingresar el presente requerimiento a la matriz de seguimiento de procesos.2) Asignar Analista para el inicio de la etapa preparatoria.3) Verificar que esta contratación conste en el PAC de la SBSG.4) Verificar que los TdRS cumplan con lo establecido en el numeral 31. art 7 del Reglamento Interno de Contratación de la CFN, así como la documentación habilitante.5) Verificar que esta contratación conste en el POA de la SBSG.
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	2020-04-07 16:48:33 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paula Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	Para conocimiento y atención de Adquisiciones.
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Marlene Eloísa Vega Carvajal (CFN-B.P.)	2020-04-07 15:33:14 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Marlene Eloísa Vega Carvajal (CFN-B.P.)	2020-04-07 15:33:14 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Marlene Eloísa Vega Carvajal (CFN-B.P.)	2020-04-07 15:29:37 (GMT-5)	Registro	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	0	

2

3

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0853-M**

**Guayaquil, 07 de abril de 2020**

**PARA:** Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos  
**Gerente Administrativo**

**ASUNTO:** Solicitud de inicio para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. a SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL".

De mi consideración:

En atención a lo solicitado mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0849-M de fecha 07 de abril de 2020, en donde el Sr. Armando Vinicio Núñez Limones - Administrador de la Orden de Servicio RIMCS-CFNGYE-009-2019 de fecha 17 de Mayo de 2019 cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - GUAYAQUIL", se dirige a esta Subgerencia indicando lo siguiente:

**"(...) JUSTIFICACIÓN**

*Mediante Orden de servicio RIMCS-CFNGYE-009-2019 de fecha 17 de Mayo de 2019, la Ing. Grace Rodríguez - Gerente Administrativo, con firma inserta aprueba la contratación por mínima cuantía para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - GUAYAQUIL", con el plazo de 365 días, la cual está próximo a vencer. Por lo cual como institución se ve la necesidad de realizar un nuevo requerimiento de contratación para el mantenimiento de las motocicletas que forman parte de los bienes institucionales de la CFN B.P.*

*Es importante considerar que los mantenimientos preventivos y correctivos, son fundamentales a fin de preservar la vida útil de las motocicletas y así evitar daños por la falta de mantenimiento, las cuales por su uso constante requieren de cambio de partes y piezas, repuestos, revisiones periódicas, mantenimientos generales y demás que son consecuencia del normal uso, pero sobre todo para precautelar principalmente la vida de su conductor.*

*Contar con un mantenimiento oportuno a fin de mantener a las motocicletas en óptimas condiciones, evitando así contratiempos en la entrega y despacho de la documentación de la Corporación Financiera Nacional B.P., evitando demoras y cumpliendo de manera eficaz en los tiempos de atención de las actividades planificadas y el cumplimiento oportuno de las actividades de la institución. (...)"*

**ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION**

En base a regulación No. DIR-014-2019 de 06 de Marzo de 2019 y publicado en el Registro Oficial mediante Edición Especial Nro. 841 de 29 de Marzo de 2019, el Reglamento Interno de Contrataciones por Giro Específico de Negocio y en cumplimiento al artículo 2 señala que: "(...) Contrataciones determinadas a través del Giro Específico de Negocio, las actividades que se describen a continuación se determinarían a través del procedimiento de giro específico de negocios.

*17.-Incrementar la eficiencia Operacional de la Institución.*

*19.-Comprar, edificar, conservar y enajenar bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento de la institución (...)"*

Conforme lo establecido en el Acuerdo 042-CG-2016 de la Contraloría General del Estado en el Reglamento Sustitutivo para el control de los vehículos del sector Público y de las Entidades De Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos, el cual fue publicado mediante Registro Oficial N° 913 el 30 de diciembre de 2016 en el Art. 9 establece:

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0853-M**

**Guayaquil, 07 de abril de 2020**

*Mantenimiento preventivo y correctivo:*

*"El mantenimiento y la reparación de los vehículos, debe efectuarse en los talleres de la institución, en caso de haberlos. El mantenimiento preventivo, periódico y programado es responsabilidad del encargado o responsable de la unidad de transportes y del conductor.*

*Para las acciones de mantenimiento y/o reparación se utilizarán formularios preestablecidos, en los que deben constar los datos de la última revisión o reparación y el aviso de la fecha en que debe efectuarse el siguiente control.*

*El responsable de la unidad de transportes y el conductor del vehículo entregado mediante acta de entrega recepción, son corresponsables del mantenimiento, custodia y uso del mismo.*

*Es obligación del conductor, revisar diariamente el vehículo asignado, observando los niveles de fluidos, presión y estado de neumáticos, así como los accesorios y el aseo interior y exterior del vehículo. Para atender el cambio de fluidos, aceites o lubricantes, o de repuestos, se utilizarán formularios específicos elaborados por la misma entidad.*

*Los mecánicos de la institución, en caso de haberlos, realizarán trabajos ordinarios de reparación de partes mecánicas, eléctricas y electrónicas que se encuentren en mal estado y las sustituciones necesarias para evitar la paralización del vehículo.*

*Los vehículos pueden repararse con profesionales mecánicos particulares, bajo las provisiones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, únicamente en los siguientes casos:*

- 1. Por falta de personal especializado en la entidad.*
- 2. Insuficiencia de equipos herramientas y/o accesorios.*
- 3. Convenios de garantía de uso con la firma o casa en la que se adquirió el automotor".*

Considerando que, el encargado de la distribución de los vehículos de la Corporación Financiera Nacional B.P. Sucursal Mayor Guayaquil, recomienda se inicie las gestiones pertinentes para la contratación para las motocicletas de la institución, ya que actualmente está por concluirse el servicio de dicho mantenimiento.

Así mismo, se informa de la importancia de mantener el oportuno mantenimiento de las motocicletas, evitando así contratiempos en la entrega y despacho de la documentación de la Corporación Financiera Nacional B.P. y precautelar principalmente la vida de sus ocupantes y también la de los bienes, como lo indica El Reglamento General para la Administración, utilización y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público, artículo 3, párrafo 4, determina:

*"...La conservación y el buen uso de los bienes y existencias, será de responsabilidad de los Usuarios Finales que los han recibido para el desempeño de sus funciones y labores oficiales...."*

**SOLICITUD:**

En virtud de los antecedentes expuestos, solicito comedidamente se autorice el inicio de un nuevo proceso para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL"**, con la finalidad de no dejar desprovisto de este servicio, para lo cual se adjunta en físico los términos de referencia del servicio a contratar.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.  
**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.  
**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0853-M**

**Guayaquil, 07 de abril de 2020**

*Documento firmado electrónicamente*

**Ing. Marlene Eloisa Vega Carvajal**  
**SUBGERENTE DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES**

Copia:

Sra. Arq. Sandra Ivonne Moreira Espinoza  
Jefe de Servicios Generales

Sr. Armando Vinicio Núñez Limónes  
Chofer

an/sm,



Firmado electrónicamente por:  
**MARLENE ELOISA**  
**VEGA CARVAJAL**

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.  
**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.  
**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.  
[www.cfn.fin.ec](http://www.cfn.fin.ec)

✓

✓

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0849-M

Guayaquil, 07 de abril de 2020

**PARA:** Srta. Ing. Marlene Eloisa Vega Carvajal  
Subgerente de Bienes y Servicios Generales

**ASUNTO:** INFORME PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
"MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS  
MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL  
B.P.- SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL."

De mi consideración:

#### **ANTECEDENTES**

Conforme lo establecido en el Acuerdo 042-CG-2016 de la Contraloría General del Estado en el Reglamento Sustitutivo para el control de los vehículos del sector Público y de las Entidades De Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos, el cual fue publicado mediante Registro Oficial N° 913 el 30 de diciembre de 2016 en el Art. 9 establece:

#### *Mantenimiento preventivo y correctivo:*

*"El mantenimiento y la reparación de los vehículos, debe efectuarse en los talleres de la institución, en caso de haberlos. El mantenimiento preventivo, periódico y programado es responsabilidad del encargado o responsable de la unidad de transportes y del conductor.*

*Para las acciones de mantenimiento y/o reparación se utilizarán formularios preestablecidos, en los que deben constar los datos de la última revisión o reparación y el aviso de la fecha en que debe efectuarse el siguiente control.*

*El responsable de la unidad de transportes y el conductor del vehículo entregado mediante acta de entrega recepción, son corresponsables del mantenimiento, custodia y uso del mismo.*

*Es obligación del conductor, revisar diariamente el vehículo asignado, observando los niveles de fluidos, presión y estado de neumáticos, así como los accesorios y el aseo interior y exterior del vehículo. Para atender el cambio de fluidos, aceites o lubricantes, o de repuestos, se utilizarán formularios específicos elaborados por la misma entidad.*

*Los mecánicos de la institución, en caso de haberlos, realizarán trabajos ordinarios de reparación de partes mecánicas, eléctricas y electrónicas que se encuentren en mal estado y las sustituciones necesarias para evitar la paralización del vehículo.*

*Los vehículos pueden repararse con profesionales mecánicos particulares, bajo las*

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0849-M**

**Guayaquil, 07 de abril de 2020**

*previsiones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, únicamente en los siguientes casos:*

- 1. Por falta de personal especializado en la entidad.*
- 2. Insuficiencia de equipos herramientas y/o accesorios.*
- 3. Convenios de garantía de uso con la firma o casa en la que se adquirió el automotor".*

Considerando lo mencionado anteriormente y además que la Corporación Financiera Nacional B.P. Sucursal Mayor Guayaquil, cuenta con 4 motocicletas operativas, las mismas que están destinadas a realizar los recorridos diarios para entregar documentación en las diversas instituciones públicas y privadas que emite la institución, con la premisa que se debe optimizar el tiempo de entrega y despacho de documentos, es necesario mantener en condiciones óptimas las unidades motorizadas para disponer de un servicio de entrega adecuado a las necesidades institucionales, pero sobre todo para precautelar principalmente la vida de sus ocupantes y también la de los bienes institucionales acorde a las normativas de ley vigentes.

#### **JUSTIFICACIÓN**

Mediante Orden de servicio RIMCS-CFNGYE-009-2019 de fecha 17 de Mayo de 2019, la Ing. Grace Rodríguez - Gerente Administrativo, con firma inserta aprueba la contratación por mínima cuantía para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - GUAYAQUIL", con el plazo de 365 días, la cual está próximo a vencer. Por lo cual como institución se ve la necesidad de realizar un nuevo requerimiento de contratación para el mantenimiento de las motocicletas que forman parte de los bienes institucionales de la CFN B.P.

Es importante considerar que los mantenimientos preventivos y correctivos, son fundamentales a fin de preservar la vida útil de las motocicletas y así evitar daños por la falta de mantenimiento, las cuales por su uso constante requieren de cambio de partes y piezas, repuestos, revisiones periódicas, mantenimientos generales y demás que son consecuencia del normal uso, pero sobre todo para precautelar principalmente la vida de su conductor.

Contar con un mantenimiento oportuno a fin de mantener a las motocicletas en óptimas condiciones, evitando así contratiempos en la entrega y despacho de la documentación de la Corporación Financiera Nacional B.P., evitando demoras y cumpliendo de manera eficaz en los tiempos de atención de las actividades planificadas y el cumplimiento oportuno de las actividades de la institución.

El Reglamento General para la Administración, utilización y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público, artículo 3, párrafo 4, determina:

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.  
**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corsa y Av. Naciones Unidas, Torre A.  
**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0849-M

Guayaquil, 07 de abril de 2020

*"...La conservación y el buen uso de los bienes y existencias, será de responsabilidad de los Usuarios Finales que los han recibido para el desempeño de sus funciones y labores oficiales...."*

**SOLICITUD**

En base a lo establecido en la Planificación, Presupuesto y Plan Anual de Contratación para el año 2020, recomiendo a Usted que se solicite la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL"**, se adjuntan en físico las especificaciones técnicas del servicio a contratar, con la finalidad de no dejar desprovisto el servicio de mantenimiento para corregir posibles fallas o prevenir daños mayores derivados del desgaste por el tiempo de uso, manteniendo así, la normal operatividad de las motocicletas de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Armando Vinicio Núñez Limones  
**CHOFER**

Copia:

Sra. Arq. Sandra Ivonne Moreira Espinoza  
Jefe de Servicios Generales

